DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1956

TOMO 203 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 14808

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Resolución. Se designa Jefe interino de la Sección Contaduría de la Oficina Nacional de Turismo.

2

Resolución. Se encomienda a un funcionario consular el ajuste y coordinación de los servicios del Departamento Consular de la Cancillería.

3

Resolución. Se dispone una liquidación por diferencias de sueldos al Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo.

4

Resolución. Se crea la Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional San Martín-Artigas en la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Hacienda

5

Decreto. Se enumeran los materiales comprendidos en la exoneración del Impuesto a las Ventas y Transacciones a fin de favorecer la construcción de viviendas y se fija la fecha en que comenzarán a regir los aumentos de los impuestos a las ventas y suntuarios determinados en la ley 12.276.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto. Se reglamenta el artículo 19 de la ley 12.070, creación de la Fuerza Aérea Militar.

Gobiernos Departamentales

7

Decreto Nº 2.002. Se modifica la ordenanza relativa a Timbres Municipales de Beneficencia y Fomento del Departamento de Artigas.

8

Decreto N.o 2.000. Se modifica la Contribución Inmobiliaria Municipal en el Departamento de Artigas.

9

Decreto N.o 2.001. Se sustituyen escalas de impuestos y patentes en el Departamento de Artigas.

10

Decreto Nº 2.003. Se crea un impuesto para el fomento de la edificación y huertos en el Departamento de Artigas.

SECRETARIAS DE ESTADO

11

Nombramientos, promociones, etc.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se designa Jefe interino de la Sección Contaduría de la Oficina Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, abril 18 de 1956.

Visto que el Subjefe de la Oficina Nacional de Turismo señor José A. Scarano, viene desempeñando las funciones de Jefe de la Sección Contaduría de dicho organismo, desde el 8 de enero de 1953, fecha en que el titular del cargo solicitó licencia para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Resultando: 1.o) Que el cumplimiento de las tareas de Jefe de la Sección Contaduría es imprescindible para la buena marcha de la Oficina;

2.o) Que de acuerdo con el artículo 32 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, todo funcionario tiene la obligación de sustituir al superior, en casos de ausencia o acefalía del cargo, confiriéndole tal ejercicio de funciones, derecho a percibir las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular y el que pasa a desempeñar;

3.o) Que de conformidad con el artículo 258 de la ley N.o 11.923, las nuevas obligaciones presupuestales por concepto de sueldos y gastos creados por esa ley, entraron en vigencia el 1.o de mayo de 1953;

4.o) Que el señor Scarano posee el mérito requerido por el artículo 1.o del decreto de 14 de octubre de 1953.

Considerando que el cargo de Jefe de Contaduría quedó vacante por jubilación del titular, el 28 de julio de 1953, y que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, no se liquidará la diferencia de sueldo durante el término de 210 días de producida la vacante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente de las funciones de Jefe de la Sección Contaduría de la Oficina Nacional de Turismo, al Subjefe señor José A. Scarano.

2.o Liquídese al Sub-jefe de la Oficina Nacional de Turismo, señor José A. Scarono, la diferencia de sueldos correspondiente, a partir del 1.o de mayo dede 1953. Esa diferencia no se liquidará por el período comprendido entre el 28 de julio de 1953 y el 28 de febrero de 1954, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se encomienda a un funcionario consular el ajuste y coordinación de los servicios del Departamento Consular de la Cancillería.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de abril de 1956.

Vista la situación de atraso y desorganización existente en el Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultando 1.o que tal situación fué señalada por los señores Inspectores de Hacienda en funciones en dicha Secretaría de Estado.

2.o que existen numerosas consultas sin contestar o pendientes de informe; reconocimiento de agentes consulares extranjeros retrasados en su diligenciamiento; solicitudes de fórmulas oficiales cursadas por las oficinas consulares nacionales sin despachar; y diversas deficiencias de organización que es necesario corregir.

3.o que tal estado de cosas se ha agudizado con la prolongada acefalía del servicio; como consecuencia de licencias de su Director titular primero, y de su jubilación después.

Considerando 1.o no obtante la aguda escasez de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no permitirá subsanar totalmente aquellas dificultades mientras no se dote de funcionarios suficientes al servicio, es posible intentar un reajuste en el estado actual del Departamento Consular y una mejor coordinación de los servicios directamente vinculados con la gestión de las oficinas consulares en el exterior, encomendando esa tarea a un funcionario de alta jerarquía y vasta experiencia en la materia.

2.o el hecho de que se encuentra en el país, en uso de licencia extraordinaria, el Cónsul General de Primera Clase, en funciones de Cónsul General en los Estados Unidos de América, Jurisdicción Oeste, señor Alberto Milhas, brinda la oportunidad de cumplir aquél propósito, sin, incurrir en los gastos que significaría por concepto de pasajes y otros gastos de viaje, el llamado de otro funcionario destacado en el exterior para el cumplimiento de esa función temporaria

3.o en tales condiciones, existe conveniencia en interrumpir la licencia de que disfruta el aludido funcionario, encomendándole la función de servicio mencionada, luego de cumplida la cual podrá continuar el disfrute de su licencia.

4.o el ajustado funcionamiento de los servicios ministeriales vinculados a las oficinas consulares, y la estrecha coordinación de los mismos, facilitará una mejor dirección y un mayor control relativos a la gestión de los consulados; y, en consecuencia, permitirá mejorar el sistema de recaudación de la renta connular y el mayor rendimiento de la misma.

Atento a lo dispuesto por el artículo 47 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953, el

Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Declarar en misión de servicio la permanencia en el país del Cónsul General en los Estados Unidos de América, Jurisdicción Oeste, señor Alberto Milhas, a partir del 2 de mayo de 1956 y por el término de un mes y encomendar a dicho funcionario el ajuste de los distintos servicios del Departamento Consular de la Cancillería, y el estudio de la coordinación en el funcionamiento de las oficinas ministeriales directamente vinculadas con el servicio consular de la República.

2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — SANTIAGO I. ROMPANI.— **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se dispone una liquidación por diferencias de sueldos al Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, abril 18 de 1956.

Visto que el arquitecto D. Gualberto Rodríguez Larreta, si bien fué designado Administrador General de la Oficina Nacional de Turimo el 27 de octubre de 1954, por el Consejo Nacional de Gobierno, ha debido desempeñar esa función ininterrumpidamente desde el 14 de mayo de 1953, fecha en que el señor Horacio Arredondo, anterior titular del cargo, presentó solicitud de licencia a fin de activar los trámites jubilatorios;

Resultando: 1.o que la asunción por el ex-Sub-administrador General de las obligaciones y deberes de la Administración General fué impresindible para la marcha regular de la Oficina, no habiéndose, sin embargo, regularizado en su oportunidad esa situación por el superior;

2.o que de acuerdo con el artículo 32 de la ley número 11.925 del 27 de marzo de 1953, todo funcionario tiene la obligación de sustituir al superior en caso de ausencia o acefalía del cargo, confiriéndole tal ejercicio de funciones, derecho a percibir las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que el titular y el que pasa a desempeñar;

3.o que el cargo de Administrador General quedó vacante por jubilación del titular en fecha 16 de agosto de 1954 y que de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 de la ley N.o 11.925 del 27 de marzo de 1953, no se liquidará la diferencia de sueldos durante el término de 210 días de producida la vacante.

Considerando que para la liquidación de esas diferencias de sueldos, según el decreto del 14 de octubre de 1953, que reglamentó aquella disposición legal, se requiere Resolución del Poder Ejecutivo.

Atento a estos antecedentes y normas legales:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o declárase que el arquitecto don Gualberto Rodríguez Larreta desempeñó en forma interina el cargo de Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo, desde el 14 de mayo de 1953 hasta el 27 de octubre de 1954, fecha esta última de su designación efectiva.

2.o Liquídese al Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo, arquitecto don Gualberto Rodríguez Larreta, la diferencia de sueldos correspondientes, a partir del 14 de mayo de 1953, hasta el 27 de octubre de 1954, fecha esta última de su designación efectiva. Esa diferencia no se liquidará en el período comprendido entre el 16 de agosto de 1954 y el 16 de marzo de 1955, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley número 11.925 del 27 de marzo de 1953, y decreto reglamentario de 14 de octubre de 1953.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se crea la Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional San Martín-Artigas en la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Monteviedo, 7 de marzo de 1956.

Visto y considerando 1.o que es propósito del Ministrio de Relaciones Exteriores promover los vínculos culturales entre los países de América y se desea iniciar tal actividad con la instalación, en la Embajada de la República en la República Argentina, de una Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional, que se denominaraá "San Martín-Artigas"".

2.o que para su formación es conveniente que la Biblioteca Nacional entregue al Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de préstamo, una selección de por lo menos 500 (quinientos) libros de autores nacionales, que representen los más altos valores de la cultura nacional.

3.o que la Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional "San Martín-Artigas" circulará por varias provincias de la República Argentina, complementándose su función de difusión de la cultura nacional y de estrechamiento de vínculos espirituales, con el dictado de conferencias.

Atento a que tanto el acto de la inauguración como cada una de las presentaciones de la Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional "San Martín-Artigas" constituirán nuevas expresiones de fraternidad entre los pueblos del Río de la Plata, tan ligados por vínculos históricos, sociales y culturales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Créase, como Servicio Anexo de la Embajada de la República en la Argentina, una Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional, que se denominará "San Martín-Artigas", cuya actividad será dirigida por el Agregado Cultural a dicha Representación Diplomática, bajo la supervisión del Jefe de Misión.

2.o Dispónese que la Biblioteca Nacional entregue al Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de préstamo, una selección de 500 (quinientos) libros de autores nacionales, representativos de los más altos valores de la cultura nacional, con la que se integrará el núcleo de la Biblioteca que por esta resolución se crea.

3.o Autorízase al Ministerio de Hacienda a permitir la salida y el retorno al país, dentro de los seis meses, li-

bre de gravámenes, de los libros y las obras artísticas (pinturas, esculturas, grabados y dibujos) que integren la Biblioteca y Exposición de Arte Plástico Nacional "San Martín-Artigas", de conformidad con la nómina que deberá remitirle el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — RENAN RODRIGUEZ.— **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto. **Se enumeran los materiales comprendidos en la exoneración del Impuesto a las Ventas y Transacciones a fin de favorecer la construcción de viviendas y se fija la fecha en que comenzarán a regir los aumentos de los impuestos a las ventas y suntuarios determinados en la ley 12.276. (*)**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Vistos: I) La ley Nº 11.333, de 14 de setiembre de 1949, que, con la finalidad de favorecer la construcción de viviendas, estableció —entre otras— en su artículo 4º, la exoneración del Impuesto a las Ventas a los materiales, artículos y artefactos que se emplean en la industria de la construcción;

II) Los decretos de 17 de octubre y 5 de diciembre de 1949, reglamentarios de la ley Nº 11.333;

III) El artículo 15 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956;

Resultando: I) El régimen de los decretos de 17 de octubre y 5 de diciembre de 1949 determinaba la exoneración de pago del impuesto para los contratistas y subcontratistas de obra y mantenía la obligación de tributar sobre las ventas de artículos, materiales y artefactos de construcción, realizados por importadores, fabricantes y proveedores en general, que no actuaran en carácter de contratistas o de subcontratistas;

II) La exoneración del impuesto establecida por la ley, se concretaba en la devolución directa al propietario de la obra de los impuestos abonados por los importadores, fabricantes y proveedores sobre las mercaderías y materiales utilizados, buscando en esta forma que el beneficio impositivo alcanzara integralmente al propietario;

Considerando: I) Que el inciso final del artículo 15 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, interpretando el artículo 4º de la ley Nº 11.333, de 14 de setiembre de 1949, declara que la exoneración del Impuesto a las Ventas que en él se establece, excluye el pago del impuesto en cualquiera de las operaciones realizadas con los materiales, artículos o artefactos empleados en la industria de la construcción, sean éstos vendidos por fabricantes, importadores, contratistas, subcontratistas o proveedores de materiales;

II) Que el régimen de exoneración del Impuesto a las Ventas fijado por los decretos reglamentarios de 17 de setiembre de 1949 y 5 de diciembre del mismo año no se ajusta a esta última interpretación legislativa;

III) Que el artículo 4º de la ley Nº 11.333 encomienda al Poder Ejecutivo establecer la lista de mercaderías y materiales que gozarán de la exoneración y la forma en que deberá documentarse ésta;

Atento: A lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y por las Asesorías Letrada y Fiscal del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Decláranse comprendidos en la exoneración del Impuesto a las Ventas y Transacciones, prevista por el artículo 4º de la ley Nº 11.333, de 14 de setiembre de 1949 y el artículo 15 de la ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956, los artículos, materiales y artefactos que se mencionan a continuación: piedras, pedregullos, arenas y otros agregados para hormigones; cemento portland, cales y morteros, marmolina, y otros agregados similares; barras redondas de hierro para hormigón armado y alambre de hierro para atar; ladrillos, ladrillos refractarios, bloques, bovedillas, ticholos, tejuelas, tejas, plaquetas y productos de destino similar; tierra y escombros para relleno; polvo de ladrillo; ventanas, puertas, cerramientos exteriores, pisos, placares, cerchas y ductos (carpintería de obra en madera, hierro, aluminio, etc.); herrajes y cerraduras para puertas y ventanas; hidrófugos, asfaltos, telas asfálticas y aluminio en láminas para impermeabilizaciones; chapas planas y tanques de fibrocemento, chapas acanaladas para cubierta de techos; de hierro, zinc, aluminio, fibrocemento y de otros materiales; canalones, cumbreras, sombreretes y similares accesorios para techos; artículos prefabricados de cemento, de hormigón y de yeso (marcos, lozas, vigas, tanques, gargantas); aparatos y artículos sanitarios para cuartos de baño y cocinas; grifería y llaves de paso, caños de hierro galvanizado, hierro fundido, plomo, cobre, gres, hormigón, fibrocemento y sus accesorios; los artículos para instalación eléctrica siguiente: conductores de cobre para enhebrar caños y piezas accesorias, interruptores, fusibles, tomacorrientes, rosetas, pulsadores, campanillas y sus transformadores, cajas, y accesorios específicos de esta instalación; ascensores y montacargas; artículos para instalaciones de calefacción, ventilación y de aire acondicionado; calderas de agua caliente o de vapor a baja presión; radiadores fijos para agua, vapor, eléctricos, llaves para los mismos; caños de hierro y cobre y sus accesorios (exceptuados los caños para la fabricación de muebles metálicos y andamios tubulares); aislación para cañerías y calderas; equipos integrales de acondicionamiento de aire de potencia superior a 10 HP, o de menos de 10 HP y mayores de 5 HP que requieran otras instalaciones que no sean las conexiones de energía eléctrica y agua; tanques de almacenamiento de combustibles y tanques intermedia-rios con su serpentina para servicio de agua caliente; vidrio plano de uso corriente en la construcción; bloques y patines de vidrio; masillas para la colocación de los mismos; metal desplegado, moldura de yeso, azulejos cerámicos y vitrios, mosaicos y baldosas de cualquier material; granitos, mármoles y otros materiales para revestimientos; piques, postes y tejidos de alambre para cercas; alambre de hierro galvanizado blando, alambre de púas y el alambre ovalado de acero; papeles pintados; los tipos de pinturas y afines que se detallan: antióxidos, y fondos oleorresinosos y sintéticos; aceite de linaza crudo y cocido; barnices oleorresinosos y secantes; aguarrás mineral y vegetal y diluyente para pintura antiácida; esmaltes oleorresinosos y sintéticos a pincel; masilla al agua y enduídos para mampostería; pinturas preparadas líquidas y en pasta al aceite; pinturas para imprimaciones al agua o aceite; pinturas emulsionadas al agua, al aceite, a la cal y en polvo; pinturas y esmaltes asfálticos; pinturas antiácidas y antialcalinas; pinturas fungicidas; removedores.

Art. 2º Sólo se admitirá la exención a los artículos precedentemente enumerados, si el contribuyente puede acreditar ante la Oficina, —mediante registraciones contables y documentación adecuada,— la discriminación de ventas exentas y gravadas en los casos que correspondiere.

Art. 3º Quedan derogados los artículos 12, 13 y 14 del decreto de 17 de octubre de 1949 y el artículo 4º del decreto de 5 de diciembre de 1949.

Art. 4º Los aumentos de las tasas de los impuestos a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la ley número 12.276, de 10 de febrero de 1956, comenzarán a regir el 1º de marzo siguiente.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo **ZUBIRIA**. — ARMANDO R. MALET. — **Justo José Orozco**, Secretario.

(*) Reinserto para atender la demanda de ejemplares.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se reglamenta el artículo 19 de la ley 12.070, creación de la Fuerza Aérea Militar.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto N.o 23.928.

Ministerio de Defensa Nacional.

Visto estos antecedentes por los que la Inspección General de la Fuerza Aérea eleva a consideración superior un proyecto de Reglamentación del artículo 19 de la ley del 4 de diciembre de 1953 (creación de la Fuerza Aérea Militar) en sustitución de la actualmente en vigencia aprobada por Decreto N.o 23.821 del 2 de febrero de 1955.

Atento al informe emitido por el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o. Apruébase la Reglamentación del artículo 19 de la ley del 4 de diciembre de 1953 (creación de la Fuerza Aérea Militar), cuyo texto consta en papeles administrativos, Serie BA, N.ros 318.164, 318.079 y 318.185, en sustitución de la aprobada por decreto N.o 23.821 del 2 de febrero de 1955.

Art. 2.o. Comuníquese, publíquese y pase a la 3.a División: Personal del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS.— Justo José Orozco, Secretario.

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 19 DE LA LEY DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1953

R-I) — El ingreso al escalafón C), del personal técnico contrado que se incorporó al Item 3.02 por vía de regularización presupuestal, se producirá previa calificación de sus servicios y rendición de la prueba de suficiencia correspondiente a su cargo, y mediante solicitud del interesado en una de las vacantes a que se hace referencia en el artículo 19 que se reglamenta de acuerdo a las siguientes normas:

A) Con el grado militar cuyo sueldo y compensaciones corresponda al que percibe el funcionario cuando éste tenga menos de dos años de antigüedad en el cargo o haya percibido aumentos de sueldos, o compensación durante el referido período.

B) Con el grado militar que signifique un aumento de sueldo no menor de $ 30.00 (treinta pesos), cuando el funcionario tuviese más de dos años de antigüedad en el cargo que desempeña, siempre que durante los dos últimos años no hubiera tenido aumento alguno por concepto de sueldo, o compensación.

C) Los que tengan Oficiales del escalafón C) bajo sus órdenes dentro de la Sección en que prestan servicios, deberán ser incorporados, teniendo en cuenta esa especial situación, de manera tal que queden con respecto a los mismos, con mayor antigüedad o con superioridad de grado.

R-II) — Mientras exista excedente de Oficiales T. E. A. con relación al escalafón C) Técnico Especialista que establece el artículo 9.o de la ley N.o 12.070 del 4 de diciembre de 1953, se llenarán hasta la total normalización de los efectivos, el 50 o|o de las vacantes que se produzcan en el escalafón provisorio, integrado con todos los técnicos y especialistas establecidos en el artículo 50 de la ley del 27 de marzo de 1953.

R-III) — Previamente a la obtención del estado militar o al ascenso, los aspirantes deberán ser declarados aptos para el servicio que deberán desempeñar, por el Servicio de Sanidad Militar.

R-IV - A) — La incorporación de aquellos funcionarios de grado interior a Subjefe tales como Oficial 1.o y Auxiliares 3.os, se efectuará una vez declarados aptos por la Comisión Calificadora respectiva, por el sistema de "selección" en competencia con el personal que posea Estado Militar con derecho a llenar las vacantes producidas hasta el último día de febrero de cada año.

Los ascensos serán conferidos, según las fechas, por las autoridades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 331 de la ley N.o 10.757.

R-V) — La antigüedad a considerar para las incorporaciones y promociones antes mencionada, será la antigüedad computable en el grado o cargo, si se tratara de personal civil, establecida, de acuerdo con lo determinado al respecto en los artículos 259 y 260 de la ley N.o 10.757.

R-VI) — Para ascender por selección será necesario:

A) Haber merecido el concepto de Muy Apto en el desempeño del cargo;

B) Encontrarse comprendido en la primera mitad de la lista de ascensos correspondientes y,

C) Ser elegido por quien corresponda de acuerdo al artículo 331 de la ley N.o 10.757, por estimársele el más apto para ocupar el grado inmediato superior.

Para otorgar la nota de selección se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

A) El número de años de antigüedad computable en el grado o cargo (si fuera civil, como número entero, seguido de una fracción decimal igual al período de días sobre 365, (ejemplo: 3 años, 2 meses y 16 días = $3 \frac{76}{365} = 3.208$).

B) Una nota de Concepto otorgada por la Comisión designada al efecto.

C) Una nota, correspondiente al promedio de tres pruebas, rendidas ante un Tribunal designado al efecto.

El promedio de los tres valores arriba citados determinarán la nota de selección.

R-VII) — El personal de tropa del escalafón Técnico Especialista de la Fuerza Aérea que posea u obtenga títulos profesionales expedidos por la Universidad de la República, mediante cursos realizados en la misma, que incluyan especializaciones afines al escalafón anteriormente citado, podrá pasar a su solicitud a integrar el escalafón C) de la Feurza Aérea, con el grado de Alférez.

Para estos casos será de aplicación lo dispuesto en el R-III y mientras que en la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, no se determine otra norma se dispondrá como máximo para estos casos especiales de una vacante cada seis vacantes de Alférez que se produzcan.

Para obtener el grado a que se refiere este apartado, será necesario contar con una antigüedad mínima de 4 años como Técnico Especialista de la Fuerza Aérea o 6 años como personal de tropa en la ex-Aeronáutica Militar o en la actual Fuerza Aérea.

Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente reglamentación.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

7

Decreto Nº 2.002. Se modifica la ordenanza relativa a Timbres Municipales de Beneficencia y Fomento del Departamento de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la ordenanza de Timbres Municipales de Beneficencia y Fomento, sustituyéndose los artículos que a continuación se citan por los siguientes.

Art. 2º Todas las aplicaciones del Timbre Municipal, que por éste u otro concepto se determine, será aplicado sin perjuicio del sellado, timbre o impuestos que corresponda por ley nacional.

Art. 3º El Timbre Municipal corresponderá a los siguientes valores: $ 0.25, $ 0.50 y $ 1.00.

Art. 4º Se aplicará el Timbre Municipal en los siguientes casos:

A) En todo escrito o solicitud de cualquier naturaleza que se presente en las Oficinas Municipales, llevará en su primera hoja una estampilla de $ 1.00 y de $ 0.25 en las siguientes.

B) En las cuentas que se presenten ante las Oficinas Municipales, se aplicará el 1 o|o sobre su integro, haciéndose efectivo, en el momento de abonarse la cuenta, sin necesidad de aplicar estampillas, dejándose constancia del cobro del impuesto, con el sello de las secciones respectivas, en la cuenta.

C) En los llamados a licitaciones para la ejecución de obras municipales o provisión de artículos de cualquier naturaleza, el interesado colocará en la propuesta estampillas por el valor correspondiente a un cuarto por ciento (1|4 o|o) sobre el total de la propuesta. El interesado a quien se le adjudique la licitación abonará un cuarto por ciento (1|4 o|o) más sobre el total de la misma.

D) En la primera hoja de concesiones de privilegios, por término de diez años, se aplicará Timbres Municipales por el valor de $ 50.00 (cincuenta pesos).

E) En la primera hoja de concesiones de privilegios, por término mayor de diez años hasta veinte años, se aplicará Timbres Municipales por valor de pesos 100.00 (cien pesos).

F) En la primera hoja de concesiones de privilegios por término mayor de veinte años, se aplicará Timbres Municipales por valor de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

G) En las hojas siguientes a que se refieren los apartados D), E) y F) se aplicará estampillas por valor de $ 2.00.

H) En todo testimonio de partidas que expida la Sección Registro Civil, aplicará un Timbre Municipal del valor de $ 1.00 (un peso).

I) En todo certificado a efectos de: Carnet Policial, Carnet de Trabajo, se aplicará un Timbre del valor de $ 1.00 (un peso).

J) En los certificados que expidan las Oficinas Municipales en papel sellado se aplicará un Timbre de $ 1.00 (un peso), cuando no se hubiera previsto expresamente en artículos la presente Ordenanza.

K) En todo certificado que expidan las Oficinas Municipales en papel simple y que no estuviera expresamente previsto en la presente Ordenanza, se aplicará un Timbre Municipal de $ 0.50.

L) A las licencias de conductores, a las transferencias y exoneraciones de Patentes de Rodados, se aplicará un Timbre Municipal del valor de $ 1.00 (un peso).

M) A las renovaciones de libretas de conductores o empadronamientos, permisos especiales, prendas o embargos se aplicará un Timbre del valor de $ 0.50 (cincuenta centésimos).

N) A todo recaudo que expidan las Oficinas Recaudadoras del Municipio y no comprendidos en los incisos anteriores, se aplicarán Timbres de acuerdo con la escala siguiente:

Recaudos de $ 3.00 a $ 50.00 abonarán	$ 0.05
Recaudos de " 50.00 a " 100.00 "	" 0.10
Por cada $ 100.00 o fracción que exceda de los cien primarios	" 0.05

Art. 5º Se exime del impuesto de Timbres Municipales:

A) Las concesiones de parcelas en los Cementerios, quedan exceptuadas del pago de Timbres a que se refieren los apartados D), E) y F).

B) Las gestiones de los empleados Municipales.

C) Los certificados a efectos de: ley de Asignaciones Familiares, Inscripción Cívica, Pensión a la Vejez e ingresos a las Escuelas, Liceos y demás Centros de Enseñanza.

D) Los testimonios a efectos de: ley de 20 de noviembre de 1937, ley de Registro Cívico Nacional y a los que presenten auxiliatoria de pobreza.

Art. 6º Los que otorguen, admitan o presenten documentos sujetos al Timbre Municipal, sin él o de menor valor, o de otro período del que corresponda, pagará además del Timbre, una multa, cada uno, de diez veces la cantidad defraudada y las costas del juicio si lo hubiere.

Art. 7º Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 8º El Concejo Departamental reglamentará el presente decreto.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Artigas, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Diego Pereira Ihitz, Presidente. — **Luis O. Ramis**, Secretario.

Artigas, 2 de mayo de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, comuníquese, insértese en el L. R. y archívese.

Por el Concejo: **Raúl Víctor Rodríguez de Almeida**, Presidente ad-hoc. — **Erótides R. Sant'Anna**, Secretario.

8

Decreto N.o 2.000. Se modifica la Contribución Inmobiliria Municipal en el Departamento de Artigas

La Junta Departamental de Artigas

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto N.o 243 de la ex Asamblea Representativa de fecha 17 de setiembre de 1926, que estableció el impuesto denominado "Contribución Inmobiliaria Municipal", el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Los bienes inmuebles comprendidos dentro de los límites del Departamento y poseídos a cualquier título, abonarán anualmente un impuesto que se denominará: "Contribución Inmobiliaria Municipal" de acuerdo a las siguientes cuotas:

BIENES RURALES

Aforo	de	$	1.000.00	a	$	2.000.00	¼	%o
"	"	"	2.001.00	"	"	3.000.00	½	"
Aforo	de	$	3.001.00	a	$	5.000.00	¾	%
"	"	"	5.001.00	"	"	10.000.00	1	"
"	"	"	10.001.00	"	"	15.000.00	1 ¼	"
"	"	"	15.001.00	"	"	20.000.00	1 ½	"
"	"	"	20.001.00	"	"	25.000.00	1 ¾	"
"	"	"	25.001.00	"	"	30.000.00	2	"
"	"	"	30.001.00	"	"	40.000.00	2 ¼	"
"	"	"	40.001.00	"	"	50.000.00	2 ½	"
"	"	"	50.001.00	"	"	75.000.00	3	"
"	"	"	75.001.00	"	"	100.000.00	3 ½	"
"	"	"	100.001.00	"	"	150.000.00	4	"
"	"	"	150.001.00	"	"	200.000.00	4 ½	"
"	"	"	200.001.00	"	"	250.000.00	5	"
"	"	"	250.001.00	"	"	300.000.00	5 ¾	"
"	"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	6	"
"	"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	7	"
"	"	"	500.001.00	"	"	750.000.00	8	"
"	"	"	750.001.00 en adelante				9	"

BIENES URBANOS Y SUBURBANOS

1 o|oo sobre el valor de aforo

Artículo 2.o La "Contribución Inmobiliaria Municipal" recaerá sobre el valor fijado por el Gobierno Nacional para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

Art. 3.o El importe se liquidará de acuerdo con la cuota correspondiente al valor respectivo, sin efectuarse escalonamientos progresionales.

Art. 4.o Cuando una misma persona, física o jurídica, posea varios inmuebles, se considerarán como un solo bien, sumándose las cantidades imponibles al efecto de la determinación de la cuota a aplicar.

Art. 5.o La "Contribución Inmobiliaria Municipal se pagará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, liquidándose el importe en la misma planilla y rigiendo los mismos plazos y recargos que la ley establece para ésta.

Art. 6.o Regirán asimismo para este impuesto las exoneraciones y reducciones establecidas para la Contribución Inmobiliaria, y con excepción de la prevista en el Artículo 44 de la Ley N.o 9.189 de fecha 4 de enero de 1934".

Art. 2.o Derógase el Artículo 2.o del decreto citado en el artículo anterior, así como el decreto de la ex Asamblea Representativa de fecha 14 de octubre de 1930 y demás normas que se opongan a la presente.

Artículo transitorio. Los poseedores de bienes inmuebles rurales pagarán además de las cuotas señaladas en el artículo 1.o, una cuota anual que será:

Aforo	de	$	1.000.00	a	$	2.000.00	¼	%o
"	"	"	2.001.00	"	"	3.000.00	½	"
"	"	"	3.001.00	"	"	5.000.00	¾	"
"	"	"	5.000.00	"	"	10.000.00	1	"
"	"	"	10.001.00	"	"	15.000.00	1 ¼	"
"	"	"	15.001.00	"	"	20.000.00	1 ½	"
"	"	"	20.001.00	"	"	25.000.00	1 ¾	"
"	"	"	25.001.00	"	"	30.000.00	2	"
"	"	"	30.001.00	"	"	40.000.00	2 ¾	"
"	"	"	40.001.00	"	"	50.000.00	3 ½	"
"	"	"	50.001.00	"	"	75.000 00	4 ½	"
"	"	"	75.001.00	"	"	100.000.00	5 ½	"
"	"	"	100.001.00	"	"	150.000.00	7	"
"	"	"	150.001.00	"	"	200.000.00	8 ½	"
"	"	"	200.001.00	"	"	250.000.00	10	"
"	"	"	250.001.00	"	"	300.000.00	11 ½	"
"	"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	13 ½	"
"	"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	15	"
"	"	"	500.001.00	"	"	750.000.00	16 ½	"
"	"	"	750.001.00 en adelante				17	"

Cuando el Gobierno Nacional proceda al reaforo de la propiedad raíz rural, el Concejo Departamental se abocará de inmediato al estudio de las medidas necesarias tendientes a impedir que las personas comprendidas por la presente Ordenanza, abonen una cantidad superior a la pagada hasta ese momento por concepto de este impuesto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas, a 24 de abril de 1956.

DIEGO PEREIRA IHITZ, Presidente. — Luis Omar Ramis, Secretario.

9

Decreto N.o 2.001. Se sustituyen escalas de impuestos y patentes en el Departamento de Artigas

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese la escala establecida en el artículo 7.o del decreto 1.559 de la Junta Departamental,

del 17 de octubre de 1953, por el siguiente:

A) **Casas de familia y terrenos baldíos:**

A) Del valor hasta mil pesos ($1.000.00) pagará $ 12.00 anuales.

B) Por cada dos mil pesos o fracción que exceda de los mil primarios $ 6.00 (seis pesos) de aumento.

Art. 2.o Sustitúyese la escala establecida en los numerales B) y C) del artículo 5.o de la ley de 6 de junio de 1917 por la siguiente:

A) **Casas de negocio:**

Las patentes fijas clasificadas de la 1.a hasta 3.a categoría y de patente proporcional de $ 15.00 de valor pagarán $ 20.00.

Las patentes fijas clasificadas de la 4.a a 8.a categoría y de patente proporcional de $ 15.00 hasta $ 50.00, pagarán $ 30.00.

Las patentes fijas clasificadas de la 9.a a 10.a categorías y de patentes proporcional de $ 50.00 hasta $ 70.00 de valor, pagarán $ 40.00.

Las patentes fijas clasificadas de la 11.a hasta 13.a categorías y de patentes proporcional de más de pesos 70.00 hasta $ 100.00 de valor pagarán $ 55.00.

Las patentes fijas clasificadas e nla 14.a categoría y siguientes y de patentes proporcionales de más de $ 100.00 de valor pagarán $ 70.00.

B) **Profesionales:**

Los profesionales que pagaren el impuesto de Patente de Giro abonarán $ 25.00 anuales por el Impuesto General Municipal.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

DIEGO PEREIRA IHITZ, Presidente. — Luis Omar Ramis, Secretario.

Artigas, 2 de mayo de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el L. R. y archívese.

Por el Concejo: RAUL VICTOR RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Presidente ad-hoc. — Erótides A. Sant'Anna, Secretario.

10

Decreto. Nº 2.003. Se crea un impuesto para el fomento de la edificación y huertos en el Departamento de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

Artículo 1º Créase un impuesto municipal en el Departamento de Artigas denominado "Fomento de la Edificación y Huertos. Impuesto a los terrenos baldíos y edificación inapropiada en el Departamento de Artigas", que gravará a las propiedades que no se ajusten a las prescripciones del presente decreto y aplicable dentro de los radios urbanos y suburbanos de los centros poblados de la categoría de ciudad, villa o pueblo.

Art. 2º De acuerdo al artículo anterior, todo predio independiente deberá contener edificaciones cuyas superficies de plantas sean equivalentes a los porcentajes mínimos, respecto a las áreas de terrenos, por zonas según se detalla a continuación:

Zona A. 30 o|o, en las plantas urbanas, frente a calles con pavimento de hormigón u otros de costos similares.

Zona B. 10 o|o, en las plantas urbanas en general, con excepción de las establecidas en el inciso anterior.

Zona C. 5 o|o, en las plantas suburbanas.

Art. 3º Al sólo efecto de la aplicación del impuesto, se considerarán inexistentes las edificaciones inapropiadas para los fines a que están destinadas, según su ubicación y adaptación al medio o por vetustas o ruinosas, y aquellas cuya construcción denote carácter provisorio por sus materiales inapropiados o de poca duración todo ello de acuerdo a las reglamentaciones que dicte la Municipalidad y previa calificación técnica apropiada.

Art. 4º Los predios ubicados en la Zona A, que tengan espacios de más del 50 o|o de su superficie total, libres de edificación, deberán éstos estar destinados, en un 10 por ciento, al cultivo de huerta, jardinería o arborización.

En la Zona B, la superficie mínima cultivada será de un 15 o|o y en la Zona C, de un 20 o|o. Todas las áreas libres deberán mantenerse en condiciones de salubridad tolerables, libres de basuras y malezas, etc., con informe favorable de la Dirección de Higiene y Servicio de Desinsectización.

Los terrenos frente a calles pavimentadas con hormigón u otros de costos similares, deberán tener cercos en condiciones reglamentarias.

Siempre que se construyan verjas en el frente se deberán mantener enjardinado los espacios visibles desde la calle y en las condiciones estéticas y ornato convenientes a juicio de la Municipalidad.

Art. 5º Los propietarios que no cumplan las disposiciones de los artículos precedntes, pagarán el impuesto anual progresivo que se crea, de acuerdo a la escala de porcentajes establecido a continuación, aplicada sobre los aforos de los terrenos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a la clasificación por zona establecida en el artículo 2º.

En el primer año pagarán los siguientes porcentajes:

Zona A) 1º Las propiedades con frente a la Avenida Lecueder desde José P. Varela a Amaro F. Ramos y los con frente a las Plazas Artigas y Batlle y Ordóñez, situadas en las calles Eduardo M. Castro, General Garzón y Amaro F. Ramos, y Treinta y Tres, Presidente Berreta, José P. Varela y General Garzón, respectivamente, el 5 o|o.

2º) Las propiedades con frente a la Avenida Lecueder desde José P. Varela hacia el S.O. y desde Amaro F. Ramos hacia el N.E.; las que dan frente a las calles General Garzón y Presidente Berreta y a las transversales comprendidas entre éstas, con excepción de las situadas en las calles frente a las plazas, que se detallan en el apartado 1º, el 4 o|o.

3º Las propiedades comprendidas en la Zona A, con excepción de las situadas en las calles detalladas en los numerales 1 y 2, el 3 o|o.

Zona B, el 2 o|o.

Zona C, el 1 o|o.

En cada año subsiguiente estos porcentajes aumentarán en un uno por ciento (1 o|o) hasta el máximo de veinte por ciento (20 o|o).

Los terrenos totalmente baldíos pagarán además de la escala establecida precedentemente, un adicional del 10 o|o sobre el valor del impuesto.

Art. 6º Todos los propietarios de los predios que no contemplen los porcentajes de edificación establecidos en el artículo 2º, pagarán el impuesto sobre los excedentes de superficies. Además pagarán el impuesto sobre toda el área libre cuando no cumplan con las disposiciones del artículo 4º.

Art. 7º Cuando el propietario haya obtenido la exoneración del impuesto, el arrendatario u ocupante está obligado a mantener a su costa las condiciones mínimas exigidas, de lo contrario se hará pasible a las multas que determinará la Municipalidad.

Art. 8º Cuando un predio se encuentre frente a dos calles de distintas zonas o en los límites de ambas, pagará el impuesto correspondiente al porcentaje mayor.

Art. 9º Cuando se pavimenta una calle, a los efectos de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 2º y 5º, quedará comprendida en la nueva zona al año siguiente de librado el pavimento al uso público.

Art. 10. En caso de construcción de edificación y plantaciones de huertos o jardines regirán las exoneraciones en el ejercicio del año siguiente al de su habilitación y ejecución respectiva comprobadas.

Art. 11. Quedan exceptuados del pago del impuesto las propiedades comprendidas en la Zona B, y C, cuyo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de mil pesos ($ 1.000.00), siempre que sea el único bien raíz, habitado por su dueño y cumpla con las mejoras establecidas en el artículo 4º, o se compruebe la imposibilidad de realizarlas.

Art. 12. El Concejo Departamental deberá incluir en los planes de obras correspondientes las realizaciones y recursos para la utilización de los terrenos baldíos de propiedad municipal, de acuerdo a los fines del presente decreto.

Art. 13. Agrégase al artículo 2º de la Ordenanza 950, el siguiente inciso: "Los poseedores de terrenos municipales a título de comodato precario, ubicados en la Zona C del decreto 2.003, quedan obligados a cultivarlos en la forma indicada en el artículo 4º del mismo, en una proporción mínima del 25 o|o, facilitándoles el Municipio, cuando justifiquen no poseerlos, los medios para cumplir esta disposición. El no cumplimiento de la misma, sin justificación, será considerado como falta de cumplimiento del artículo 2º de la ley 4.272.

Art. 14. El impuesto se recaudará por intermedio de la Sucursal de Impuestos Directos de Artigas, conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, siguiendo los mismos plazos, recargos y procedimientos establecidos.

Antes del 31 de diciembre de cada año el Ejecutivo Comunal pasará a dicha Sucursal la liquidación del impuesto que gravará a cada propiedad.

Art. 15. El Ejecutivo Comunal procederá por intermedio de sus Oficinas Técnicas al estudio catastral de las propiedades comprendidas dentro del decreto y a su clasificación e información a los fines de la liquidación del impuesto, para lo cual podrá solicitar la cooperacin de la Oficina Departamental de Catastro y de los propietarios afectados.

Art. 16. El presente impuesto empezará a regir desde el 1º de enero de 1956, dentro de la planta urbana de la ciudad de Artigas, extendiéndose su aplicación a partir del 1º de enero de 1957 dentro del radio suburbano y a la planta urbana y suburbana de la Villa de Bella Unión. A partir del 1º de enero de 1958 se aplicará este impuesto a los demás centros poblados del Departamento.

Art. 17. Derógase el inciso B) del artículo 7º del decreto Nº 1.559 de la Junta Departamental, quedando sin efecto los derechos que recaen sobre terrenos baldíos previstos en el mismo.

Art. 18. Las autoridades municipales dictarán las ordenanzas y decretos reglamentarios para la aplicación del presente decreto.

Art. 19. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Artigas, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.

Diego Pereira Ihitz, Presidente. — **Luis O. Ramis**, Secretario.

Artigas, 2 de mayo de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el L. R. y archívese.

Por el Concejo: **Raúl Víctor Rodríguez de Almeida**, Presidente Ad-Hoc. — Erótidos R. Sant'Anna, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

11

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

SUMARIO

Ministerio del Interior

1 — Jefatura de Policía de Montevideo.
2 — Jefatura de Policía de Cerro Largo.
3 — Jefatura de Policía de Flores.
4 — Jefatura de Policía de Lavalleja.
5 — Jefatura de Policía de Maldonado.
6 — Jefatura de Policía de Río Negro.
7 — Jefatura de Policía de Soriano.
8 — Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Ministerio de Relaciones Exteriores

9 — Servicio Exterior.

Ministerio de Hacienda

10 — Dirección General de Aduanas.
11 — Dirección de Crédito Público.
12 — Dirección General de Impuestos Directos.
13 — Dirección General de la Recaudación y Fiscalización del Impuesto de Faros.

Ministerio de Defensa Nacional

14 — Dirección General de Comunicaciones.
15 — Dirección General del Servicio de Intendencia.
16 — Cantinas Militares.

Ministerio de Industrias y Trabajo

17 — Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.
18 — Imprenta Nacional.
19 — Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

20 — Escribanía de Gobierno y Hacienda.
21 — Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.
22 — Registro General de Arrendamientos y Anticresis.
23 — Registro General de Traslaciones de Dominio.
24 — Comisión Nacional de Educación Física.
25 — Dirección General de Institutos Penales.
26 — Cultura Infantil en Parque Públicos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

22 de marzo de 1956

Promoción — Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos, a don José Pedro Bruno Milán Pietra.

Teniente 2.o, a don Benito López Rodríguez.

Alféreces, a don Nuber Henry Lazo Lazo y don Gustavo Adolfo Alamón Da Rosa.

12 de abril de 1956

Promociones — Capitán de la Guardia Metropolitana, a don Benjamín González Olivera.

Teniente 1.o, a don Emilio Escobar.

Teniente 2.o, a don Isaac José Yapeyú Sánchez.

Alférez, a don José Ramón Salafranca Melchor.

2

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

26 de abril de 1956

Promoción — Chofer, Grado 5, a don Concepción Jara.

3

JEFATURA DE POLICIA DE FLORES

18 de abril de 1956

Promoción — Guarda Hilos, Grado 5, a don Juan José Biscaisaco Pedemonte.

4

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA

26 de abril de 1956

Nombramiento. — Subcomisario, a don Velarde Marcos Bueno Díaz.

5

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

18 de abril de 1956

Promociones — Comisario, a don Juan Ramón Casas.

Subcomisario, a don David Sucías.

Oficial Inspector a don Bernardo Colina.

Oficial Ayudante de 1.a, a don Bruno C. Barrios.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Ramón Tellechea.

Suboficial, a don Atanasildo Suárez.

6

JEFATURA DE POLICIA DE RIO NEGRO

12 de abril de 1956

Promociones — Oficial Ayudante de 2.a, a don Ariel Mario Belen Bertoni.

Suboficial, a don Ramón Jesús Estala Iglesia.

7

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO

26 de abril de 1956

Promociones — Comisario, a don Justo Ricardo Torres.

Subcomisario, a don Julio César Nasabay.

Oficial Ayudante, a don Waldemar González.

Suboficial, a don Mario Graside.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Elbio Pedro Aboal.

8

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES

14 de marzo de 1956

Promociones — Subcomisario, a don Julio César Ubilla Desplat.

Oficial Inspector, a don Daniel Sosa Pereira.

Oficial Ayudante de 1.a, a don Ricardo Adelaido Crizul Beltrán.

Oficial Ayudante de 2.a, a don Ramón Custodio Carnales.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

SERVICIO EXTERIOR

22 de marzo de 1956

Revalídase la designación del señor don Rómulo Díaz como Agregado Comercial a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

5 de abril de 1956

Revalídase la designación del señor Jorge Mac Lean como Agregado a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

17 de enero de 1956

Nombramientos — Guardas de 3.a Clase, Grado 7, de la División Receptorías, en Mercedes, a don Ricardo W. Patiño y don Fabián A. Roca.

24 de abril de 1956

Rectificación de promoción — Guarda de 2.a Clase de la División Receptorías, a don Miguel Angel Pereyra Núñez.

11

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

3 de abril de 1956

Promociones — Subjefe, Grado 11, a doña Diva A. Pandolfi de Gorga.

Oficial 1.o, Grado 10, a doña Mabel Sclavi.

Oficial 2.o, Grado 9, a doña Asarela Pardías.

Oficial 3.o, Grado 8, a doña Selvia Himalaya Bachi.

12

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

20 de marzo de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Maut Yolanda Gómez Madeiro.

13

DIRECCION GENERAL DE LA RECAUDACION Y FISCALIZACION DEL IMPUESTO DE FAROS

13 de marzo de 1956

Promoción — Recaudador 2.o, pesos 280.00 mensuales, a doña Angela Sosa de Gutiérrez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

14

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

12 de abril de 1956

Nombramiento (Interino) — Carpintero Jefe, Grado 11, desde el 27 de marzo de 1953, a don Saverio Ferrari.

15

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE INTENDENCIA

15 de marzo de 1956

Contrataciones — Capataz General, jornal $ 15.00, a don Esteban Maschauert Piler.

Oficial Albañil de 3.a, jornal $ 6.00, a don Bernardo Minis.

Oficial Carpintero de 3.a, jornal pesos 6.00, a don Manuel Puentes Carveiro.

Oficial Carrocero de 3.a, jornal pesos 6.00, a don Sacroria Pérez.

Peones, jornal $ 4.70, a don Roberto Magariños Ramírez, don José Julio de Barros, don Carlos Ventura Enciso y don Francisco Lima.

Cortador Sastre, jornal $ 9.50, a don Antonio Pérez.

16

CANTINAS MILITARES

15 de marzo de 1956

Nombramiento — Cantinero Suplente, a don Alfonso Maidana.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

17 de abril de 1956

Contrataciones — Para el Departamento de Contabilidad, a los señores: Federico Slinger, con $ 400.00; Mirtha Borrazás, con $ 280.00; David Lew, con pesos 280.00; Adria Pérez Lenguen, con $ 280.00; Carlo Figari Crohare, con pesos 280.00; Alberto Ceriani, con pesos 280.00; Wáshington Gamero, con pesos 280.00; Daniel J. Florit, con $ 280.00 y María Angela Argibay, con $ 280.00.

18

IMPRENTA NACIONAL

24 de abril de 1956

Nombramiento — Pintor, $ 220.00 mensuales, a don José Héctor Rosca.

19

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

24 de abril de 1956

Promoción — Obrero Especializado, pesos 260.00 mensuales, a don Ramón Riqué.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

20

ESCRIBANIA DE GOBIERNO Y HACIENDA

15 de marzo de 1956

Nombramiento — Jefe Técnico, a la señorita escribana Lérida Esmirna Murdoch Pereira.

21

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

5 de abril de 1956

Nombramiento — Oficial 3.o, a don Héctor Jorge Quesada Suárez.

22

REGISTRO GENERAL DE ARRENDAMIENTOS Y ANTICRESIS

12 de abril de 1956

Contratación — Auxiliar, a doña Alba Tróccoli, con $ 160.00 mensuales.

23

REGISTRO GENERAL DE TRASLACIONES DE DOMINIO

15 de marzo de 1956

Promociones — Oficial 1.o, a doña Aída Tacon de Rosolino.

Oficial 2.o, a doña Elida Pérez Sosa.

24

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

7 de marzo de 1956

Promociones — Instructores de 2.a Categoría, a doña Rosa E. Pérez de De Medina, don Umberto Brighenti y don Pedro Roa.

Nombramientos — Profesores de 2.a Categoría, a doña Nelly Gabarrot, Rosa Feoli Morante y don Raúl López Barrera.

Maestros Ayudantes de 2.a Categoría, a don Martín J. Fernández y doña Renée Dacal de Barceló.

Profesores de 2.a Categoría, a doña Amenaides Bottasso de Margueritat, don Urbel Néstor Colina y don Rito Luis Ibarra.

Promociones — Profesores de 3.a Categoría, a don Hamlet Daners, don Juan Carlos Casalá y don Marcos Branda.

15 de marzo de 1956

Nombramiento — Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, en Mercedes, a don Blaymer Meru González.

20 de marzo de 1956

Nombramientos — Profesores de Educación Física de 2.a Categoría, a las señoritas Manuel Pedreira Brum, María Celia Fulgosi, Esther Barbosa, Irene Szabo Pol, Juana Handel, Delia T. Romay, señora Gladys Cabrera de Pérez y señores César Leira Guerrero, Winoromán Gambetta, Jorge De Hegedus y Mario Sánchez Gilomen.

5 de abril de 1956

Nombramiento — Profesor de Educación Física de 2.a Categoría, a don Gregorio Aarón Altonan.

Promoción — Instructora de 4.a Categoría, a doña Flor Hurtado de Grimaldi.

25

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

18 de abril de 1956

Nombramiento — Maestro del Taller Escuela de Carpintería, Grado 9, a don Luis Rey.

26

CULTURA INFANTIL EN PARQUES PUBLICOS

7 de marzo de 1956

Contratación — Ayudante de Profesor, $ 10.00 (diez pesos) por acto, a la señorita Olga Cohn Deambrosio.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron, por haber una gestión fiscal, que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1ª REUNION PREPARATORIA

Marzo 14 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

A la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores: Arrillaga Safons, Batlle Berres, Berro, Brause, Cordones Alcoba, Cusano, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Raffo Frávega, Silva y Tróccoli.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Blanco Acevedo, Cardoso, Cutinella, Chiarino, González, Grauert, Haedo, Mattos, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

Fuera de hora, los señores senadores **Bayley, Echegoyen, Fusco y López Toledo.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado había sido citado para la tarde de hoy a fin de realizar una sesión preparatoria para proceder a la elección de 1º y 2º Vicepresidentes.

No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

1ª REUNION ORDINARIA

Marzo 15 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentado por el señor senador Cordones Alcoba en la 94ª sesión extraordinaria de febrero 9 y 10 de 1956 por el que se dictan normas con respecto al pago de las deudas pendientes con la Caja de la Industria y Comercio. — Carpeta 665.
4—Solicitud de licencia. — Los señores senadores Grauert y Cutinella la formulan para faltar a la sesión de hoy.
5—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1º y 2º Vicepresidentes.

2º — Fijar días y horas de sesión

1

A la hora 18 y 7 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: **Arrillaga Safons, Barbieri, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cordones Alcoba, Fabini, Ferrer Serra, Goyén, Raffo Frávega, Sancho Barceló, Silva y Tróccoli.**

Fuera de hora, los señores senadores **Batlle Berres, Bayley, Cusano, López Toledo y Mattos.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Cardoso, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fusco, González, González Conzi, Grauert, Haedo, Rodríguez Larreta y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando a la UTE a adquirir 30 camionetas especiales destinadas al Servicio de Reclamos. — Carpeta 679.
Declarando el estado de emergencia para la lucha contra la "tucura" en trece Departamentos del país. — Carpeta 680.
Y por el que se establecen diversas medidas tendientes a ajustar el contralor de los azúcares. — Carpeta 681.
—Téngase presente.

La misma Presidencia remite la nota del Tribunal de Cuentas de la República, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas transferencias a favor de la Comisión Nacional de Turismo, José M. Castro y Cía., Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y fleteros de vacunos y lanares. — Carpeta 664.
—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:
Por el que reitera el proyecto de ley, por el cual se introducen modificaciones al párrafo 3º del artículo 1º de la Ley N.o 9.498, de 14 de agosto de 1935, que establece el pago de derechos aduaneros para la importación de máquinas por parte de los establecimientos industriales. — Carpeta 1.115|49.
—A la Comisión de Hacienda.

Por los que solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:

Enfermera 3ª del Centro Departamental de Treinta y Tres, señora Olivia Mainetto de Aguirre. — Carpeta 677.
Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señora Constatina Ranzone de Priggione. — Carpeta 678.
Y Enfermero 3º del Centro Departamental de Paysandú, señorita María Luisa Etchepare Barone. — Carpeta 682.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por el que pone en conocimiento de que, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Letrado del Crimen de 4º Turno, ha declarado cesante al Auxiliar 1º de la Dirección General de Correos, señor Rubén Humberto Fiorina Aicardi. — Carpeta 676.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por haber cesado en sus funciones la Comisión Permanente remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita las siguientes venias:

Para conferir el ascenso al grado de Coronel, en la Fuerza Aérea, a los Tenientes Coroneles don Rivera Arcos y don Fernando R. Blanco. — Carpeta 684.
—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y para destituir a los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Mercedes Alsina de Bonanni. — Carpeta 683.
Enfermero 2º de las Colonias de Alienados, señor Wladimir Alberto Happel. — Carpeta 685.
Peón de la Dirección General de Correos, señor Tito Agustín Pereira Branca. — Carpeta 686.
Enfermero del Hospital Pereira Rossell, señora Matilde Villamil González. — Carpeta 687.
Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Braulio Rodríguez Acosta. — Carpeta 688.
Oficial 1º Pintor del Hospital Pasteur, señor Romeo Bayardi. — Carpeta 689.
Oficial 2º de la Dirección de Migración, señor Luis Sopeña Capillas. — Carpeta 690.
Auxiliar 2º de la Caja Civil, señor Miguel Angel Rojas Imbriaco. — Carpeta 691.
Auxiliar 1º de la Secretaría del Ministerio de Salud Pública, señor Ricardo María Castagnet García. — Carpeta 692.

Auxiliar de la Caja Civil, señor Orestes Francisco Chiarlone Larghero. — Carpeta 693.

Peón de la Dirección General de Correos, señor Washington Pérez. — Carpeta 694.

Portero de la Dirección General de Migración, señor Luis Alberto Porres Guedes. — Carpeta 695.

Funcionarios de la Dirección General de Aduanas, señores Salvador Russo y José Freire. — Carpeta 696.

Auxiliar 1º del Hospital Pedro Visca, señorita María Laura Suárez. — Carpeta 697.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Eugenia Larrosa de Rebagliatti. — Carpeta 698.

Y Jefe de la Sucursal de Correos de Mal Abrigo, señor Gregorio Maciel Martínez. — Carpeta 699.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La misma Comisión devuelve los antecedentes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar a los siguientes funcionarios:

Chófer del Servicio de Material y Armamentos, señor Nelson Gladys Corbo. — Carpeta 459|55.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca, señor Teófilo Quinteros. — Carpeta 629|55.

Marinero de la Dirección General de Aduanas, señor Ildemar Moreno. — Carpeta 631|55.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor Jacinto Alfonso Birriel. — Carpeta 630|55.

Cartero de la Administración de Correos de Cerro Largo, señor Ramón Ferreira González. — Carpeta 638|55.

Y Lavandera del Centro Auxiliar de Cerro Chato, señora Segunda Valentina Saracho de González. — Carpeta 642|55.

—Pasen a la misma Comisión.

El Ministerio de Hacienda remite una nota relacionada con el pedido de informes formulado por el señor senador Silva, sobre el aumento de tarifas en los servicios de luz y teléfonos. — Carpeta 582|55.

—Pase a disposición del señor senador Silva.

E informes relacionados con la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Barbieri, sobre la situación actual de los propietarios de taxímetros del Departamento de Salto. — Carpeta 398|55.

—Pasen a disposición del señor senador Barbieri.

El Ministerio de Instrucción Pública acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador Vignale, sobre los homenajes realizados en la República Argentina a José Artigas. — Carpeta 649|55.

—Pase a disposición del señor senador Vignale.

Y remite informes relacionados con el proyecto de ley presentado por el señor senador Bayley, por el que se establece que los funcionarios públicos, destituídos por ineptitud física, percibirán desde la fecha de la resolución y por la vía de la Caja Civil, el 50 o|o de su remuneración de actividad. — Carpeta 176|55.

—Pasen a disposición del señor senador Bayley.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador López Toledo, sobre la situación de los funcionarios de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno. — Carpeta 294|55.

—Pasen a disposición del señor senador López Toledo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo, sobre la situación de los ciudadanos argentinos doctor Miguel Rivas Argüello y señor Isaac Rumbo. — Carpeta 622|55.

—Pase a disposición del señor senador Haedo.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite notas por las que solicita el urgente diligenciamiento del pedido formulado con anterioridad, sobre el envío de ciertos antecedentes que obran en poder de la Comisión Investigadora del AFE de la legislatura anterior. — Carpeta 1656|54.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentado por el señor senador Cordones Alcoba en la 94.a sesión extraordinaria de febrero 9 y 10 de 1956 por el que se dictan normas con respecto al pago de las deudas pendientes con la Caja de la Industria y Comercio. — Carpeta 665.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El pago de la deuda pendiente con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la Ley número 12.169 del 13 de octubre de 1954 y que corresponden a las aportaciones de Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas, se regirá por las prescripciones determinadas por esta ley.

Art. 2.o La Caja de Jubilaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 9.069 del 4 de agosto de 1933 en su artículo 10, sus modificativos y concordantes, avaluará la deuda de cada una de las Sociedades Anónimas.

Dicha deuda podrá ser abonada:

A) Al contado, sin multas, recargos ni intereses, y
B) A plazos, con el interés del 6 o|o anual mediante los arbitrios que se crean por el artículo 4.o.

Art. 3.o Los aportes obreros retenidos por estas empresas a sus Directores y Síndicos serán pagados al contado. Cuando dichas aportaciones no hayan sido retenidas, se cargarán a la respectiva deuda de reintegro de cada afiliado. En tal caso, la Caja dispondrá de inmediato que se aplique lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N.o 6.962 del 6 de octubre de 1919 y sus modificativos.

Art. 4.o Con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, las Sociedades Anónimas que se amparen en esta ley, pagarán mientras no se cancela la totalidad de la deuda avaluada, un recargo adicional del 1 o|o (uno por ciento) sobre el impuesto sustitutivo a las herencias. La Oficina de Ganancias Elevadas recaudará este impuesto y mensualmente lo verterá en la Tesorería del mencionado Instituto. La Caja de Jubilaciones llevará una cuenta corriente especial para cada una de estas empresas, en la que se debitarán los aportes adeudados y sus intereses sobre los saldos y donde se acreditará la parte que corresponda del impuesto adicional que se crea.

Art. 5.o Los depósitos o consignaciones realizados a la Caja de Jubilaciones por las Sociedades Anónimas antes de la vigencia de esta ley por concepto de aportes de sus Directores y Síndicos, serán acreditados por la Caja en la cuenta de cada empresa y utilizados por éstas para el pago de aportes futuros.

Para la expedición de certificados y otros recaudos que dichas empresas soliciten de la Caja, no se tendrán en cuenta las obligaciones reglamentadas por esta ley.

Art. 6.o Decláranse arregladas a derecho y definitiva las inclusiones de Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas realizadas por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Asimismo declárase que los pleitos y demás acciones judiciales, o de lo Contencioso, iniciados por dicha Caja o por las Sociedades Anónimas afectadas por cobro de aportaciones o inclusiones de sus Directores y Síndicos, deberá ser sobreseídas por la Justicia o el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin costas ni costos.

Esta disposición es de orden público.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Raúl Cordones Alcoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La inclusión de los Directores y Síndicos de las Sociedades Anónimas en las leyes que administra la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, sufrió en la referida Institución de previsión social diversas alternativas y ha motivado el planteamiento de una serie muy profusa de pleitos, cuya gran mayoría se están sustanciando en los estrados judiciales.

La Caja alega que los Directores y Síndicos están incluídos en sus leyes, por entender que revisten todas las características de "dependientes", o sea que integran el personal de las empresas. Las Sociedades Anónimas discuten la interpretación de la Caja, pretendiendo su total exclusión. Los dictámenes de la justicia, en primera y segunda instancia, hasta ahora han sido unánimemente favorables a la tesis interpretativa de la Caja. Son varias las decenas de pleitos

que se hallan en este estado pero lo indudable es que las 2.485 Sociedades Anónimas inscriptas hasta el año 1954, se hallan dispuestas a plantear la intervención judicial respecto a esta primera parte del problema. Porque no se nos oculta que ésta es únicamente la primera instancia judicial, ya que tiene relación exclusiva con la inclusión de los Directores y Síndicos. Seguramente esos 2.485 pleiteantes en potencia, en el supuesto de que la justicia continúe fallando en forma favorable para la Caja, han de plantear enseguida la antigüedad de su obligación. es decir, desde qué fecha deben pagar a la Caja. La Caja de continuar aplicando su doctrina interpretativa, incluye a los Directores y Síndicos desde el 27 de agosto de 1928 o sea la fecha en que entró en vigencia la ley de Sociedades Anónimas del 16 de agosto de 1928 y las empresas han de aducir de que las obligaciones no pueden tener una antigüedad mayor a los 20 años, según lo que dispone el artículo 1216 del Código Civil, modificado por el artículo 25 de la ley presupuestal del 6 de febrero de 1925; y terminada esta incidencia que motivará otra cadena interminable de pleitos, vendrá luego la cuestión de los intereses. La Caja conforme a su técnica administrativa pretenderá cargar intereses desde el 1.o de enero de 1940 (artículo 9.o de ley del 21 de diciembre de 1955) y las empresas seguramente habrán de plantear nuevas instancias ante los estrados judiciales aduciendo que no pueden cobrarse intereses con una antigüedad mayor a los cuatro años, conforme a las normas que aplica según se me informa, el Banco de la República, criterio que indudablemente habrá de tener algún asidero legal.

La perspectiva no es pues, nada promisora porque la verdad es que contadas son las Sociedades Anónimas que han aceptado y cumplido las resoluciones del Directorio de la Caja de Jubilaciones que declaró a los Directores y Síndicos integrantes del personal de las empresas, aplicando el artículo 10 del decreto de fecha 26 de febrero de 1929, que reglamentó la ley del 16 de agosto de 1928.

Empero en este asunto, conceptúo que debo dar alguna información respecto al desarrollo de estos acontecimientos en el seno de las autoridades jubilatorias, para mejor comprensión del problema.

El 6 de junio de 1939, el Directorio de la Caja prestó aprobación a un informe de su Colegio de Abogados cuya parte dispositiva expresa en lo que nos interesa, "Artículo 1.o Los accionistas que ocupan un cargo remunerado en la Dirección o administración de las Sociedades Anónimas, deben considerarse empleados. Artículo 2.o Pueden reclamarse contribuciones y efectuarse descuentos por actividades o servicios que no han sido remunerados por causas ajenas a la voluntad de los empleados u obreros (quiebras, insolvencias, etc.). En tales casos podrá fijarse el sueldo que establece el artículo 14 de la ley de 11 de enero de 1934".

(El artículo 14 de la Ley 11 de enero de 1934 establece que cuando el salario o sueldo se pague en todo o en parte por medio de habilitaciones, comisiones, alimentos, vivienda, propinas u otras compensaciones, deberá determinarse un sueldo ficto. Esas retribuciones no serán computadas por más de cien pesos por mes cuando sean adicionales al sueldo o salario y por doscientos pesos por mes cuando constituyan la única remuneración).

El 8 de julio de 1949, el Directorio de la Caja aprobó un informe del Departamento Jurídico en el cual se ratifica la inclusión de los Directores, agregando que "también debe considerarse incluído el Síndico".

En sesión del 23 de agosto de 1949 el Directorio de la Caja aprobó un informe del Departamento Jurídico redactado por el entonces Asesor Letrado 2.o Jefe doctor F. Abdala, actualmente Presidente de la Caja, cuya parte dispositiva dice así:

"1.o Confirmar la decisión de 23|VIII|949, Acta 75, Asunto: 129, que dice:

"1.o Declarar comprendidos en nuestras leyes de jubilaciones y considerarlos empleados, a todos los que ejercen la Dirección y Sindicatura de una Sociedad Anónima y perciben remuneración cualquiera sea la forma de ésta. (Resoluciones de Directorio de 6 de junio de 1939 y 8 de julio de 1949).

2.o Declarar que las cotizaciones deben realizarse en función del monto de sus sueldos percibidos, o de la totalidad de los mismos cuando a la función de Director agregan otra de orden administrativo dentro de la misma empresa.

3.o Declarar que cuando la retribución que reciben esté integrada por sueldos y otras remuneraciones o por otras remuneraciones solamente debe aplicarse el artículo 14 de la Ley de 11 de enero de 1934 (modificatorio del artículo 41 de la Ley 6 de octubre de 1919).

4.o Declarar igualmente que cualquiera sea la función que se ejerza dentro de una Sociedad Anónima, se encuentra comprendida en nuestras leyes siempre que sea remunerada y pueda considerarse útiles a la gestión de las Empresas. (Artículo 10 del Decreto de 26 de febrero de 1929 y exposición en sesión de Directorio de 8 de julio de 1949, por el Director señor Cordones Alcoba, en asunto referente a Casas y Terrenos S. A.").

5.o Notificar a la empresa la decisión que se adopte".

Nosotros tenemos el convencimiento porque los hechos así lo señalan de que el Organismo jubilatorio actuó en este asunto por lo menos hasta 1948 con timidez ya que no sólo no ejerció sus potestades con la energía debida reclamando por los medios legales de su jurisdicción las contribuciones jubilatorias que a su juicio le adeudaban sino que en su debilidad administrativa continuó franqueando a las Sociedades Anónimas los recaudos legales que estas solicitaban de la Caja (certificaciones de "estar al día", idem de que cumplían regularmente sus obligaciones, idem para Contralor de cambio, idem para licitaciones, etc. y creemos que más de una vez hasta los certificados previstos por el artículo 6.o de la ley de 18 de junio de 1930 que a nuestro entender constituye una verdadera carta de pago).

Todas esas actuaciones informan sobre la débil conducta de la Caja e inducen a que se comprenda el serio problema que plantea la situación de esas casi dos mil quinientas empresas frente al Instituto Jubilatorio y a la necesidad de buscar una solución justa al arduo asunto. máxime si el legislador se detiene a pensar sobre las resultancias de cerca de dos mil quinientos pleitos, repetidas posiblemente en cada una de las tres instancias descriptas más arriba (inclusión, período adeudado e intereses).

Porque el problema no lo radicamos únicamente en los casos judiciales ya sustanciados. No se necesita mucha imaginación para pensar lo que pasaría si dentro de cierto sentido natural la justicia en una o varias sentencias de esos centenares actuales y millares de pleitos en potencia, interpretara la ley de una manera diferente a la de los jueces de hoy, (ya hubo un Ministro de un Tribunal de Apelaciones que en uno de estos pleitos, opinó así) y declarara que los Directores y Síndicos de las Sociedades Anónimas no son empleados ni patrones y que por consiguiente, no se hallan incluídos en las leyes jubilatorias por el período anterior a la ley del 13 de octubre de 1954, ya que por el lapso posterior no hay ni puede haber discusión. Y|o también que hubieran Jueces y Tribunales de nuestra justicia, que entendieran que los Directores y Síndicos no son empleados, sino que deben considerarse patronos.

En tal caso, su inclusión no deberá estar regida por la ley de 16 de agosto de 1928 sino por las leyes 11 de enero de 1934 (jubilación patronal opcional) y por la del 3 de enero de 1941 (jubilación patronal obligatoria). En la primera ley citada ningún o casi ningún patrón optó. La referida opinión ya fué sostenida por un ilustrado Asesor de la Caja. La Sala de Abogados del Organismo jubilatorio en forma reiterada produjo extensos informes sobre estas cuestiones y siempre por la unanimidad de sus integrantes, dictaminó aconsejando la inclusión de los Directores y Síndicos de las S. A. en las leyes jubilatorias, pero cuando se estudió la calificación, o sea en que calidad estaban los Directores y Síndicos incluídos, la mayoría de los Abogados de la Caja se inclinaron a calificarlos como integrantes del personal, opinión que compartió el Directorio, mientras que el abogado jefe de la Oficina Jurídica discrepaba con los otros asesores conceptuando que los Directores y Síndicos debían ser considerados patronos.

La calificación de la calidad que reviste el incluido es de inmensa importancia, a los efectos de las obligaciones jubilatorias, porque mientras siendo considerados integrantes del personal las aportaciones se inician el 27 de agosto de 1928 con un sueldo máximo de $ 200.00 por mes, las de los patrones se inician el 1.o de mayo de 1941 (artículo 13 de la ley N.o 9.999 del 3 de enero de 1941) con un sueldo primero de $ 50.00 por mes y después de $ 30.00 mensuales, (ley N.o 10.058 del 14 de octubre de 1941).

Todos estos antecedentes y posibilidades sitúan el problema dentro de un concepto de excepcionalidad que bien puede ser otro de los fundamentos del proyecto de ley que presentamos a la consideración del Senado de la República. Consideramos que la iniciativa reviste el carácter de excepcionalidad por lo que significa en estos momentos de grave crisis económico-financiera —quizás la más profunda y seria que se ha registrado en la historia de la República echar sobre las finanzas generalmente deficitarias de la inmensa mayoría de las 2.475 Sociedades Anónimas, la tremenda carga que significaría el pago de la deuda, dieciocho millones de pesos, suma que seguramente habría de verse acrecida por los aportes obreros; y estas cifras irían a aumentar una cantidad quizás muy superior que la mayoría de estas empresas adeudan a la Caja de Jubilciones de la Industria y Comercio, porque muchas de ellas no han podido pagarlas regularmente, como lo

acaba de reconocer el propio Parlamento al aprobar por la casi unanimidad de sus miembros, la ley del 21 de diciembre de 1955 (facilidades de pago para todos los aportes).

Es una ley que reviste el carácter de excepcionalidad porque las empresas que se pretende amparar en la iniciativa que propiciamos, no han podido, en función a su fundamental discrepancia con la norma interpretativa de la Caja, acogerse a los beneficios que acordaron a todas las empresas comprendidas en las leyes jubilatorias, las diversas disposiciones legales dictadas anteriormente, que exoneraban a las morosas del pago de intereses, multas y recargos. Excepcionalidad porque la extraña y débil actitud de la Caja hasta el año 1948, conforme se ha descripto en esta exposición de motivos, seguramente indujo a que las empresas no sólo entendieran que podían considerarse al margen de toda obligación jubilatoria por el concepto discutido ya que pasaban años y más años sin que se reclamaran las aportaciones que la ley señala, sino porque tampoco la Caja había tomado las elementales disposiciones de resguardo de lo que conceptuaba le debían, como lo ha hecho toda la vida. Excepcionalidad que está demostrada por la reunión en la Facultad de Derecho del Foro de Abogados, allá por el año 1951, deliberación muy amplia e ilustrativa que tuvo por objeto analizar la firme actitud fiscalista que el Directorio de la Caja de aquél entonces que yo presidía y que con singular severidad aplicaba las leyes que sus autoridades directivas, asistida por su Cuerpo de Letrados, interpretaba a su leal saber y entender.

Otro de los argumentos que motivan este proyecto, es que a nuestro juicio, será una ley que debe considerarse de orden público porque su aprobación por el Parlamento ha de significar el cese de un estado de conmoción social como lo es, indudablemente, el planteamiento ante la justicia del país, de millares de pleitos de larga y costosa sustanciación. Y como la aplicación de los preceptos por parte de los jueces depende del criterio personal e interpretativo de disposiciones legales no claramente preceptivas, imaginamos lo que pasaría si mañana hubiera, como puede bien suceder, un Tribunal cuyos integrantes opinaran que los Directores y Síndicos no pueden ser considerados dependientes sino patronos y que también otro Tribunal pudiera opinar que dichos Directores y Síndicos de las Sociedades Anónimas no revisten ninguna de las dos características apuntadas y, por consiguiente, no se hallan amparados en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

La ley que proponemos tiene un sentido transaccional, que ha de llevar la tranquilidad a un fuerte sector del trabajo nacional y que además, coadyubará a un mejor y normal desarrollo de la vida administrativa por lo menos de una importante parte del ente que aplica y dirige las grandes leyes jubilatorias del país. Reconocemos que como toda transacción, cada litigante ha de renunciar a una parte de su aspiración integral y es éste precisamente el sentido de ecuanimidad que encarna y represènta nuestra iniciativa al terminar con millares de pleitos; al disponer que la Caja percibirá totalmente sus aportes sin limitación de antigüedad, pero que las empresas no abonarán intereses por esa deuda sino a partir de la fecha de vigencia de la Ley de octubre de 1954 además de que, por otra parte, pueden pagar la deuda al contado, sin intereses, multas ni recargos.

Debo mencionar en esta exposición el artículo 6.o del proyecto por el cual se declaran arregladas a derecho y definitivas las inclusiones de los Directores y Síndicos, ya que no se me escapa lo dispuesto por el artículo 9.o de la Ley del 21 de diciembre de 1955. Conceptúo que es necesario expresar clara y terminantemente el contenido de la iniciativa y no consideramos que las inclusiones implícitas, como es la que surge de la Ley de diciembre del 55 citada, sea capaz de resolver definitivamente el problema. En nuestra opinión se hace preciso, imprescindible diría, que la ley diga con claridad y sin lugar a dudas, cuál es su sentido.

Es muy difícil poder calcular con exactitud la deuda que tendrían las Sociedades Anónimas para con la Caja de Jubilaciones, en función de las obligaciones generales por la inclusión de sus Directores y Síndicos. La Caja no puede dar siquiera una estimación aproximada. Para proporcionar informes exactos sería preciso previamente, disponer la avaluación de deuda de las 2.475 Sociedades Anónimas inscriptas hasta 1954. Sin embargo en el afán de ofrecer una más completa información al Senado, nosotros vamos a expresar algunas cifras sobre la deuda probable, para dar una idea aproximada de la importancia del problema que pretendemos resolver por intermedio de este proyecto de ley.

En primer lugar, la cantidad de Sociedades Anónimas en actividad varía todos los años, decreciendo para los períodos anteriores a 1954. Los únicos datos que hemos podido obtener por intermedio de la Oficina de Ganancias Elevadas respecto a la cantidad de Sociedades Anónimas inscriptas, son los siguientes:

En	1951	habían	1.779	Sociedades Anónimas
,,	1952	,,	2.123	,, ,,
,,	1953	,,	2.311	,, ,,
,,	1954	,,	2.475	,, ,,

Para estimar la deuda, debemos suponer, arbitrariamente porque ha sido imposible obtener una mejor información que la àntedicha, que desde 1928 hasta 1930, actuaron 500 Sociedades Anónimas, de 1931 hasta 1935, 700 Sociedades Anónimas, de 1936 a 1940, 900 Sociedades Anónimas, de 1940 a 1945, 1.300 Sociedades Anónimas y de 1946 a 1950, 1.600 Sociedades Anónimas.

Los sueldos bases para 5 Directores y 1 Síndico por cada Sociedad Anónima, son (artículo 14 de la Ley 11 de enero de 1934) de $ 200.00 mensuales por cada uno, hasta la fecha de vigencia de la Ley N.o 11.496 del 27 de setiembre de 1950, cuyo artículo 9.o modifica los artículos 44 y 14 de las leyes N.o 6.962 y 9.196 respectivamente, disponiendo que los sueldos y salarios se computarán sobre las sumas realmente percibidas.

Tampoco en esta oportunidad tenemos alguna información, a los efectos del cálculo de la deuda por este período. En tal sentido hemos hecho estimaciones sobre los montos imponibles, que conceptuamos los más cercanos a la realidad.

Para calcular las obligaciones (avaluaciones de deuda en el lenguaje jubilatorio) hay que tener en cuenta los diversos períodos en que hay que dividir los montos imponibles, en función a los diferentes porcentajes de contribución dispuestos por las leyes en rigor.

Para dar una idea sobre esta parte del tema, expresamos a continuación los diversos períodos y los diferentes porcentajes legales que hemos tenido en cuenta para nuestra estimación.

Las obligaciones que rigen en la materia son las siguientes:

Del 27|8|928 al 4|8|935: (Ley 16 de agosto de 1928, artículo 4.o). —

9 o|o sobre sueldo y jornales (Patronal).
5 o|o sobre sueldo y jornales (Obrero).
Reintegro 3 o|o sobre sueldo y jornales.

Del 5|8|935 al 3|2|947: (Rebaja de aportes por Ley 11|1|1934). —

6 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).
5 o|o sobre sueldos y jornales (Obrero).
3 o|o sobre sueldos y jornales (Obrero) Reintegros.

Del 4|2|947 al 31|10|950:

6 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).
1 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal), (Ley número 10.889 del 15|1|1947, artículo 4.o).
5 o|o sobre sueldos y jornales (Obrero).
3 o|o sobre sueldos y jornales (Reintegro Obrero).

Del 1|11|50 al 31|10|51: (Ley N.o 11.496 del 27|9|50). —

8 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal)
1 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).

Contribución obrera según escala:

Del 1|11|950 al 31|10|952:

7 o|o sobre sueldos hasta de $ 300.00 mensuales o jornales hasta de $ 12.00 diarios.
8 o|o sobre sueldos hasta de $ 600.00 mensuales o jornales hasta de $ 24.00 diarios.
9 o|o sobre sueldos hasta de $ 900.00 mensuales o jornales hasta de $ 36.00 diarios.
10 o|o sobre sueldos mayores de $ 900.00 mensuales o jornales mayores de $ 36.00 diarios.
3 o|o sobre sueldos y jornales (Reintegros Obreros).

Diferencias por aumentos:

Del 1|11|951 al 31|10|952: (Ley N.o 11.496 del 27|9|950. artículo 30). —

9 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).
1 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).

Contribución obrera anterior:

3 o|o sobre sueldos y jornales (Reintegros).

Diferencias por aumento:

Del 1 11|952 en adelante: (Ley 11.496 del 27|9|950, artículo 30). —

10 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).
1 o|o sobre sueldos y jornales (Patronal).
Por aporte obrero. Aumenta 1 o|o anterior escala.
3 o|o sobre sueldos y jornales (Reintegros Obreros).
Diferencia por aumento.

La deuda de las Sociedades Anónimas por el período comprendido entre el 27 de agosto de 1928 hasta el 31 de octubre de 1954, de acuerdo con la información descripta más arriba y a las estimaciones realizadas, que estaría comprendida en las facilidades que este proyecto de ley otorga, sería del orden de los $ 18:000.000.00.

Se comprende que en esta cifra sólo están comprendidos los aportes patronales.

Para financiar el pago de la deuda se propone (artículo 4.o del proyecto) la creación de un recargo adicional del 1 o|o (uno por ciento) al impuesto sustitutivo a las herencias que actualmente sirven las Sociedades Anónimas.

En 1954 este impuesto cuya tasa alcanza al 7,425 o|o de acuerdo con las leyes impositivas en vigor, produjo una cifra bastante cercana a los 11 millones de pesos.

El adicional proyectado produciría aproximadamente $ 1:400.000.00 por año. La deuda sería pagada, de acuerdo con el mecanismo de la proyectada ley, en unos veinte años de plazo, aproximadamente. La deuda por aportes obreros se pagaría con el 3 o|o de las remuneraciones del personal, que se percibiría de inmediato (artículo 3.o).

Habría otra manera o forma de financiar esta Ley. La variante que no descartamos totalmente su adopción, consistiría en sustituir el impuesto adicional propuesto en el proyecto, por una cuota también adicional a la que deben servir mensualmente las empresas a la Caja de Jubilaciones por aportes corrientes, según los dictados de la Ley del 27 de setiembre de 1950. Sin embargo, hemos adoptado por el sistema propuesto, por conceptuarlo más conveniente para la Caja, según lo expresado personalmente por el señor Presidente de su Directorio doctor Fernando Abdala cuando lo consultamos sobre el tópico. El Presidente de la Caja nos expresó su opinión personal favorable en general, a las directivas contenidas en el proyecto de ley que sometemos a la consideración del Senado.

Raúl Cordones Alcoba.

4

Los señores senadores doctores Héctor A. Grauert y A. Carlos Cutinella solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

5

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

2ª REUNION ORDINARIA

Marzo 21 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o Elección de 1.o y 2.o Vicepresidente.

2.o Fijar días y horas de sesión.

1

Siendo las 17 horas y 39 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Fabini, Ferrer Serra, Goyén, Grauert, Raffo Frávega, Silva y Tróccoli.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barbieri, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fusco, González, González Conzi, Haedo, López Toledo, Mattos, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló y Vignale.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina los mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea el "Servicio de Reservas Hidráulicas" cuya finalidad principal consistirá en realizar obras para el almacenaje de aguas superficiales o subterráneas y su utilización posterior en tareas agropecuarias durante las épocas de sequía. — Carpeta 706.

Por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para invertir hasta la cantidad de $ 300.000.00 en la construcción de viviendas para la Leprosería del Ministerio de Salud Pública. — Carpeta 707.

—Pasen a la Comisión de Fomento.

Por el que se introducen diversas modificaciones al régimen de jubilaciones y pensiones notariales. — Carpeta 708.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se autoriza al O. S. E. para invertir hasta la suma de $ 2.216.33 en el pago de una retribución extraordinaria a varios de sus funcionarios. — Carpeta 712.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la cantidad de $ 3.535.00 para pago de los servicios fúnebres contratados en los sepelios de los cadetes de la Escuela Militar Carlos Coitinho y Alvano N. Frutos. — Carpeta 704.

Por el que se establece que el Presidente, Vicepresidente y demás miembros del Directorio del Instituto Nacional de Colonización percibirán el sueldo que se determine en el Presupuesto del Ente. — Carpeta 705.

—Pasen a la Comisión de Presupuesto.

Por el que se declara de utilidad pública la producción nacional de orujos y se prevé su adquisición convencional o, mediante expropiación, si fuera necesario, por la Ancap. — Carpeta 718.

Por el que se designa con el nombre de José Castaños el Pabellón para convalecientes a construirse en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Carpeta 709.

Por el que se designa con el nombre de General San Martín la Escuela de 1.er Grado N.o 7 de la ciudad de Maldonado. — Carpeta 702.

Por el que se establecen normas en materia de robo o extravío de los valores al portador. — Carpeta 701.

Por el que se modifica la Ley N.o 12.120 sobre comercio ilícito de la carne en lo atinente a la adjudicación de los vehículos decomisados en uso de las facultades que la misma otorga al Poder Administrador. — Carpeta 703.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de tierras aptas para el cultivo de especies sacarígenas. — Carpeta 711.

Por el que se prohibe a toda persona física o jurídica que desarrolla actividades de carácter civil, comercial y|o industrial el otorgar premios en efectivo o en especie a los consumidores de sus bienes o servicios, cualquiera que fuere el procedimiento empleado para ello. — Carpeta 710.

—Pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

Y por el que se regula el destino a darse a los ingresos extraordinarios provenientes de la expropiación o venta de los bienes inmuebles sujetos a la administración del Ministerio de Defensa Nacional. — Carpeta 713.

—A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con dos miembros de la de Hacienda y dos de la de Defensa Nacional.

La misma Presidencia remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Al que acompaña una nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Legación de la URSS sobre intercambio de Delegaciones Parlamentarias. — Carpeta 715.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por los que da cuenta de haber dictado decretos fijando los precios de venta para las distintas especies de semilla forrajera y declarando artículos de primera necesidad al bacalao seco y conservas de pescado. — Carpetas 714 y 673.

Por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la ley Orgánica del O. S. E. y por el artículo 11 de la ley N.o 12.121 acompañan notas del referido Instituto relacionadas con las adquisiciones y contrataciones de servicios que en las mismas se mencionan. — Carpeta 98.

—Téngase presente.

Y por el que da cuenta de haber dictado una resolución disponiendo de la cantidad de $ 67.489.06 para pago de los gastos ocasionados por la estadía en distintas unidades del Ejército, Fuerza Aérea y Marina de los exilados argentinos, con cargo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento Financiero. — Carpeta 675.

—Téngase presente y repártase.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas transferencias a favor del Banco de la República, Conaprole, Frigorífico Artigas, Swift, Anglo, El Plata y Nacional. Comisión Nacional de Turismo, Manufacturera de Carnes de Santos Lugares Ltda., Consejo

Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Ministerio de Ganadería y Agricultura y señores Daniel Mattuchelli, Catalina Halzuet y J. Amado Ramos. — Carpetas 670, 671, 672, 674 y 700.

—Téngase presente y repártase.

La mencionada Presidencia remite el mensaje de la Suprema Corte de Justicia por el que reitera el proyecto de ley que extiende las normas de la ley N.o 9.594, de abreviación de los juicios, a la tramitación de causas penales. — Carpeta 1809 de 1954.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Y la nota del Tribunal de lo Contencioso Administrativo por la que solicita ciertos antecedentes relacionados con el Presupuesto de la Universidad del Trabajo. — Carpeta N.o 430|955.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:

Enfermera Primera del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú señora María Catalina Russo de Alonso. — Carpeta 716.

Lavandera del Centro Departamental de Salud Pública de Melo señorita Eloísa Rosa Olivera. — Carpeta 717.

Y Chofer del Garage Central del Ministerio de Salud Pública señor Ramiro Maurente. — Carpeta 720.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo y las Juntas Departamentales de Flores, Tacuarembó y Salto comunican la integración de sus Mesas. — Carpeta 57 de 1955.

—Téngase presente.

El Instituto Histórico Cultural remite una nota por la que reitera la solicitud de apoyo económico del Senado para la realización de un Salón de Otoño para Artistas Plásticos del Interior. — Carpeta 568|955.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de los decretos por los que se le concedió venia para destituir de sus cargos a la señora Emilia Silva de Di Donato y señores Germán Benítez y Hércules Vizzolini. — Carpetas 687, 488, 489|955.

—Archívese.

—No hay número para sesionar.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 17 y 45 minutos).

---

tez y Hércules Vizzolini. — Carpetas 487, 488, 489|955.

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

3ª SESION ORDINARIA

Abril 3 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Solicitud de licencia. — El señor senador Bayley la formula para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida.
4—Situación económico-financiera del país. — Manifestaciones del señor senador Rodríguez Larreta. — Mociona para que se realice una sesión extraordinaria el viernes próximo a fin de tratar el tema, invitando a los señores Ministro de Hacienda y de Ganadería y Agricultura.
—Intervención del señor senador Ferrer Serra.
—Mociona para que se considere el asunto exclusivamente en las sesiones de la semana próxima.
—Intervenciones de los señores senadores Rodríguez Larreta, Arroyo Torres y Barbieri.
—El señor senador Grauert mociona para que se estudie el problema en las sesiones del martes y miércoles próximos.
—Se aprueba la moción del señor senador Rodríguez Larreta con la modificación propuesta por el señor senador Grauert resolviéndose invitar a los señores Ministros de Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo.
5—Emilia Valverde de Grafia. — Homenaje del Senado con motivo de su fallecimiento. — Manifestaciones de los senores senadores Ferrer Serra y Berro.
—El señor senador Vignale propone que el Senado se ponga de pie.
—Intervenciones de los señores senadores Chiarino, González Conzi, Sancho Barceló y Mattos.
—El señor senador Raffo Frávega mociona para que se envíe la versión taquigráfica de lo actuado a los deudos de la extinta.
—Intervención del señor senador Cardoso.
—Se aprueban las mociones de los señores senadores Vignale y Raffo Frávega.
—El Senado se pone de pie por breves instantes.
6—Elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes. — Resultan electos los señores senadores Barbieri y González Conzi, respectivamente.
7—Pedido de informes. — El señor senador Silva solicita que el Senado haga suyo el que formulara oportunamente a la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado.
—Así se resuelve.
8—Fijación de días y horas de sesión. — El señor senador Raffo Frávega propone que se mantenga el régimen anterior.
—Así se resuelve.
9—Elección de miembros de la Comisión Permanente. — El señor senador Rodríguez Larreta propone que se aplace hasta el día de mañana, colocándola en primer término del orden del día.
—Así se resuelve.
10—Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—El señor senador Mattos propone que se aplace hasta la sesión de mañana.
—Así se resuelve.
11—Se levanta la sesión a la hora 18 y 25 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Elección de 1.o y 2.o Vicepresidente.
2º — Fijar días y horas de sesión.
3º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.
4º — Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

1

A la hora 18 y 25 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Batlle Berres, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Grauert, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Fuera de hora, el señor senador **Fusco.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Bayley.**

Con aviso: Los señores senadores **Barrios Amorín, González y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina el Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 35 de la Ley Orgánica del OSE. — Carpeta 725.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas de la República, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a diversas transferencias a favor de José M. Castro y Cía., Concejo Departamental de Artigas, Comisión Nacional de Turismo y Conaprole. — Carpeta 722.

—Ténganse presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo al Músico Primera Parte del Personal de Bandas Militares, señor José Palacios. — Carpeta 723.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para destituir al señor Ademar Duarte, que le había sido enviado a los efectos de adjuntar nuevos antecedentes. — Carpeta 100|55.

—A la misma Comisión.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a los señores Ramón Ferreira González, Jacinto Alfonso Birriel, Teófilo Quinteros e Ildemar Moreno y señora Segunda Valentina Saracho de González, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — Carpetas: 688, 630, 629, 631 y 642.

3

El señor senador Bayley solicita licencia para faltar a la sesión que realice el Senado en el día de hoy.
—Habiendo número, está abierta la sesión.
Léase el pedido de licencia formulado por el señor senador Bayley.
(Se lee):

"Montevideo, abril 3 de 1956.

Señor Presidente del Senado Escribano Don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Mi estado de salud me hace imposible concurrir a la sesión de hoy. Sírvase ponerlo en conocimiento del Senado y acordarme la licencia del caso.
Saludo a usted muy cordialmente.

Jaime Bayley."

—Se va a votar la licencia solicitada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.
(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20.**)

4

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: la situación enonómico-financiera del país es de tal modo delicada, que entiendo que el Senado no puede desinteresarse de ella. Si fuera necesario un solo signo para señalar el extremo a que hemos llegado, destacaría ese crédito en moneda extranjera, a pagar en moneda extranjera con la garantía oro del Estado, vale decir, con la garantía de los fondos depositados en el Departamento de Emisión del Banco de la República.
Es esto solamente un signo pero es un signo que revela el extremo a que vamos llegando y del cual debemos, por lo menos, cuidar de no pasar. Es en ese orden de ideas que, como es notorio, todos los sectores del país, políticos y no políticos, están profundamente preocupados con los sucesos que se vienen desarrollando y esa preocupación se ha extendido al grupo que tengo el honor de representar en el Senado, el que desea y aspira provocar un movimiento de opinión y de concreción de soluciones que pueda sacarnos de esta lenta asfixia que se viene apoderando de la economía del país.
Es, repito, dentro de este orden de ideas, sin ánimo de volver al pasado y repetir críticas y censuras que ya se han enunciado en la prensa y desde las tribunas políticas, procurando dar soluciones constructivas de futuro, que yo estimo indispensable que el Senado dedique una o dos sesiones a la consideración amplia de este tema...
(Apoyados)
—...a cuyo debate no serían llamados o interpelados los Ministros respectivos, pero sí invitados, para el caso de que deseen concurrir, desde luego los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, sin perjuicio de que algún otro quisiera participar en el debate. Pero yo estimo que este debate es urgente e indispensable, en esta alta tribuna que tenemos el honor de ocupar los senadores de la República.
En ese sentido, me permito sugerir que en una sesión que no interfiriera con el desarrollo normal de las actividades del Senado, que podría ser, por ejemplo, el viernes de esta semana, se produjera la consideración de este problema con toda la amplitud necesaria y, desde luego, con la intervención de todos los sectores políticos que integran este Cuerpo.
Hago moción, señor Presidente, en ese sentido.
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: creo que es realmente importante el tema que plantea el señor senador Rodríguez Larreta.
SEÑOR SILVA. — Apoyado.
SEÑOR FERRER SERRA. — Es de evidencia que necesitamos salir un poco de la crítica, si se quiere demoledora, en que a veces nos situamos los distintos sectores en que se divide la opinión pública, para buscar las mejores soluciones, en un momento difícil para el país.
También me permito observar que estamos llevando la economía y las finanzas del Estado, a una situación tal que demuestra la confirmación de las manifestaciones que, en su oportunidad, hiciera en esta Sala el señor Ministro de Hacienda, de que no existen planes, y creo que todos los hombres de buena voluntad que integramos el Gobierno, tenemos la obligación de darle a la República el plan necesario para salvar esta difícil situación.
Si tuviera que señalar sólo algún aspecto, podría subrayar ese empréstito imposible a que ha hecho referencia el señor senador Rodríguez Larreta, que demuestra que, frente a una situación apremiante por la falta de divisas, el preventivo realizado por el Banco de la República ha sido desolador, y frente a eso, se recurre al procedimiento, o se pretende recurrir, mejor dicho al procedimiento de gastar lo que no se tiene de obtener treinta millones de dólares para gastarlos, agravando la situación del mañana.
Creo que tenemos que plantear y discutir todos estos problemas. Sería partidario de que esa sesión se celebrara, aún interfiriendo con las sesiones normales que desarrolla este Cuerpo, porque creo que no hay problema más vital para la República, que éste que se ha planteado.
SEÑOR VIGNALE. — Sería un debate constructivo.
SEÑOR FERRER SERRA. — Sería un debate evidentemente constructivo.
El señor senador Rodríguez Larreta, en nombre de su grupo político lo ha planteado, no como un llamado a sala a los señores Ministros, sino con el sentido de que venga el Poder Ejecutivo a dar la línea de su política, para, entre todos, señalar los inconvenientes que pudieran tener los planes elaborados por el Poder Ejecutivo y tratar de estructurar las mejores normas para felicidad de la República, que todos tenemos la obligación de hacer.
Yo preferiría —lo digo lisa y llanamente— que este debate se hiciera en el transcurso de las sesiones que vamos a realizar la semana próxima, porque para mí no hay nada más importante que abordar el estudio de la situación económica porque atraviesa el país y, también, la situación financiera. He oído decir, muchas veces, que la situación económica no es tan grave, pero no hay nada más grave en este momento para el porvenir de la República, que estudiar con detención la situación económica, y buscar las soluciones en los distintos campos de la producción y del comercio.
Tenemos que dar las soluciones: no podemos ir a remolque de los acontecimientos. Tenemos que tratar de preverlos y de dar las mejores soluciones. Por eso, señor Presidente, voy a votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta, haciendo sólo una modificación, por si fuera factible. Si no la acepta, está bien igualmente: que se dedique las sesiones de la semana que viene pura y exclusivamente a tratar los problemas de la situación económica y financiera porque atraviesa el país.
SEÑOR MATTOS. — Apoyado.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No hago cuestión de fechas, señor Presidente.
Podríamos empezar el viernes, sin perjuicio de seguir el lunes y martes si fuera necesario.
SEÑOR PRESIDENTE. — El lunes no hay sesión. Podríamos fijar sesión extraordinaria el lunes y continuar luego el martes y miércoles.
(Apoyados).
SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?
Voy a aceptar, a título personal, el planteamiento formulado por el señor senador Rodríguez Larreta apoyado por el señor senador Ferrer Serra, sin que esto signifique asentir con las calificaciones y críticas a este sistema de crédito que el Banco de la República ha creído prudente adoptar.
SEÑOR FERRER SERRA. — No lo va a adoptar, señor senador.
SEÑOR BARBIERI. — Entonces, ¿qué es lo que se critica? ¿Porqué simplemente el asunto está a estudio de nuestra institución bancaria?
SEÑOR FERRER SERRA. — La situación, señor senador.
SEÑOR BARBIERI. — Bien; la primera situación a considerar es que este préstamo de dinero extranjero, es una forma de solucionar nuestra situación precaria, por cuanto las emisiones internas están depreciadas, no hay colocadores en plaza y cuando se busca un medio foráneo de conseguir dinero para solventar nuestras necesidades más apremiantes, ya tenemos las críticas, las alarmas y los frenos inhibitorios, sin saber lo que puede ser aquello que recién está en gestación.
De manera que, con carácter personal, insisto, sin comprometer la opinión de la bancada, entiendo que debemos aceptar la discusión amplia de un problema de tanta trascendencia, de tanta entidad, en el campo de la economía nacional, pero sin iniciarla ya, adelantando críticas y censuras, antes de conocer cuales fueron las razones que han suscitado el procedimiento a seguir.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor...
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Deseo hacer una aclaración: no me he pronunciado, desde esta tribuna, sobre este asunto. Lo he presentado como

un signo de la situación actual. Lo discutiremos a su tiempo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me he limitado a señalar que ese proyecto es un proyecto imposible. Ya explicaremos las causas.

SEÑOR BARBIERI. — Pero me imagino que traerán soluciones constructivas o nuevas fórmulas para arbitrar dinero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esa es mi aspiración.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y la mía también.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Ojalá se cumplan esas aspiraciones!

Se va a votar la moción formulada para sesionar los días lunes, martes y miércoles para tratar la situación financiera y económica, invitando a los señores Ministro de Hacienda, de Ganadería y de Industrias y Trabajo.

SEOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Por qué lunes, martes y miércoles? ¿Por qué no solamente martes y miércoles? En todo caso, después se vería.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR GRAUERT. — Yo propongo, señor Presidente, sesionar el martes y el miércoles y después veríamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Rodríguez Larreta no hace cuestión de fechas.

SEÑOR GRAUERT. — Me anima un sólo propósito, señor Presidente: que si hoy se van a designar las Comisiones, podemos empezar a trabajar el lunes próximo, porque en el orden del día no tenemos nada y tengo entendido que han entrado asuntos en las diferentes Comisiones, de verdadera importancia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador en el sentido de sesionar los días martes y miércoles, con invitación a los señores Ministros de Hacienda, Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo.

(Se vota: **Afirmativa. — 22 en 23**).

5

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: me siento obligado, por un imperativo categórico de mi conciencia, a rendir mi más sincero homenaje a una mujer ejemplar que ha abandonado este mundo.

Doña Emilia Valverde de Graña fué una madre y una esposa amante y comprensiva. Su hogar fué un hogar modelo. Fué una ciudadana inquieta por los distintos problemas que se le pudieran presentar a una ciudadana. Mucho antes que la ley le confiriera los derechos cívicos a la mujer, doña Emilia Valverde de Graña ya estaba en las luchas cívicas, dando de sí lo mejor que podía por su partido y al darlo por su partido, dándolo también por su patria.

Fué una maestra con un sentimiento vocacional extraordinario, de aquellas maestras que no se conforman con dictar sus clases, con enseñar a los niños lo que sólo se enseña en las escuelas, sino que fué de aquellas maestras que comprenden que el niño de hoy es el hombre de mañana y que tratan de moldearlo para formar ciudadanos útiles a la República. Esa fué la constante preocupación de doña Emilia Valverde de Graña. Fué legisladora de una profunda comprensión de los distintos problemas sociales y educacionales a los cuales dedicó el máximo de su interés y de su energía, sin por ello dejar de lado los otros problemas que tiene el ámbito legislativo.

En esta hora en que vemos que tantos ciudadanos reclaman derechos cuando no los tienen, o cuando los tienen, nosotros podemos levantar como un ejemplo a esta mujer extraordinaria que fué una devota cumplidora de sus deberes y de sus obligaciones. Como madre, como ciudadana, como maestra y como legisladora, estuvo dictando contante y permanentemente, una lección del cumplimiento del deber. Nosotros la hemos visto, ya con el mal que se la llevó, luchar constantemente como ciudadana y como legisladora. Las huellas del mal estaban ya en su cara apareciendo, pero ella permanecía en su banca. Eso me lo decía un distinguido adversario los otros días.

La veíamos discutir, poner esa fe extraordinaria que poseía, cuando tenía que hablar de los distintos problemas. La veíamos que comprendía, también, sin asustarse, que tal vez estaba pronunciando sus últimas palabras. Así la veíamos luchando constante y permanentemente en el Parlamento, dictando esa lección extraordinaria de darse por entero al cumplimiento del deber. En esta alta tribuna, no podía estar ausente la palabra que reconociera las excelsas virtudes de doña Emilia Valverde de Graña, y yo me he sentido en la obligación de decir estas pocas palabras en homenaje a esta maestra excepcional, a esta legisladora y las he dicho en nombre de los legisladores del Movimiento Popular Nacionalista.

(Muy bien — Apoyados).

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERRO. — En nombre del sector que integro, y no me equivoco al decir que en nombre del Partido Nacional, quiero adherir a las palabras floridas, elocuentes, y al mismo tiempo de una gran verdad, que acaba de pronunciar el señor senador Ferrer Serra.

Emilia Valverde de Graña era una maestra excepcional, porque para mí el maestro no se demuestra solamente cuando enseña en sus clases, sino cuando ofrece el ejemplo de su conducta que sirve para moldear el derrotero de la vida de los que lo acompañan en ese período y a veces en los que le siguen.

Fué maestra excxepcional por su vocación, y su abnegación, ya que, llegada a los altos puestos directivos del país no olvidó nunca a ese niño que empezó a amar en los comienzos de su juventud y que continuó amando y preocupándole hasta el momento de su fallecimiento.

Doña Emilia Valverde de Graña era de un carácter extraordinario. La prueba es que durante muchos meses si no años, ella continuaba su lucha y su vida, trabajando, ahincadamente sabiendo que tenía el enemigo incrustado en su propio cuerpo y que a plazo más o menos largo iba a vencer completamente su naturaleza física. Nunca la ví preocuparse por su salud, que decrecía a ojos visto. La veíamos venir a la Cámara de Diputados, intervenir a veces en la Asamblea General, siempre decidida a dar todo por su país, por su Partido, por sus amigos y por esa niñez que a ella tanto le preocupaba.

Fué un ejemplo de mujer, buena esposa y madre ejemplar, que servirá para todos los que tenemos todavía que continuar nuestras luchas en la senda política, y sobre todo en ese terreno social que determina tan hondas preocupaciones, difícil a veces de recorrer con exactitud, pero absolutamente necesario de proseguir para el bien de la mayor parte de la población y para el establecimiento definitivo de la justicia social de nuestro país.

Comparto el dolor de su fallecimiento, que supe en el interior de la República. En nombre de nuestro sector nos congratulamos de que el Senado tenga este recuerdo para ella, como un recuerdo que merece ser retenido.

Voy a expresar algo que en estos días me hizo profunda impresión. Si bien los políticos tenemos que preocuparnos del asentimiento y del aplauso de los compañeros, amigos y correligionarios que nos rodean, no hay nada más agradable para una persona que tiene una intensa vida política como la que tuvo la señora de Graña, que al término de su vida merezca el respeto y el aplauso de los propios adversarios. Leí en un diario de gran circulación, en "El Día", un suelto encabezado por el retrato de esta legisladora adversaria, demostrando el respeto y la admiración que había sabido granjearse en filas de quiénes no compartían sus ideas políticas, pero tenían sí, como deben tenerlo, el mismo sentimiento de patriotismo y de honradez. Es una nueva demostración de nuestra cultura cívica, que avanza siempre, que sale ya de las palabras para concretarse en los hechos.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: a pesar de que el señor senador Berro habló en nombre de nuestro sector, me creo obligado a decir algunas palabras en el orden personal.

El fallecimiento de doña Emilia Valverde de Graña constituye no sólo una pérdida para nuestro Partido, sino, en realidad, una gran pérdida para la República. Espíritu superior, con una amplitud de criterio extraordinario y acendrado partidarismo supo realizar su vida política de acuerdo a la rectas normas que deben regir la vida de todos los que hacen de la vida pública una de sus preocupaciones mayores.

Dijo bien el señor senador Ferrer Serra cuando habló de sus condiciones excepcionales de maestra. Como miembro del magisterio realizó un verdadero apostolado, y ese mismo entusiasmo por los problemas de la cultura, de la instrucción, lo llevó, multiplicado, podría decir, al Parlamento de la República, porque desde su banca supo abordar con inteligencia, con fe, con noble pasión y con acierto, los graves problemas que hasta ella llegaban planteados y cuya solución significaba una conquista más para la mayor grandeza del país y para la mejor felicidad del pueblo.

Recuerdo en este momentao unos severos pero hermosos conceptos del señor senador Rodríguez Larreta ante la muerte del ex Consejero doctor Vargas Guillemette, cuando citando el descreimiento de algunos o de muchos ciudadanos por la función política y por la labor de los políticos, recordaba que [illegible] doctor Vargas había caído agotado por su

esfuerzo extraordinario realizado en la vida pública en aras de los fundamentales intereses colectivos.

Igual podemos decir con respecto a doña Emilia Valverde de Graña. Por eso afirmo que hace bien el Senado de la República al rendir su homenaje a tan esclarecida memoria.

Finalmente, señor Presidente, mociono para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de una legisladora que honró a su Partido y a la República.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: aunque el merecido elogio de la señora Valverde de Graña ha sido hecho ampliamente por los señores senadores Ferrer Serra, Berro y Vignale, quiero asociarme al duelo que aqueja al Movimiento Popular Nacionalista, con la pérdida de esta distinguida legisladora que vi actuar en la Cámara de Diputados en la época en que yo también integré aquella rama del Parlamento. Y la vi siempre inclinada, de una manera preferente, a todos los problemas que tiene que ver con la niñez y la juventud y con todos los problemas relativos a la salud moral del pueblo. Percibí, perfectamente, que la señora Valverde de Graña aportaba a nuestra política lo que todos deseábamos que trajese la mujer cuando contribuía a nuestras luchas ciudadanas, es decir, la auténtica feminidad, que la hacía inclinarse por esta clase de asuntos de manera preferente.

Posiblemente por su temperamento y vocación y su actuación dentro del magisterio nacional prestó atención especial a todos los problemas que tenían que ver con el orden moral de nuestro pueblo, tantas veces olvidado, a veces por los legisladores y los hombres de Gobierno.

La señora Valverde de Graña no se apartó jamás de lo que para mí fué el móvil principal de su actuación pública, aparte naturalmente de todo lo que había en ella de decidida y fervorosa en la lucha partidaria: era ese deseo de aportar a la lucha política, a las construcciones legislativas y a las soluciones legales, lo que hay de más noble en la mujer, lo que hay de más fino y más sutil en el espíritu femenino, y lo hizo siempre con gran naturalidad, sin ningún alarde y sin ninguna clase de teatralidad que lo empañara, sino con la naturalidad de la buena maestra y de la buena madre de familia, que es lo más sano que puede aportar a nuestras luchas políticas, la mujer.

Por eso me inclino con sentimiento y reverencio la memoria de esta mujer que en sus luchas políticas no hizo sino despertar simpatías y elogio por su noble actuación en el ambiente legislativo.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Adhiero con emoción a los conceptos que se han vertido en Sala en homenaje a la señora Emilia Valverde de Graña. Fuí su colega en la Cámara de Representantes y allí pude aquilatar sus altas virtudes ciudadanas. Su muerte constituye, para mí, una gran pérdida para el país.

SEÑOR MATTOS. — Apoyado.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En nombre de mi sector político y en el mío personal, adhiero, también, a todas las manifestaciones vertidas en este Senado.

Doña Emilia Valverde de Graña fué una gran maestra, de aquellas maestras que proyectaban su labor pedagógica y su labor social fuera del ámbito escolar; y fué, además, una gran legisladora.

Le rindo mi homenaje. Se lo rindo personalmente, y en nombre de muchas mujeres del Uruguay, sin tener en cuenta la distinta orientación política de unas y otra.

Fué una gran legisladora, demostró que la mujer puede venir al Parlamento; que la mujer debe venir al Parlamento, para poner su criterio, su corazón y su sentimiento al servicio de las justas causas del pueblo.

Todo problema social tuvo en doña Emilia Valverde de Graña una entusiasta colaboradora y su corazón generoso fué capa de resonancia para toda obra de bien social.

La vimos todos en ese magnífico informe sobre la delincuencia infanto-juvenil, donde puso de manifiesto su preocupación constante por el mejoramiento de la infancia desvalida y la lucha para abatir los vicios sociales.

El país y las mujeres sufren una gran pérdida, porque ella representaba a la mujer uruguaya con honor, y sufre, también, una gran pérdida, el partido político en que ella actuaba.

Lamento, señor Presidente, no conocer más íntimamente la vida de doña Emilia Valverde de Graña, sobre todo su vida como maestra, ya que fué repito, una gran maestra, para poder expresar aquí con más galanura lo que ella fué; pero eso se compensa porque mis palabras salen, realmente, de mi corazón.

En nombre de mi sector político, adhiero a todas las palabras pronunciadas, y en el mío personal y en el de muchas mujeres uruguayas, expreso que la hemos visto actuar con honor, y también, con alegría, porque ella demostró que la mujer legisladora es un factor decisivo en muchos de los problemas que se presentan en la Democracia.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo no pensaba intervenir en esta oportunidad, pero creo que debo hacerlo, para dos cosas: primero, para señalar que debe entenderse que las palabras pronunciadas por el señor senador González Conzi traducen el sentimiento y el sentir, en esta oportunidad, del sector a que él y el que habla pertenecen.

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyados.

SEÑOR MATTOS. — Segundo, porque los que tuvimos el honor de compartir la tarea legislativa en la otra rama del Parlamento durante algunos años con doña Emilia Valverde de Graña, no podemos despedirla en silencio.

Pensamos, no obstante, que quizá el silencio tenga una elocuencia que no tienen las palabras. Nunca podrá decirse mejor esto, que cuando se despide a un ser que se quiere, a un ser que se ama, o a un ser que se admira.

Debo decir que, en lo que me es personal, sentí una profunda admiración por doña Emilia Valverde de Graña, a quien conocí en su función legislativa en la Cámara de Diputados durante los años en que integré aquel Cuerpo.

Puedo agregar, convencido de que traduzco así mis sentimientos y mi pensamiento, que adhiero íntimamente a todo lo que se ha expresado aquí en homenaje a la memoria de esa mujer cuya desaparición constituye, como bien se ha dicho, no ya una pérdida para el Partido Nacional, sino una pérdida para la República.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Señor Presidente: además de adherir a todo lo manifestado en Sala en nombre del sector por nuestro correligionario el señor senador Roberto Berro, voy a solicitar al Senado que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este Cuerpo, a los deudos de doña Emilia Valverde de Graña.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia —recién entro a Sala— de que adhiero al homenaje que ha rendido el Senado a la memoria de doña Emilia Valverde de Graña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones presentadas por los señores senadores Vignale y Raffo Frávega, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la señora representante desaparecida, y para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en este Cuerpo a los deudos de doña Emilia Valverde de Graña.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 23 en 23. — Unanimidad**).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

6

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: elección de 1.o y 2.o Vicepresidentes.

La Secretaría procederá a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR BARBIERI. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Por el señor senador Barbieri.

SEÑOR BERRO. — Por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor senador Barbieri.

SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador Barbieri.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Por el señor senador Barbieri.

SEÑOR CUSANO. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR CHIARINO. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Cusano.
SEÑOR FABINI. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR MATTOS. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador Barbieri.
SEÑOR VIGNALE. — Por el señor senador Echegoyen.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Barbieri.

Han sufragado por el señor senador Barbieri, para Primer Vicepresidente del Senado, 14 señores senadores; 9 lo han hecho por el señor senador Echegoyen; 1 por el señor senador Grauert y uno por el señor senador Cusano.

En consecuencia, ha quedado electo Primer Vicepresidente del Senado, el señor senador Armando Barbieri.

Debe procederse a la elección de Segundo Vicepresidente. La Secretaría recogerá los votos de los señores senadores.

(Se toma la votación en el siguiente orden):

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR BARBIERI. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR BATLLE BERRES. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR BERRO. — Por el señor senador Ferrer Sérra.
SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR BRAUSE. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR CUTINELLA. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR CHIARINO. — Por el señor senador Barrios Amorín.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR FABINI. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR FERRER SERRA. — Por el señor senador Silva.
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Por el señor senador Cutinella.

En realidad, señor Presidente, a quien le hubiera tocado esta elección, de acuerdo con una resolución que tomamos a principios de este período legislativo, es al señor senador Fusco, por estar colocado en segundo término en la lista que yo integro. Pero el señor senador Fusco no aceptó. Así que yo, en realidad, soy un candidato que ha surgido por esa circunstancia y por ocupar el tercer lugar en la lista.

Quería dejar esto bien esclarecido.

SEÑOR GOYEN. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador González Conzi
SEÑOR MATTOS. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑORA SANCHO BARCELO. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR TROCCOLI. — Por el señor senador González Conzi.
SEÑOR VIGNALE. — Por el señor senador Ferrer Serra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador González Conzi.

Han sufragado 14 señores senadores por el señor senador González Conzi; 8 lo han hecho por el señor senador Ferrer Serra; 1 por el señor senador Silva 1 por el señor senador Cutinella y 1 por el señor senador Barrios Amorín.

Por consiguiente, queda electo Segundo Vicepresidente del Senado el señor senador Efraín González Conzi.

SEÑOR BARBIERI. — ¿Me permite, señor Presidente? Me creo obligado a agradecer el insigne honor que se me acaba de conferir, honor que rebasa todos mis merecimientos y prometo suplir la falta de experiencia y capacitación, con la mejor buena fe, poniendo en el ejercicio de la función que se me encomienda un recto sentido de justicia y ecuanimidad.

Nada más.

7

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — En los primeros días del mes de diciembre, hice un pedido de informes a la UTE sobre las nuevas tarifas que debían entrar a regir desde el 1.o de ese mes. La UTE me comunicó oportunamente, que estaba estudiando la revisión de las tasas y tarifas a que yo había hecho referencia.

Según se ha hecho público, las nuevas tasas y tarifas han entrado en vigencia; pero a pesar del tiempo transcurrido el legislador que habla no ha tenido conocimiento, oficialmente, como correspondería, de este resolución del ente autónomo UTE. De acuerdo con ella, señor Presidente, y teniendo en cuenta lo que se ha expresado en la prensa, los aumentos de tarifas habrían sufrido una rebaja pero igual subsistiría con relación a la tarifa anterior al 1.o de diciembre un aumento que estaría entre el 400 o|o y el 800 o|o, cuya propia enunciación es suficiente para que el Senado se haga una composición de lugar sobre la política que está siguiendo la UTE en materia de tasas y tarifas. Pero lo fundamental, señor Presidente, es que el legislador que habla, oficialmente, no ha tenido ninguna información al iniciar sus tareas este Cuerpo.

Creo que la UTE debe la contestación que corresponde al legislador que habla, como senador de la República. En consecuencia, formulo moción para que el Senado haga suyo el pedido de informes que hice oportunamente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**)

8

—Continúa la orden del día con la consideración del segundo asunto: Días y horas para sesionar.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se fijen los mismos días y horas de sesión que se había establecido en el período anterior, pero con un poco más de tolerancia, es decir, que en vez de cinco minutos, la misma se llevara a 10, o sea, que las sesiones empezaran a la hora 17 y 40.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una modificación del Reglamento. No la podemos hacer si no es por dos tercios de votos.

SEÑOR MATTOS. — Además, ese régimen dió buen resultado.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Pero la mitad de las sesiones en que no hubo número, no se realizaron porque muchos senadores llegaban 4 o 5 minutos después.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone los mismos días y horas de sesión que en el período anterior?

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Raffo Frávega.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

9

Se va a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día, relacionado con la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Habría que pasar las boletas para que los señores senadores las pudieran firmar.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿No se podría, en una votación, ratificar a los designados en el ejercicio anterior?

SEÑOR GRAUERT. — Si no hay modificaciones, podríamos ratificar a los integrantes que han actuado en el período anterior, en esa Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hubiera unanimidad, no habría inconveniente.

La Mesa observa que la elección se realiza por representación proporcional. De manera que tenemos que recoger

la votación por boletas. Aún cuando hubiera unanimidad, debe registrar la votación, porque se elige por representación proporcional.

No tenemos más remedio que pasar las boletas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Están prontas las boletas?

SEÑOR PRESIDENTE. — No están prontas, salvo que el Senado resolviera postergar este asunto para el día de mañana.

SEÑOR MATTOS. — Este, y el siguiente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Formulo moción, entonces, para que este asunto sea colocado en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

—Continúa el orden del día con la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR MATTOS. — Propongo que también se postergue para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Mattos propone que la designación de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo sea postergada hasta la próxima sesión.

Se va a votar si se aprueba esa proposición.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—No hay más asuntos que tratar.

En consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 25 minutos).

LEDO ARROYO TORRES,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés,
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

4ª SESION ORDINARIA

Abril 4 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Gobierno Departamental de Tacuarembó. — Apelación interpuesta por un grupo de ciudadanos contra la resolución N.o 1792 por la cual no se hizo lugar al recurso de referéndum contra un decreto de la Junta Departamental que duplicaba el impuesto inmobiliario.
—Manifestaciones del señor senador Ferrer Serra.
4—José Batlle y Ordóñez. — Erección de un monumento.
—Manifestaciones del señor senador González Conzi. — Solicita que el proyecto de ley presentado por el sector batllista sea considerado en primer término el día martes 17 del corriente, remitiéndose al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de sus palabras, así como el proyecto de la referencia.
—Intervenciones de los señores senadores Echegoyen y Rodríguez Larreta.
—El señor senador González Conzi modifica su moción en el sentido de que se considere el proyecto el día martes 17 del corriente en primer término y se remita la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo. — Intervenciones del señor senador Echegoyen.
—El señor senador González Conzi insiste en su proposición.
—El señor senador Raffo Frávega solicita que se vote por partes la moción formulada.
—Así se procede.
—Se resuelve incorporar el proyecto al orden del día del martes 17 del corriente, en primer término, remitiéndose al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador González Conzi.
—Fundamento de voto del señor senador Silva.
5—Comisiones Permanentes del Senado. — La Mesa da cuenta de su integración.
6—Elección de miembros de la Comisión Permanente. — Resultan electos titulares los señores senadores Grauert, Brause, Goyén y Raffo Frávega; y suplentes los señores senadores Barbieri, López Toledo, Sancho Barceló y Ferrer Serra.
7—Pedido de informes. — El señor senador Chiarino solicita que el Senado haga suyo el que formulara oportunamente al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la designación del Cónsul Honorario de la República en Hong Kong, y las gestiones realizadas por dicho funcionario ante las autoridades de China comunista.
—Así se resuelve.
8—Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.
—El señor senador Cordones Alcoba propone que se aplace.
—Así se resuelve.
9—Se levanta la sesión a la hora 18 y 13 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.o Elección de miembros de la Comisión Permanente.
2.o Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

1

Siendo la hora 17 y 37 minutos, entran a Sala los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Batlle Berres, Berro, Brause, Cardoso, Cordones Alcoba, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, González Conzi, Goyén, Grauert, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Fuera de hora, el señor senador **Fusco.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Bayley, Blanco Acevedo, González y Haedo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N.o 12.220, acompaña el plan de Tratamiento Bituminoso preparado por la Dirección de Vialidad con cargo a la partida de $ 1.000.000.00, prevista en el Plan de Conservación para 1956. — Carpeta 727.

Y por el que da cuenta de haber dictado un decreto, prorrogando en todas sus partes el de fecha 28 de enero de 1949, que autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a intervenir los trigos considerados "aptos para semilla". — Carpeta 724.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para proceder a la destitución del Auxiliar 1.o de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, señor Raúl Bartolotta. — Carpeta 726.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: aunque el tema no es típicamente del Senado, yo me siento en la obligación de decir dos palabras, porque lo hago en defensa de un instituto del cual se habla mucho pero que a veces no se comprende bien.

El Gobierno Departamental de Tacuarembó tomó una serie de medidas de orden financiero que significaron un aumento extraordinario en los impuestos a la tierra, sobre las propiedades de aquel departamento. Estas medidas levantaron una lógica resistencia entre los propietarios de la zona de Tacuarembó, los que hicieron una intensa campaña y recogieron el número de firmas necesarias para mover el instituto del referéndum. Se hizo la solicitud correspondiente y el Gobierno Departamental de Tacuerembó, para mejor proveer, pasó el asunto a estudio de la Corte, y ésta hizo una serie de consideraciones pero no llegó a eliminar, en realidad, el número de firmas requerido para dejar sin efecto el pedido de plebiscito.

Pero el Gobierno Departamental de Tacuarembó, por sí y ante sí, resolvió declarar él, que era el recurrido, que el

pedido de referéndum no tenía el número de firmas necesarias para que se pudiera plantear el problema, para que el pueblo, en un acto de gobierno directo, resolviera, en definitiva, este asunto.

Ante esta decisión del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por la cual no se hacía lugar al pedido de referéndum, los afectados han entablado un recurso de apelación ante la Asamblea General. Este recurso de apelación vence el 15 de este mes, es decir que faltan muy pocos días para que si no se reúne la Asamblea General se dé por no entablado el recurso y se tenga por confirmada la decisión del Gobierno Departamental de Tacuarembó.

A mí me tocó, señor Presidente, durante el debate de la reforma constitucional, defender que fuera la Asamblea General quien juzgara y conociera de las apelaciones que se entablaran. Lo hice convencido de que defendía la buena causa; pero hoy en día, señor Presidente, los hechos me pueden llegar a decir que no defendí una buena causa.

Sostenía en aquel momento que si había que limitar la autonomía departamental, esa autonomía departamental debía ser limitada por la Asamblea General y no por uno de los Cuerpos.

Pero, señor Presidente, los hechos están demostrando que la Asamblea resulta un órgano pesado, que no se quiere expedir sobre problemas fundamentales, sobre institutos de real importancia y entonces yo, que defendí con ardor esa tesis, me veo en la obligación de hacer un llamado a los integrantes de este Cuerpo para demostrar que cuando establecimos que era la Asamblea el juez de alzada de todas las apelaciones, lo establecimos no para limitar o para dejar solamente en el papel las apelaciones, sino con el sentido práctico de que las apelaciones se resolvieran, y el sentido de mis palabras en el día de hoy es tratar, señor Presidente, de incitar el celo de los integrantes de este Cuerpo para que cuando vayamos a la Asamblea General nos aboquemos a la consideración de esa apelación porque lo contrario significa negar uno de los recursos más preciados del gobierno directo del pueblo por el pueblo mismo.

Tengo la esperanza de que habrá en todos los señores legisladores la suficiente sensibilidad para comprender la importancia del tema, y no dejar que se venzan los términos, sino que la Asamblea se expida por sí misma y si tienen razón los apelantes, que haya un plebiscito en Tacuarembó, que se pronuncie el pueblo sobre los impuestos establecidos en Tacuarembó por el Gobierno Departamental. (Apoyados).

Creo que es el único camino que tenemos si no queremos desfigurar las garantías que hemos establecido a texto expreso en nuestra carta fundamental.

Pronuncio estas palabras así como una invitación a los señores senadores para que se preocupen de un problema fundamental Está en juego el plebiscito y no podemos dejar que un Gobierno Departamental, por sí y ante sí, niegue un legítimo recurso que ha establecido la Constitución.

Nada más.

4

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: deseo solicitar que un proyecto que presentamos hace unos meses —proyecto de monumento a Batlle— se trate el próximo martes 17 de este mes.

El 21 de mayo se cumple el primer centenario del nacimiento del señor Batlle y Ordóñez. El tiempo, pues, urge. Si la votación fuera afirmativa, de mi proposición, yo pido, señor Presidente, a los efectos de la anuencia del Poder Ejecutivo, ya que en el artículo 2.o del proyecto figura una partida de $ 200.000.00, que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al mencionado Poder, así como el proyecto de la referencia.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — ¿En qué consiste la moción?

SEÑOR PRESIDENTE. — En incorporar a la orden del día del martes 17 del corriente, el proyecto a que ha hecho referencia el señor senador y remitir...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que se trate en primer término, señor Presidente, en la sesión del martes 17, el proyecto de ley presentado por el sector "batllismo", sobre monumento al señor José Batlle y Ordóñez y la remisión de la versión taquigráfica y el proyecto al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Esa remisión tiene el alcance de una voluntad del Cuerpo respecto de la iniciativa? No deseo abrir juicio acerca del asunto en este instante.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No oí las primeras palabras del señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir que, si esa iniciativa significa, en principio, el asentimiento del Cuerpo, en cuanto a que se desee que lo patrocine el Poder Ejecutivo, habría, naturalmente, un anticipo de la voluntad del Senado, que tiene que producirse en el momento oportuno, por las vías del asesoramiento de las Comisiones y de las votaciones adecuadas en el Cuerpo.

Por consiguiente, se fuerzan los procedimentos. Considero que lo que haya que hacer, en su hora se dirá por los órganos y en las estaciones correspondientes, pero no antes de la oportunidad debida.

Esto es, señor Presidente, simplemente, para guardar, en este asunto como en todos, el orden que corresponde.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mi pedido está fundado en la circunstancia de que el 21 de mayo se cumple el primer centenario del nacimiento del señor Batlle y Ordóñez, y que el tiempo urge.

Respecto de las manifestaciones del señor senador, que ha hecho objeciones al aspecto formal de mi pedido, declaro que no las acepto. En realidad, señor Presidente, los informes de las Comisiones tienden a ilustrar al Cuerpo en asuntos que son complejos, ya que las Comisiones, formadas por especialistas, informan al Senado respecto de esa clase de asuntos; pero, en el caso del homenaje al señor Batlle y Ordóñez, yo pregunto al Senado y al país, qué senador necesita el asesoramiento de una Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le voy a contestar, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hace pocos días, señor Presidente, el Parlamento británico trató, en 48 horas, la abolición de la pena de muerte. Si un asunto de esa clase se hubiera presentado aquí, hubiéramos estado dos o tres años discutiendo, primero, en las Comisiones, para que el proyecto llegara a Sala y después dentro de ésta. Pero lo práctico fué lo que hizo el Parlamento inglés: trató un asunto sobre el cual todos tenían opinión hecha, en 48 horas.

En segundo término el señor senador Echegoyen se refirió a la anuencia del Poder Ejecutivo, necesaria, en el caso, porque hay gastos. No sé qué práctica se quebranta, más, entiendo que no hubieran sido necesarias estas palabras mías para que el Poder Ejecutivo, frente a un hecho notorio y público de la presentación del proyecto, de la referencia adelantara a decir que respecto del gasto cuenta con su anuencia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A mí me parece que lo lógico y lo correcto, en estos casos, es que el partido que, desde luego mira con más profunda simpatía la memoria de Batlle, se acerque a los gobernantes, que son del mismo partido, y les sugiera que envíen un mensaje al Parlamento. Creo que ese es el camino natural y, entonces, se evita la objeción muy fundada del señor senador Echegoyen, que hace aparecer a todo el Senado comprometiendo opinión sobre un proyecto de ley que no conoce, conoce la idea, pero no el contenido del proyecto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ayer hablé con el señor Ministro de Hacienda y le expresé la misma idea del señor senador, es decir que consideraba que bastaba que el Poder Ejecutivo conociera el proyecto de ley, para que mandara un mensaje, cumpliendo con la disposición constitucional de la anuencia, por tratarse de gastos; pero, el señor Ministro de Hacienda habló con el señor Presidente del Consejo Nacional, y éste aconsejó el otro procedimiento. Creía —dijo— que la forma de provocar el mensaje del Poder Ejecutivo era, por lo menos, el envío de mis palabras.

Yo, si hubiera alguna resistencia muy seria, me limitaría a pedir lo siguiente: que el Senado fijara el martes 17, —lo hubiera hecho para la sesión de hoy, pero no tenemos la anuencia, o lo hubiera hecho para el próximo martes, pero precisamente en esa sesión se tratará el asunto propuesto por el señor senador Rodríguez Larreta—, para la consideración de este proyecto, y que pase, además, la versión de mis palabras al Poder Ejecutivo.

De ese modo, se habría obviado esa objeción de orden formal del señor senador Echegoyen, que podrá, en el momento oportuno, expresar sus discrepancias, si las tuviera.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Así está muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada, que consiste en lo siguiente: incorporar, en primer término del orden del día de la sesión del martes 17, el proyecto de ley sobre homenaje a Batlle y Ordóñez, y remitir la versión de las palabras pronunciadas por el se-

ñor senador González Conzi, como expresión del señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si esa iniciativa, para su normal curso, necesita el patrocinio del Poder Ejecutivo, no me parece acertado que la incorporemos a la orden del día, porque, entonces, entraríamos a su consideración con la falta de un requisito reputado indispensable para que tenga tal curso.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si faltara, no trataríamos el proyecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No conozco el proyecto, pero se me obliga a estas observaciones por la premura con que se desea considerarlo. Sólo deseo encarrilar los procedimientos. La Comisión ¿puede dar curso a un proyecto de ley respecto del cual, los mismos que lo pratrocinan, entienden que necesita la voluntad previa del Poder Ejecutivo? Evidentemente, la Comisión se encontraría con esa primera falla.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La Comisión se quedaría quieta. Cuando llegue al Senado la anuencia, el Cuerpo tratará el proyecto, porque estará en condiciones de tratarlo. Ya he dicho que me parece ocioso el informe de la Comisión; ésta no va a ilustrar sobre la personalidad de Batlle señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Mi deseo no es adelantar juicio respecto del tema de fondo. Podría patrocinar, también con el mismo imperio y quizás con mayor razón, una iniciativa en favor de don Manuel Oribe. No voy a plantearla ahora, fundándome en fecha próxima que tiene que ver con esta ilustre personalidad, pues nos colocaríamos en un enfrentamiento engorroso, que deseo ahorrarle al Senado.

Cuido los procedimientos porque ellos tutelan los propios temas de fondo.

Respecto del patrocinio del Ejecutivo, diré que, para que una iniciativa que origina gastos pueda tener curso, lo que hay que hacer es financiarla. Ahora, si el Poder Legislativo no tiene medios de hacerlo, requerirá el patrocinio del Poder Ejecutivo. Si el proyecto no tiene financiación, cosa que ignoro porque no lo conozco, entonces es regular que se requiera la iniciativa del Poder Ejecutivo; pero, si ésta no ha venido, ¿cómo la Comisión, va a tratar un proyecto al que le falta el sustento financiero?

Ese era el alcance de la objeción.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El razonamiento del señor senador nos llevaría a esto: que nosotros no podríamos haber presentado el proyecto, y eso va contra todos los antecedentes.

La segunda parte de la exposición del señor senador, a mi juicio, no ha agregado nada.

Pido que se vote la proposición que hice primitivamente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si eso no agrega nada, naturalmente, toda dialéctica resulta facilísima. Yo pienso lo contrario, y el debate queda en punto muerto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Como estamos hablando ante testigos, si yo he dicho una barbaridad, será mal calificada. Confórmese con eso el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor senador González Conzi, que consiste en incorporar en primer término del orden del día de la sesión a realizarse el martes 17, el proyecto de ley de homenaje a Batlle y Ordóñez; remitir al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador González Conzi.

SEÑOR RAFFO FRAVEGA. — Que se desglose la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay inconveniente. Basta que un señor senador lo pida, para que se haga.

Se va a votar la primera parte de la moción del señor senador González Conzi.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué es lo que se vota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se incorpora al orden del día, en primer término...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Porque yo iba a votar el envío de las palabras del señor senador González Conzi...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar ahora, la primera parte de la moción del señor senador: incorporar al orden del día, en primer término de la sesión del martes 17 del corriente, el proyecto de ley de homenaje a don José Batlle y Ordóñez.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 13 en 22**).

—Se va a votar ahora, la segunda parte: el envío de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador González Conzi, al Poder Ejecutivo.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22**).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Quiero dejar constancia de que no he votado, señor Presidente, ni siquiera el envío de las palabras del señor senador González Conzi, por cuanto esto, que significa un trámite meramente reglamentario, a mi juicio no corresponde, por cuanto no tenemos conocimiento del proyecto, por lo menos, yo, oficialmente, no tengo conocimiento del mismo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo tiene.

SEÑOR SILVA. — De tal manera que me parece que no es pertinente el hecho de que se mande esas palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Oficialmente usted tiene conocimiento de ello, señor senador.

SEÑOR SILVA. — No, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que la Mesa lo aclare.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto está terminado.

5

Se va a dar cuenta de la integración de las Comisiones Permanentes del Cuerpo que están designadas:

(Se da de las siguientes:)

Asuntos Administrativos: Señores senadores Duncan Batlle Berres, Julio César Vignale, Francisco Goyén, Carmelo R. González y Eduardo Rodríguez Larreta.

Asuntos Internacionales: Señores senadores Jaime Bayley, Roberto Berro, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Eduardo Rodríguez Larreta y Francisca Sancho Barceló.

Constitución y Legislación: Señores senadores Antonio Gustavo Fusco, Jaime Bayley, Javier Barrios Amorín, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra y Héctor A. Grauert.

Defensa Nacional: Señores senadores Francisco Goyén, Eduardo Blanco Acevedo, A. Carlos Cutinella, Camilo Fabini y Roberto Berro.

Fomento: Señores senadores Héctor A. Grauert, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Carlos María Mattos y Juan C. Raffo Frávega.

Hacienda: Señores senadores Luis Alberto Brause, Atilio Arrillaga Safons, Armando I. Barbieri, Salvador Ferrer Serra y Luis A. Tróccoli.

Instrucción Pública: Señores senadores Eduardo Blanco Acevedo, Juan V. Chiarino, Martín R. Echegoyen, Raúl Cordones Alcoba, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo y Julio César Vignale.

Presupuesto: Señores senadores Francisca Sancho Barceló, Raúl Cordones Alcoba, Bautista López Toledo, Silvio H. Silva y Atilio Arrillaga Safons.

Previsión y Asistencia Sociales: Señores senadores Camilo Fabini, Duncan Batlle Berres, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella y Silvio H. Silva.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el primer asunto del orden del día: elección de miembros de la Comisión Permanente.

Se va a proceder a recoger los votos por Secretaría.

(Así se hace).

—Han sufragado 19 señores senadores; 12 lo han hecho por la lista que encabeza el doctor Héctor A. Grauert, y 7 por la lista encabezada por el señor Juan C. Raffo Frávega. Tratándose de elegir cuatro cargos y siendo cuatro el cociente para cada titular, a la lista encabezada por el señor senador Grauert le corresponden tres titulares, y a la lista encabezada por el señor Juan C. Raffo Frávega le corresponde un titular.

En consecuencia han sido electos, como titulares los señores senadores Héctor A. Grauert, Luis A. Brause, Francisco E. Goyén y Juan C. Raffo Frávega y como suplentes los señores senadores Armando I. Barbieri, Bautista López Toledo, Francisca Sancho Barceló y Salvador M. Ferrer Serra.

7

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: En el mes de diciembre, creo que fué el 27, formulé un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con la designación del señor Mauricio Nayberg como Cónsul Honorario de nuestro país en Hong Kong y las ges-

tiones que estaba realizando este funcionario ante las autoridades de China comunista.

En la sesión del Senado de 7 de febrero, reiteré a título personal el mismo pedido de informes, y acabo de obtener de la Mesa el dato de que aún no ha llegado del Ministerio respectivo la respuesta a la mencionada solicitud formulada por el senador que habla.

En vista del tiempo transcurrido y de la reiteración que hice a título personal, solicito hoy, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, que el Senado haga suyo el pedido de informes formulado por mí al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido formulado

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 22**).

8

—Corresponde pasar al segundo punto del orden del día: Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

La bancada de la mayoría tiene que indicar su candidato y la bancada de la minoría el suyo.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — Solicito, en nombre de nuestra bancada, que se aplace esta designación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 23**).

9

—Habiéndose agotado el orden del día, queda terminada la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 13 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

5ª SESION ORDINARIA

Abril 10 de 1956

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, DOCTOR ARMANDO R. MALET Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DON CARLOS B. MORENO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Solicitud de licencia. — Los señores senadores Grauert y Cordones Alcoba la formulan para faltar a la sesión de hoy.
—(6) Concedidas.
4—Solicitud de licencia. — El señor senador Chiarino la formula para faltar a las sesiones que celebre el Cuerpo durante la presente semana.
—(6) Concedida.
5—Constitución de Comisiones. — La Mesa da cuenta de que han quedado constituídas las Comisiones de Constitución y Legislación, Previsión y Asistencia Sociales, Fomento y Asuntos Internacionales.
7—Destitución de ciertos funcionarios policiales. Manifestaciones del señor senador Fusco.
8—Venta de pan a menor precio del fijado oficialmente.
— Manifestaciones del señor senador Cusano sobre la actuación de un industrial de Santa Lucía.
—Intervenciones del señor senador Vignale y del señor Ministro de Industrias y Trabajo.
9—Situación Económico Financiera del País. Manifestaciones del señor senador Tróccoli. — Formula moción para que se levante la sesión y en la que se realizará mañana, se entre a debatir directamente el tema que figura en el orden del día de hoy.
—Intervención de la Mesa y del señor senador Silva.
—El señor senador Fusco mociona para que la sesión del día de mañana se realice con la misma orden del día de la de hoy.
—Intervención del señor senador Rodríguez Larreta.
—Se aprueba la moción del señor senador Tróccoli con la ampliación propuesta por el señor senador Fusco.
10—Se levanta la sesión a la hora 18.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Debate acerca del estado actual, de la situación económico-financiera del país. — Carpeta 730.

1

A la hora 17 y 38 minutos, entran a Sala los señores senadores **Arrillaga Safons, Barbieri, Barrios Amorín, Bayley, Berro, Blanco Acevedo. Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

Fuera de hora los señores senadores **Batlle Berres y López Toledo.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Cordones Alcoba, Chiarino y Grauert.**

Con aviso, el señor senador **González.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se eleva a la categoría de Embajada la Representación Diplomática del país en la República Federal de Alemania. Carpeta 728.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La misma Presidencia remite el mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de haber dictado una resolución, autorizando al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 12.000.00 mensuales, con destino a la contratación de personal de enfermería y de servicio. Carpeta 719.

—Téngase presente y repártase.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Miguel Fernández Bonino. Carpeta 731.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y por el que da cuenta de haber dictado una resolución, por la cual, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Letrado del Crimen de 4.o Turno, declaró cesante al funcionario de la Dirección General de Correos, señor Eneas Lumillo. Carpeta 729.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor senador Barrios Amorín, sobre las actuaciones cumplidas por el Banco de la República y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones con relación a la exportación de tops del Brasil. Carpeta 414|55.

—Pasen a disposición del señor senador Barrios Amorín.

La Cámara de Representantes remite una nota por la que pone en conocimiento que su Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda, para el estudio del Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, sesionará todos los lunes y jueves a la hora 16. Carpeta 732.

—Téngase presente.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado en la solicitud de venia para destituir al señor Gregorio Maciel Martínez, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carpeta 699|55.

3

Los señores senadores doctor Héctor A. Grauert y don Raúl Cordones Alcoba, solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

4

El señor senador doctor Juan Vicente Chiarino solicita licencia para faltar a las sesiones que realice el Senado durante la presente semana.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, abril 10 de 1956.

Señor Presidente del Senado, Escribano Ledo Arroyo Torres

Presente.

Señor Presidente: Solicito licencia para faltar a las sesiones que el Senado celebre en el curso de la presente semana.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan Vicente Chiarino".

5

—Hay número para sesionar.

La Mesa da cuenta que han quedado constituídas las Comisiones de Constitución y Legislación, Previsión y Asistencia Sociales, Fomento y Asuntos Internacionales, habiendo sido designados Presidentes de las mismas los señores senadores Fusco, Fabini, Grauert y Bayley, respectivamente.

6

Se van a votar las licencias solicitadas por los señores senadores Grauert, Cordones Alcoba y Chiarino.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. 20 en 21**).

7

—Tiene la palabra el señor Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Hace algunos días, ya largos, casi todos los diarios de Montevideo comentaron una resolución del Poder Ejecutivo, adoptada por la vía del Ministerio del Interior, por la cual se destituyó a algunos funcionarios policiales a quienes se comprobó que habían castigado a personas detenidas en averiguaciones de hechos delictuosos.

El tono de algunos de esos comentarios periodísticos parecía indicar que era una cosa excepcional y extraordinaria el acontecimiento que implicaba el hecho de sancionar a funcionarios a quienes se había encontrado en falta grave.

Quiero decir sin que ello implique el menor desconcepto para el actual Ministro, que en el período en que desempeñé el Ministerio del Interior, yo también destituí a muchos funcionarios a quienes se les comprobaron faltas de ese género, u otras de gravedad semejante. Quizá la diferencia que pudiera haber motivado el comentario actual, —pero en todo caso el comentario habría debido tener un sentido diverso del que tuvo—, es la que, en las oportunidades en que a mí me tocó actuar, las destituciones tuvieron la unanimidad de los votos de los miembros del Consejo, en tanto qué parece que en esta emergencia, la resolución se tomó sólo por mayoría...

Me interesa pues, dejar (bien puntualizado) que el hecho de castigar a malos funcionarios no constituye una novedad, y que yo me puedo jactar de haberlo hecho muchas veces, con la plena solidaridad del Gobierno que me cupo el honor de integrar.

Nada más.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Deseo hacer un breve comentario sobre un problema, y un episodio que han conmovido a la opinión popular. Creo que aquí no está mal aplicada la expresión de opinión popular, vinculada al episodio. No interesa en este caso la parte anecdótica de este hecho, referida a ese panadero de una ciudad de Canelones, Santa Lucía, en conflicto con los inspectores, en una especie de renovación de lo que se ha llamado en Francia el "Poujadismo", la resistencia al rigorismo fiscal. Dentro de ese tema parece censurado el excesivo celo de los inspectores con este comerciante. Mientras en la mayoría de los casos no se aplica un criterio idéntico sino todo lo contrario.

Pero lo importante es la actitud valiente de ese pequeño comerciante de pan, denunciado muy oportunamente en la Cámara de Representantes por el señor diputado Bove Arteaga. Importante porque todos aquellos problemas que inciden sobre los alimentos tienen un efecto, una gravitación sobre la psicología del pueblo y sus reacciones.

La verdad es que el problema del pan en la historia —no quiero pecar aquí de erudición barata— ha sido fundamental en grandes conmociones de la Humanidad.

En este caso, lo que denuncia este panadero valiente que se negó a aceptar el aumento del precio del pan que demasiado generosamente se ha otorgado en toda la República, que no recibe subsidio a la harina que elabora y sin embargo denuncia una ganancia luego de pagar todos sus gastos, que el señor diputado Bove Arteaga expresó que era de $ 1.000.00, y que hoy, con datos exactos, puede afirmar el mismo señor diputado que es de $ 1.600.00 sobre diez bolsas de harina que industrializa; aplicado ese criterio a la ciudad de Montevideo, a los grandes centros donde los comerciantes cobran $ 0.44 el kilo de pan, y tienen, además, un subsidio de $ 6.30 por cada bolsa de harina, —ignoro si en el momento actual se ha reducido algo— uno piensa en la terrible en la tremenda expoliación que con la base de los alimentos está sufriendo el pueblo uruguayo.

Este es un índice muy alarmante y hay que darle la significación que tiene y no tratarlo con esa tendencia a la ironía y a la indiferencia que tenemos los criollos. Ha aparecido un hombre valiente que dice que en este país se está esquilmando al pueblo en esta materia esencial de la alimentación. Es como si mañana surgiera un propietario de farmacia y probara hasta qué extremos se está especulando y explotando la enfermedad y el dolor de la gente, cobrando sumas fabulosas por las medicinas.

Creo que es interesante destacar aquí el gesto heroico de este pequeño comerciante anónimo. No importa su entidad, su jerarquía. Tal vez lo que más defiende es su humildad. Lo importante es el gesto, poniéndose como testigo —testigo acusador— frente a esa tremenda expoliación que sufre todo el pueblo modesto del Uruguay.

(¡Muy bien!)

Deseo, desde aquí, expresar toda mi solidaridad con ese comerciante que será sin duda castigado con el peso de la ley por haber trabajado unas horas de más. Indudablemente hizo mal en violar la ley, pero frente a esa pequeña violación el hecho de denunciar la explotación que se hace en esta materia, las ganancias ilícitas que se realizan a costa de la necesidad popular, el aumento injustificado en el precio de artículos de consumo elementales, no merece más que plácemes de la gente de bien del país.

Deseo expresar nuestra solidaridad con ese hombre que sin quererlo ha adquirido fama en todo el país nuestra solidaridad también con el señor representante Bove Arteaga que tuvo el acierto de marcar este episodio en la Cámara de Diputados.

(¡Muy bien!) (Apoyados).

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: desde luego que suscribo, en términos categóricos, las justas manifestaciones vertidas recientemente por el señor senador Cusano; pero estando presente aquí, en este momento, el señor Ministro de Hacienda, que es el que tiene que ver con la política de subsidios, no estaría de más que el señor Ministro recogiera este episodio, porque el diario que dirige el señor senador Rodríguez Larreta...

SEÑOR FUSCO. — Y el de Industrias, por los inspectores de trabajo.

SEÑOR VIGNALE. — ...en su edición de hoy trae una información realmente excepcional respecto al precio del pan.

Una Junta de Contadores, hace muy pocos meses, llegó a la conclusión de que el precio del pan podría ser de pesos 0.24, dejándole un sensible margen de ganancia a los industriales panaderos.

Quiere decir, señor Presidente, que se está pagando un sobre precio de $ 0.20 por kilogramo.

Además, no es la primera vez que en el Parlamento se habla sobre el destino cierto de las bolsas de harina con que son subsidiados los industriales panaderos; y no es un misterio, tampoco, que a través de la frontera son muchos los cientos de bolsas de harina que pasan subrep-

ticiamente. De manera que nuestra colectividad política, y creo que en general todos los partidos que tienen representación en esta Cámara, han hecho ya categóricas declaraciones y exposiciones, con respecto a la necesaria e impostergable revisión de la política de subsidios.

Este episodio, señor Presidente, demuestra que es realmente una necesidad impostergable —repito— esa revisión, y no estaría demás que ese informe de los contadores a que se refiere la publicación de hoy del diario "El País", fuera tomada por los señores Ministro de Hacienda y de Industrias y Trabajo a los efectos consiguientes.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — Señor Presidente: no voy a decir que he venido aquí engañado; pero el tema o motivo que me trajo a esta sesión del Senado, es distinto al que en este momento se plantea.

No tengo ningún inconveniente en contestar, de inmediato, a algunas de las manifestaciones de los señores senadores. Primeramente las del señor senador Cusano.

Es exacto que hay un panadero en Santa Lucía que en un gesto que no calificaría de heroico —creo que no da para tanto— que en un gesto que no sé qué origen tiene, se ha decidido a vender el pan a $ 0.32.

SEÑOR CUSANO. — Se le podría llamar un gesto de masoquismo, en vez de heroico.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — El caso es que el señor Ismael Ceni vende el pan a $ 0.32, y se ha censurado en la Cámara de Representantes, el hecho de que se le hayan aplicado diversas sanciones, e inclusive, que el Instituto Nacional del Trabajo haya ejercido sobre él, algo así como una especie de persecución.

Al respecto, debo decir que esa información es inexacta, e inclusive, que el Poder Ejecutivo ha sido tolerante con el señor Ceni, al máximo.

Se están preparando, en estos momentos, por el Instituto Nacional del Trabajo los informes referentes a todas las inspecciones realizadas en las panaderías de Canelones, e incluso, desde luego, las realizadas en la panadería del señor Ceni.

Pero puedo afirmar, como adelanto, que durante el período que llevo en el Ministerio, le hice dejar sin efecto una multa de $ 500.00; multa que se le había aplicado por contravenir la ley de horarios de las panaderías; luego le hice dejar sin efecto una clausura de 30 días, que por el mismo motivo se le había aplicado.

Es decir, señor Presidente, que no puede decirse que exista persecución cuando, en verdad, el Poder Ejecutivo ha sido tan tolerante con él.

Es más: yo realicé un acto que me coloca, tal vez, en la censura de los que lo conozcan, pero no tengo inconveniente ninguno en decirlo: creo que al señor Ceni, desde la vigencia del actual precio del pan, se le ha hecho una sola inspección en su panadería. En esta última en la que se comprobó que trabajaba fuera de hora y se le aplicó una sanción de clausura por 30 días.

Yo me enteré unos días antes, que el señor Ceni estaba contraviniendo nuevamente la ley, y aprovechando una comunicación que un correligionario, precisamente, del señor senador Cusano, tuvo conmigo telefónicamente desde Santa Lucía...

SEÑOR CUSANO. — ¿Me está contestando a mí?

Porque yo dije al principio que no me interesaba en absoluto en estos momentos lo de las infracciones, el episodio anecdótico al que otorgo importancia secundaria.

Yo tomo ese episodio, señor Presidente, en otro sentido; en el sentido de la explotación intolerable que en la República entera se realiza con los alimentos indispensables.

Lo de la persecución, lo había dejado de lado aún cuando lo considero censurable.

De modo que no es a mí a quien contesta, porque mi comentario tenía otra ruta, otro rumbo, mucho más amplio.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO. — A eso mismo voy a referirme.

Decía que en conocimiento de la inspección que se iba a realizar en Santa Lucía y de que el señor Ceni estaba contraviniendo nuevamente la ley de trabajo nocturno, y aprovechando, repito, una comunicación telefónica entablada con un correligionario del señor senador Cusano —y perdóneme que lo nombre— le hice avisar al señor Ceni que no contara más con mi amparo —amparo que él ha estado proclamando, aunque no lo conozco, ni lo he visto nunca— y que si nuevamente el Instituto Nacional del Trabajo o, mejor dicho, la Comisión mixta integrada, inclusive por panaderos y obreros, que fué la que le comprobó la infracción, lo sorprendía en otra, no esperara mi ayuda.

A los pocos días de esa comunicación —que reconozco admite toda clase de censuras— el señor Ceni fué sorprendido trabajando fuera de hora.

Yo mismo le hice prevenir al señor Ceni de que la Inspección iba a ir, y a pesar de eso, el señor Ceni trabajó fuera de hora.

¿Cómo hace para vender el pan a $ 0.32? No sé; pero tengo la absoluta seguridad de que no ha habido ninguna generosidad, absolutamente ninguna generosidad —y este término es del señor senador Cusano— por parte del Poder Ejecutivo al fijar el precio del pan; que no hemos establecido un precio para que nadie se enriquezca, sino que se ha determinado una ganancia justa y razonable para los panaderos.

Observen los señores senadores que casi todos los panaderos de la República, casi todos lo panaderos del interior y de Montevideo también, concurren continuamente a mi Ministerio a exigirme que aumentemos y modifiquemos el precio del pan, que no es de $ 0.44, sino de pesos 0.36 en las panaderías, porque con ese precio de $ 0.36, afirman, aseguran, que no pueden vivir, y conozco varios que están en trance de fundirse.

En estos momentos estamos preparando una nueva inspección para realizar el estudio de los costos en las panaderías del interior, para ver si realmente pueden o no obtener ganancias con un precio de venta de $ 0.36.

Por lo mismo, yo no sé si el señor Ceni lo que está haciendo es regalar la plata o si es un filántropo; a lo mejor lo es y vende el pan más barato de lo que le cuesta.

Puedo afirmar al Senado que esos precios que da el diario "El País" de hoy no son exactos. El precio de $ 0.24 a que se refiere dicho diario, es un precio al que le falta agregar los subsidios de la harina, y se transforma de inmediato en $ 0.32. Es un precio calculado sin subsidios.

En la mañana de hoy me puse al habla con la dirección de "El País" y conversé con uno de los Subdirectores, con el señor diputado Wáshington Beltrán, al que ofrecí proporcionarle todos los elementos que tuvo el Poder Ejecutivo para determinar el costo del pan, y todos los que tuvo para establecer la actual tarifa.

No tenemos absolutamente nada reservado, ni nada en secreto.

Por otra parte, evidentemente, hay error en algún señor senador al manifestar que se mantienen los subsidios, y que la harina pasa al Brasil, que cruza la frontera a su amparo. Eso lo hemos quitado, precisamente, y, en la actualidad, en el interior de la República, no se subsidia a ninguna panadería.

El subsidio que hay en Montevideo ha dejado de ser de $ 6.30; ahora es de $ 5.25 por bolsa de harina, con motivo de la rebaja en el precio del trigo.

Podría hacer aquí una extensa exposición. Ya he realizado dos o tres conferencias de prensa con respecto al precio del pan, y no tengo ningún inconveniente, si el Senado lo desea —creo que no es hoy el momento oportuno— en venir para discutir este asunto con todos los informes que poseo, los que repartiría, previamente, a los señores senadores para que estuvieran en las mismas condiciones que yo. En estos momentos llevo la ventaja de tener una serie de elementos de que carecen los señores senadores. Como no tendría inconveniente en poner a disposición de los señores senadores, el grueso expediente del que resultan los costos y la tarifación del pan, a efectos de que puedan comprobar que el Poder Ejecutivo no ha sido generoso, sino justo.

Nada más, señor Presidente.

9

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado había sido citado en el día de hoy para ocuparse de los problemas de la situación economica financiera del país. Indudablemente, ello anuncia un debate extenso que mucho me temo que en el día de hoy deba cortarse un poco abruptamente por la convocatoria de la Asamblea General. Se suma a ello, la circunstancia de que nuestro sector ha resuelto convocar a la Agrupación de Gobierno justamente a la hora 18 y los sectores colorados del Batllismo de la Cámara de Representantes, están esperando que se levante la sesión del Senado a los efectos de que los senadores puedan concurrir a esa reunión.

En consecuencia, se me ocurre que la solución más lógica sería levantar esta sesión, de modo que en el día de mañana entremos directamente y sin interrupciones a debatir un tema tan importante como es el que figura en la orden del día.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador sería pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17 y 30 entrándose directamente al tema.

SEÑOR VIGNALE. — Sin hora previa.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Podemos hacer cuarto intermedio hasta la hora 17 y 30, cuando el Senado ha resuelto reunirse ordinariamente a esa misma hora?

Yo hago el planteamiento. No me opongo a esa moción.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En vez de votar el cuarto intermedio, lo más práctico sería resolver que se sesionara mañana ordinariamente, con la orden del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El debate sobre este asunto va a llevar dos o tres horas. Si mañana perdemos una hora en cuestiones previas...

SEÑOR FUSCO. — Comprendo perfectamente el matiz, señor Presidente, pero insisto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el Presidente confía en que mañana haya mesura en los señores legisladores y decidan no plantear asuntos en la hora previa.

SEÑOR FUSCO. — Yo había captado ese matiz que el señor Presidente señala, pero como tengo que hacer un planteamiento, sostengo la otra tesis.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Tróccoli ha hecho moción para que se levante la sesión. La Cámara de Representantes ya levantó la sesión y se está esperando al sector colocado para la reunión de la Agrupación de Gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Va a haber Asamblea General?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador. La Asamblea General está citada a la hora 18; pero reglamentariamente debo esperar hasta las 18 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si está citada la Asamblea General para la hora 18 y 30, y la bancada colorada se va a reunir a la hora 18, no creo que tengan tiempo para concurrir a la Asamblea General.

SEÑOR FUSCO. — Sí, señor senador; pueden estar en la Asamblea a esa hora.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿En media hora liquidan las cosas? Los felicito.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: complemento la moción del señor senador Tróccoli con la indicación que formulé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se levanta la sesión y se continúa en el día de mañana con la orden del día de hoy.

(Se vota: **Afirmativa. 18 en 18**).

10

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Celestino M. Rubio,
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 — Montevideo, Martes 8 de Mayo de 1956 — Núm. 14808

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PARAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6074 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARBEITO SOUTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6066 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DEL FORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6109 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CORTINAS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 5980 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE DETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5981 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA GONZALEZ CARBALLO o FERMINA GONZALEZ DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6026 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o JUANA TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBERE o TOMASA CHINCHURRETA DE AGUERREBEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5937 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO SAN RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5795 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA MAGGIOLO DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5794 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA JORGINA ESTANISLADA SOSA DIAS CASTELLANOS o JORGINA SOSA DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5793 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DAL POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5792 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASAL OTERO Y CARMEN MARTIN DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5661 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR o WALDEMAR MARTIN o GUALDEMAR MARTIN CURBELO BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREZ DE TRAVIESO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PUIG o LUIS PUIG SPANGEMBERG o LUIS ENRIQUE PUIG SPANGEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5575 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO COCCIOLO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5470 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5471 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CERIANI o CERIANI ANSELMI y JUAN CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5469 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES APOLONIA ALGARÉ DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5472 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5473 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA GARCIA DE SARNIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5474 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BALLESTRERO o BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARRARA LEMARIA o JUAN BAUTISTA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6042 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BIDEGAIN DE BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6043 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENZA VERA o FRANCISCA FILOMENA ELENA BENZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6045 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de ESTEBAN CAPDEVILA FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5823 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBER FALCO VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5807 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FORTUNATO GERMAN GERMANO TONATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5706 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARRETTO o CARRETO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5669 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DURA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5565 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OVIETTA u OVIETA DE ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELL DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA NAUSOT DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6040 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PIZZORNO DE BRUZZONE o BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6041 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA PEREZ DE ANTOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6072 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5983 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o MARIA AMALIA PIOVANO DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5984 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BACHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5938 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5939 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SECHINELLI BRIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5934 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BAILON o BAILON DE ALMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5935 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALMENARA BAILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5936 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA JOVITA PERILLE DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5826 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ERINCO o BRINZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5803 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA GUGGERI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5812 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5728 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL IGLESIAS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5727 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FLORENCIO SOSA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5773 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARTINEZ DE CALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5668 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ENRIQUETA PESCIO DE LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5563 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MEZA IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5562 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5561 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE GARIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5859 My.4-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABOURDETTE CAREAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5560 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MATINOTE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO AMALIO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6044 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BENTANCOR o BENTANCOR REMEDIOS y PIO BENTANCOR o BENTANCOR REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6046 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO MEDEROS GONZALEZ o DONATO SILVINO MEDEROS o DONATO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6047 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO HIPOLITO MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6048 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PABLO ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6049 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLITO o POLITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5982 My.5-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BUGARIN PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5808 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIDAGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5730 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DONATA TRIACA de MONTERO y de ALCIDES MONTERO TRIACA o ACIDES o ALCIDES JOSE o ALCIDES JOSE DALMIRO MONTERO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5729 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLENDA de MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5784 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EIRALE de BATTAGLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5785 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROBERTO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5691 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIRA POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5564 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO JOHANSSON u OTTO JOHANSSON JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEDRO CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASANELLO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4658 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4124 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA CASANOVA DE SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6050 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CIRIACO BERRUETA y JUAN CIRIACO o JUAN BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6051 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA o ELEUTERIA AURELIA ANTONIA ABASCAL DE URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6052 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SILVA de MEDINA o CEFERINA SILVA FIGUEIRA de MEDINA, citándose a los herederos, arceedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5976 My.5-v.my16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA CARLOTA BONIMO o BONOMI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6053 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO DE ROGATIS o DE ROGATIS FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6054 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE BOTTERO ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6055 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA CAIRONI o CAIRONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 6056 My.7-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES ZOUAIN o ZOUAIN ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5977 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMAÑO DE GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5824 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA YAÑEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5860 My3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO o MARINO DAVIDE GUERRA, citándose a los nerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5825 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CORTELLEZZI DE DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5309 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FREIRE,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5760 Ab.30-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANN o HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $38.40 30|pub. 5591 Ab.30-v.jun.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5592 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO o GUILLERMO GERARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5590 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA QUINTINA MAGLIA VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ORBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5594 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA JULIA HAURET DE FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. José Curi Zagia, Actuario. tuario.
1) 12.00 10|pub. 5596 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MEDINA DE GUERRERO o GUERRERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIEL NASO o DOMINGO DANIEL NASO ALBANESI o DANIEL NASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5598 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BERNARDINO o BERNARDO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5600 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5599 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO TIMOTEO LORENZO o LORENZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5601 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o VACLAV KUBA KOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5595 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MESINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5602 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASTORA HERMIDA DE BERGAMINO y RAMON BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5604 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO BERNARDO o BERNARDO o UBALDO BERNARDO ARMANDO NARIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5603 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET DE VILA y de JOSEFINA VILA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SANTIAGO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3722 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA TROTTA DE MENDIETA o MENDIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6033 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GALOPPO o GALOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6034 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PARODI DE LARGHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6035 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GERMINAL SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6036 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRUNIZ o FRUNIZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6037 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PAZOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6038 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE NOVAK o NOVAK DE WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6039 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MANTERO DE TORELLI o MANTERO CASTIGLIONI DE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5978 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5979 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRACIANO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5927 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5928 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE u OSCAR COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5929 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEON CASTAGNETTO, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5930 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON FLORENCIO CARBAJAL o CARBAJAL BADUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5931 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERRIN o FERRIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5932 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MOLINARI FRESCURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5933 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBANO DE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5806 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACIO FERRER y la de JUAN CARLOS FERRER PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5350 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO o JOSE DANIEL MATEO o J. M. o JOSE M. de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4657 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PICO ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4304 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENEGUERO o MENEGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4302 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTE o VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4303 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AARON WEILL o WEILL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4400 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI o LUIS FELIPE LEBANO o LEBANO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4096 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CAFFERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6094 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL SCAFARELLI SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5819 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARENALES o MARENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5820 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CALIXTA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5821 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5822 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5726 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO GONZALEZ ITURRICHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5783 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA LEONCIA COLOMBO de RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5786 Ab.30-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5543 Ab.26-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5477 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5430 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPENNE DE IOZZI o IOZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5482 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SALGUEIRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5483 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUBELDIA IRAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5484 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5485 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VERDE o VERDI AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de

Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5486 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO o MILANO ANICHINO o ANICHINI o ANECHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5487 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR GAGLIARDI o GAGLIARDI ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5489 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5490 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CHAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5491 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON NICOLAS VERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5492 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4552 Ab.11-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STERZER DE KELBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6088 My.7-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, se hace público la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ROSA MORALES DE BEIROA, citándose y emplazándose por treinta días a los que se consideren con derecho por cualquier concepto. — Abril 25 de 1956. — Luis Alberto Machó.
1) $12.00 10|pub. 5674 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PANIZZA y ALBERTO o LUIS ALBERTO PANIZZA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5805 My.2-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA o LEOPOLDA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 2 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5723 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA M. DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BASSANO DE REGALIN o REGALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5916 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA NICASIA GOMEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5917 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORGES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5918 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $46.80 30|pub. 5046 Ab.30-v.jun.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LUISA RODRIGUEZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 12 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5724 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5699 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5643 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ABREU DE PONCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Agosto 24 de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6032 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5835 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CECERE o CHECHARO o CHICHARO o CICHARO o CHECHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5836 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace asber la apertura de las sucesiones de PEDRO PASCUAL SUAREZ o SOARES y GERMAN SUAREZ o DIAS SOARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5851 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA VIERA MONTEAVARO DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5700 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO SENDOYA y EMILIA GOMEZ DE SENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.26-v.my 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZARA VALARIN PESANO o FRANCISCA SARA VALLARINO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Abril 13 de 1956. — Eulogio Gadea D'ago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5986 My.5-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

sión de EMILIO ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5850 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente", se hace saber la apertura de la sucesión de Federico Betta y se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|934) 10|pub. 31312 My3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BAZTARRICA PULERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmoparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 14 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5871 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $18.00 10|pub. 4722 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coieff, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ABELARDO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5551 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CABAÑAS OLIVERA de MARTICORENA y MARIA TERESA MARTICORENA CABAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 23 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5875 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Abril 18 de 1956. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5995 My.5-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA PETRONA VIÑOLY o TOMASA VIÑOLY DE PEREZ Y JOSE SERAPIO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto
1) $12.00 10 pub. 5648 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANTALICIA o CANTALICIA CLOTILDE CRUZ DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCELINO MONTERO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAMOS DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1955. —Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5651 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO PINTOS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 16 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5664 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o TOMAS MANUEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Abril 24 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5796 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA NUÑEZ DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5848 My3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE HALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5731 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FLORENTINO DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAMAÑO DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO DIAZ o LINO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEAL DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE JACINTO GARCIA SANCHEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARROCA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5530 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON NUÑEZ o NUÑEZ LAMAS o RAMON NUÑEZ LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6012 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6014 My.5-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ LARRIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6018 My.5-v.my.16.

Ab Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato, en José Batlle y Ordóñez, duodécima sección de este Departamento, doña JUANA LUISA DOTI, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31288 Ab.28-v.my.10. My.29-v.jn.8.

Ab Intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, falleció ab-intestato en esta ciudad, doña BEATRIZ SALUSTIANA o SALUSTIANA BEATRIZ PELOCHE, por lo que se llama a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo mil ciento veinticinco

del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31289 Ab.28-v.my.10. My.29-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MARRERO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Abril de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5685 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CASAS SORIA o TOMAS CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5686 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SERAFINA o SEVERINA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5687 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 5833 My.3-v.my.14. Jn.4-v.jn.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NIEVES o ELENA o ELENA MARIA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5535 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5536 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5537 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSANO o JUAN PASSANO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRANDA DE ARTETA o JULIA E. MIRANDA DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5541 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5542 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO o JOSE D'ALESSANDRO GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5543 Ab.26-v.my.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5544 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRECCO o GRECO, citándose a los acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5845 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AMELIA MATHIEU DE CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5844 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5843 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAGANO DE CAROPRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO CONRADO o CONRADO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AXT DE MILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5585 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de WENCESLAO ESPILLAR y ALBERTA o FILOMENA MANEIRO DE ESPILLAR, citándose a todos los que consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5846 My.3-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, es hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GONZALEZ o DIONISIA SANTOS GONZALEZ DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5676 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, don Américo Acland, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1956. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5675 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE IGNACIO FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 27 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5872 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MENDEZ y RAMONA MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5831 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5832 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesiones Andrés Bacigalupi, Oscar Luis Bacigalupi y Laureana Yarza de Bacigalupi (Lo. 16, N.o 550, Fo. 11)", se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5828 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en el expediente caratulado: "Sucesión Cirilo Méndez (L.o 11, N.o 26, Fo. 647)", se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ESTHER MENDEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5829 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO R. o PEDRO RAMON GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ro-

cha, Abril 21 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5830 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENTIL CORBO o HENTIL CARLOTA CORBO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1946. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5827 My.3-v.may.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERNAN SADI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano, Abril 20 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5637 Ab.27-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ab-intestadas de EUSTAQUIA IBAÑEZ DE SORIA y de FELIX RAMON SORIA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derechos a heredar a los expresados causantes, se presenten ante este Juzgado en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Octubre 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.9. Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 6081 My.7-v.my.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JESUS DIAZ TEXEIRA o ENRIQUE DIAZ TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6082 My.7-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA INCHAURBE o INCHAURBE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sur derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5878 My.3-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GARCILAZO, citándose a los herederos acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Salto, Abril 12 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5876 My.3-v.my.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO BERMUDEZ o RUDECINDO o ROSENDO BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante de este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5864 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VIERA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5865 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO HERNANDEZ o ALBERICO DOROTEO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956 — J. Gualberto Vega, scribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5866 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GABINO MARCEL ALVAREZ o PEDRO GABINO MARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5867 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN EUSEBIO FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5868 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA SERORENA DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 14 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5869 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5870 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DAVID o EUGENIO JUAN DAVID GUTIERREZ o GUTIERREZ BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5717 Ab.28-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ACUÑA DE IBARRA o BASILIA ACUÑA DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5718 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HILARIO GABARAIN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5719 Ab.28-v.my 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO ESNAOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5904 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALVAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5903. My.4-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. - Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ y de RUFINA BARRIOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MOREIRA y de PETRONA ARREDONDO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA PETRONA o PETRONA TOMASA MARTINEZ DE MARCHAND o MARCHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5902 My.4-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA ELVIRA BARREIRO DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interes dos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 24 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5911 My.4-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don ASINDINO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5683 Ab.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ventura, Angela Pedro y Enrique Curbelo o Curvelo o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub 3839 Ab.2-v.my.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO PROSPERO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5889 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA JUSTINA o RAFAELA BARRETO DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5704 Ab.28-v.my.10.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO S. A.

Se hace saber a doña Victoriana Sairi que, de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, han transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar de terreno empadronado con el N.o 177.350, ubicado en la calle Alonso de Ercilla, 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que por lo mismo ha caducado dicha promesa, que fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 25 de Noviembre de 1949 con el N.o 2009 a Folios 678 del Libro 41. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — MUROCAMPO S. A.
2) $24.00 15|pub. 5269 Ab.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departa-

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Aviso.—"La Industrial Francisco Piria S.A." hace saber a sus compradores Carlos Ricco, Julio Fernández, Luis Pschepiurca Elsagorsky, Osc. r Manuel Sánchez, Carlos Penedo, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años, de los solares situados en Piriápolis, ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas como sigue: Nº 73, Fº 28, Lº 48; Nº 2063, Fº 817, Lº 49; N.o 1265, F.o 509, L.o 46; N.o 103, F.o 41, L.o 48; N.o 1316, F.o 529, L.o 46. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, 27 de Abril de 1956.

2) $30.00 15 pub. 5731 Ab.30-v.my.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

De acuerdo con lo determinado por la ley número 9.099, se hace saber a don Julio M Bandenotte Romano o a sus sucesores, que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina el artículo 10 de la citada ley, para la caducidad de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 1.057 al Fº 268 del L.o 34, correspondiente al solar señalado con el Nº 31 en el plano de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Octubre de 1938, con frente a la calle Capitán Pettirossi, quedando en consecuencia operada dicha caducidad, a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso, solicitándose por ello, la cancelación en el Registro. — Montevideo, 20 de Marzo de 1956.

2) (C.C.) 3|pub. 31351 My.4-v.my.12.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 1956, a las 19 horas, en el local social, calle 8 de Octubre Nº 4036, para tratar el siguiente asunto:

1o) Autorización al Directorio para adquirir el local que actualmente ocupa la empresa, situado en 8 de Octubre Nº 4036. (Cumplimiento del inciso N) del artículo 15 de los estatutos sociales); 2º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 6068 My.7-v.my.8.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al 18o ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1955; 2º) Remuneración del Directorio; y 3º) Designación de dos accionistas par afirmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

3) $36.00 15|pub. 6110 My.7-v.my.24.

EL AGUARA S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de El Aguará Sociedad Anónima para constituirse en asamblea general ordinaria el día 15 de Mayo del corriente año, a la hora 9 y 30, en el local de la Avda. Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas escrutadores; 2o) Consideración de la memoria del Directorio; 3º) Consideración de los balances cerrados el 30 de Setiembre de 1951, el 30 de Setiembre de 1952, el 30 de Setiembre de 1953, el 30 de Setiembre de 1954 y el 30 de Setiembre de 1955 y las respectivas cuentas de resultados; 4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5o) Nombramiento de miembros del Directorio.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito en la Avda. Uruguay Nº 920, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.

3) $18.00 5|pub. 6100 My.7-v.my.11.

PIEDRA ALTA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Mayo de 1956, a la hora 10, en la casa de la calle Buenos Aires 350, a fin de considerar lo siguiente:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 16 de Mayo de 1956. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 6097 My.7-v.my.8.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de Mayo a las 18 y 30 horas, en el local social, calle República Francesa Nº 868, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas que verificarán el quórum; 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados correspondientes al duodécimo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1955 (artículo 30); 3o) Consideración del informe de la Sindicatura (artículo 29); 4º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de asamblea (artículo 38).

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de esta asamblea. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Secretario.

3) $12.00 3|pub. 6070 My.7-v.my.9.

MOTORES MARELLI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo de 1956, a las 12 y 15 horas, en el domicilio social, Avda. Uruguay Nº 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1955; 2º) Informe del Síndico; 3o) Elección de Directorio; 4º) Elección de Síndico; 5) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 16 de los estatutos.

3) $24.00 10|pub. 6085 My.7-v.my.17.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
18ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 2 del corriente mes de Mayo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la 18ª asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Marcelino Sosa Nº 2729, el día 17 del corriente, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o) Memoria y balance correspondientes al 18º ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1955, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos.

El término para el registro y depósito vence el día 15 de Mayo corriente a las 18 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 6096 My.7-v.my.11.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directores titulares y suplentes; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede de la sociedad. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 5811 My.2-v.my.10.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que se acrediten su depósito en instituciones bancarias, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 6015 My.5-v.my.10.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle Misiones Nº 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1956; 3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallan depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 6009 My.5-v.my.10.

LUZILECTRON S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956, a la hora 10, en el local social, calle Rincón 463, escritorio 95, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del Síndico; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de Síndico y suplente; 4) Retribución de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios equivalentes con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para al reunión de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.

Otra: Se advierte que en caso de no lograrse a la hora fijada el quórum representado por la mitad al menos del capital integrado, la asamblea se constituirá media hora después, con el número de accionistas presentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

3) $12.00 3 pub. 6031 My.5-v.my.8.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 5817 My.2-v.my.10.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 9 de Mayo de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Buenos Aires 484 piso 4º, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el período 1.o de Noviembre de 1953 y el 31 de Octubre de 1954; 2) Retribución de los Directores (artículo 21); 3) Renovación del Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u Oficina Pública, en la Se-

cretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 5502 Ab.26-v.my.8.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Mayo de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1956 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1063, de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas, y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 5606 Ab.27-v.my.9.

MAURICIO BELIERES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A pedido del Directorio se resuelve convocar a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1956, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Dar cuenta del aumento del capital (artículo 5.o) de los estatutos sociales; B) Modificación del artículo 35 de los estatutos sociales.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza, (artículo 33 estatutos sociales). — Abril de 1956. — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.
3) $16.00 8|pub. 5708 Ab.28-v.my.8.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Colonia Nº 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que se acrediten su depósito en instituciones bancarias con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 5780 Ab.30-v.my.11.

COMPAÑIA ACEITERA HERCULES S. A.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19, 21 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Mayo próximo en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o) Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio; 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.
3) $18.00 5|pub. 5877 My.3-v.my.8.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 1956 a la hora 18 en el local de la sociedad, calle San Ramón N.o 811 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Aceptación de la renuncia de los miembros del Directorio y del síndico y su suplente. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes y del síndico y su suplente; B) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre ppdo.; C) Informes diversos y proyectos de reformas estatutarias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.
3) $28.00 10|pub. 5857 My.3-v.my.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Viturelra, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIA GALEAZZI y CLEMENTE BASSIGNANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 94), se hace saber que por resolución del día 2 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Clemente Bassignana y Julia Galeazzi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6060 My.7-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "María del Carmen Amaro c|JOSE ANTONIO ISNARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 50 F.o 560, se hace saber que por resolución del día 3 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Isnardi y María del Carmen Amaro, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5915 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y LUISA CURBELO DE TROCHON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o. 52, Fo. 16) se hace saber que ante este Juzgado se dictó resolución el día 21 de Marzo de 1956 en la cual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Máximo Norberto René Trochón y Luisa Curbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5074 Ab.18-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nelli Bauer de Friedman contra MAXIMILIANO FRIEDMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 530, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Nelli Bauer de Friedman y Maximiliano Friedman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo.
5) $48.00 20|pub. 5973 My.5-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VICTOR NICOMEDES LACRUZ o VICTOR LA CRUZ y RITA ROSSI DE LA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 51, Fo. 118, se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo de 1956 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Nicomedes Lacruz o Víctor La Cruz y Rita Rossi de La Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5667 Ab.28-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jacinto Jesús Lodeiro contra MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 162", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Jesús Lodeiro Martínez y María Rosa Castro Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5011 Ab.17-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Larralde Ofelia Carmen c| MARTINEZ GONZALEZ DELMIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 336", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmiro Martínez González y Ofelia Carmen Larralde Barrabino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 22 de 1956. — Amílcar Mantarás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4826 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "González Borges Ignacio con ANGELA EMMA ROCCA BONINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio González y de Angela Emma Rocca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18

de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5725 Ab.30-v.my.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CESPEDES EVARISTO y MARIA OLGA PIÑEIRO. Disol. y liquid. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 16 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Céspedes y María Olga Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5453 Ab.25-v.my.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSELLÓ JOSE GABRIEL y ESTHER RIGADA DE ROSELLÓ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Roselló y Esther Rigada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5130 Ab.20-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BABUGLIA de MARTIN JUANA MARIA y FRANCISCO MANUEL MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Martín y Juana María Babuglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4728 Ab.13-v.my8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, ARMANDO LOPEZ y AURORA PAEZ ALONSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5612 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREIRA ALDUNATE, WILSON y SUSANA SIENRA DE FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Ferreira Aldunate y Susana Sienra de Ferreira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5396 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOROVSKY, ARON y SARA CHIKIAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aron Borovsky y Sara Chikiar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5257 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "El Curi de Suárez, Labibe y Juan Carlos Suárez Gordillo. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Suárez Gordillo y Labibe El Curi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro Zinola contra JOSEFA MARTA DE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 41, Fº 302", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alcides Ortelio Zinola y Josefa Marta de Pedro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5129 Ab.20-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN ISIDRO CORPUS ARNAU y MARIA MERCEDES BERGARA DE ARNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 577", se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Isidro Corpus Arnau y María Mercedes Bergara Lis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4831 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "POSADA CASTRO, OCTAVIO y ELENA NORMA ARRARTE FALCO DE POSADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 279 N.o 298), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Octavio Posada Castro y Elena Norma Arrarte Falco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6011 My.5-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "GUTIERREZ JUANA y EMILIO OSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 283, Nº 311), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Emilio Osta y Juana Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5430 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Tomasa Esther Delgado c| SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lo 3.o, F.o 355), se hace público que con fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Tomasa Esther Delgado y Salustiano Andrés Bocca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 1.o de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4866 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS, y FAGIAN DE JULIO, JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1956. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 596)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aída Violeta Rottini de Pandolfo contra JUAN CARLOS PANDOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 393 N.o 155), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pandolfo y Aída Violeta Rottini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5111 Ab.20-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FELIPE BEZMERTNIY e ISABEL AMERICA NOCETTI DE BEZMERTNIY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 395, N.o 162) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bezmertniy e Isabel América Nocetti de Bezmertniy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 5368 Ab.24-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Basilio Lubenko c|THAMARA KOOVSHINNIKOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 21 F.o 393 N.o 154, se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnikoff, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 4088 Ab.4-v. my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANA LASTRETTO POTTER y PRIMITIVO MOREIRA CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 9 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5444 Ab.25-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Auría Veres c|RAMON FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 30 F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Auría Veres y Ramón Fernández y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de

Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 14 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5906 My.4-v.my.28.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "BELTRAN ECHANIZ y DOMINGA CORTONDO DE ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 30 Folio 345, se hace saber: Que por resolución de fecha 22 de Marzo último, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Beltrán Echániz y Dominga Cortondo, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 5907 My.4-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "JOSE ANTONIO D'ACOSTA y NIDIA SARA SPADONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30; F o 348", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Antonio D'Acosta y Nidia Sara Spadoni; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|ub 5645 Ab.27-v.my.22.

6-Disoluciones de Sociedades

"ALVAREZ Y ALTOMARE"

Hacemos saber que con fecha 12 de Abril de 1956 hemos resuelto disolver la Sociedad "Alvarez y Altomare" que giraba en la calle Convención 1224, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717 (artículo 492 Código de Comercio). Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Abril de 1956.
6) $16.00 20|pub. 5454 Ab.25-v.my.19.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicase la disolución de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General San Martín N.o 3898, haciéndose cargo de la misma el socio Alejandro Rojo. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — RAMON ROJO.
6) $16.00 20|pub. 4956 Ab.16-v.my.10.

"BARREDO Y GARCIA"

Interviniendo Oficina de Balances "Maciá", de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1956 hemos disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón social "Barredo y García", para la explotación del Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas y Fábrica y Venta de Helados denominada "Granja La Sierra", sito en la calle Constituyente No 1700, desligándose de la misma el señor Francisco García Prieto, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Barredo Fernández. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — JOSE BARREDO FERNANDEZ. — FRANCISCO GARCIA PRIETO.
6) $32.00 20|pub. 6004 My.5-v.my.29

"W. y F. PUENTES CHIESA"

Comunicamos de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 30 de Setiembre de 1955 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "W. y F. Puentes Chiesa" con Estación de Servicios "Esso", accesorios, venta de mercaderías, camión-tanque, etc., desligándose de la misma el señor Wáshington Puentes Chiesa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fabio Puentes Chiesa. Acreedores e interesados deben presentarse en el local social sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esq. 25 de Agosto. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — WASHINGTON PUENTES CHIESA. — FABIO PUENTES CHIESA.
6) $32.00 20|pub. 5162 Ab.20-v.my.14.

"SANCHEZ Y MENENDEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social "Sánchez y Menéndez" con domicilio en la calle Armonía 3180, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Faustino Sánchez Alvarez, y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ. — OVIDIO MENENDEZ ACEBAL.
6) $32.00 20|pub. 5238 Ab.21-v.my.15.

A sus efectos hacemos constar que de común acuerdo hemos decidido resolver el compromiso de compra de la casa de comercio que gira en Carlos María Ramírez 156 en el ramo de tienda, haciéndose cargo del mismo el señor Antonio Der Mergerdichian, y en virtud de ello hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que habíamos formado para la compra de dicho comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo socio Antonio Der Megerdichian. Acreedores a Carlos María Ramírez 156. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — JUAN DER MEGERDICHIAN. — ANTONIO DER MEGERDICHIAN.
6) $32.00 20 pub. 5656 Ab.27-v.my.22.

"LAGROTTA Y SARAVIA"

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Lagrotta y Saravia" con asiento en el establecimiento industrial "Turitex", calle General Flores s/n. Las Piedras, Canelones, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Mario Eduardo Saravia. Acreedores se presentarán en el estudio del escribano Arturo Puig (hijo), calle Yí 1445, 2º piso, Montevideo. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — WALDEMAR D. LAGROTTA. — MARIO E. SARAVIA.
6) $24.00 20|pub. 5776 Ab.30-v.my.24

"FLORENTINO AÑON E HIJO"

A los efectos legales pertinentes se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1955 fué disuelta la sociedad "Florentino Añón e hijo" con sede en la Avenida General Flores 2204. Acreedores presentarse en Cuñapirú 1851 — Montevideo, Abril 25 de 1956. — FLORENTINO AÑON. — OMAR AÑON
6) $16.00 20|pub. 5758 Ab.30-v.my.24

"RODRIGUEZ, FACAL Y CUBITTO"

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio don Ernesto Nicolás Rodríguez Rocchiccioli, la sociedad comercial colectiva cuya razón social es "Rodríguez, Facal y Cubitto", se denomina "Representaciones Libertad" y se domicilia en casa s|n. de la calle 25 de Agosto, en la Villa Libertad, Departamento de San José, donde deberán presentarse los acreedores. — Libertad, Abril 26 de 1956. — ERNESTO NICOLAS RODRIGUEZ ROCCHICCIOLI. — DELIDA AVONDET DE RODRIGUEZ. — VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAME. — ELVIRA FACAL DE CUBITTO. — MOISES FACAL UNDARZON. — EMA JUANA TOBLER DE FACAL.
6) $32.00 20|pub. 5956 My.4-v.my.28.

CAMPOMAR Y BIANCHI

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la sociedad Campomar y Bianchi ha sido disuelta y que el señor Andrés Bianchi tomó a su cargo el activo y pasivo de dicha Sociedad, propietaria de la carpintería electromecánica ubicada en la calle Julián Alvarez Nº 20. Acreedores presentarse en la calle Sarandí Nº 356, escritorio No 16. — Firmado: ANTONIO CAMPOMAR. — ANDRES BIANCHI.
6) $24.00 20|pub. 5970 My.4-v.my.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Mari Alberti c|NERI OMAR CORREA. Divorcio Unilateral" (L.o 52 Fo. 37) se cita, llama y emplaza a don Neri Omar Correa, para que comparezca ante éste Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 5659 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5289 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Simeon José Muniz contra JUANA CASTILLO. Divorcio". L.o 50, F.o 259, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Castillo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4212 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA SARQUI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Busiello. (L.o 48. F.o 101). — —Montevideo, Abril 3 de 1956. — —Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 4194 Ab.6-v.my.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a SABINO CECILIO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Libro 47 F.o 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 47 F.o 421), iniciados por su esposa Dora Díaz. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
7) (R. 20|4 55) 30 pub. 30963 Ab.3-v.my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJON, ANTONIO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al nombrado Antonio Abeijón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Nota: Se hace constar que la interesada goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza legal. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31330 My.4-v.jn.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46,58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.13-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ormeño, Santiago con MARIA NELDA OLIVERA. Divorcio", se cita y emplaza a la nombrada María Nelda Olivera para que comparezca en dichos autos a contestar la demanda, y llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en los autos de auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31274 Ab.28-v.jn.4.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor SANTIAGO RODRIGUEZ PEREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 6021 My.5-v.my.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA

Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavídez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

U. T. E.

EDICTO. — La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al señor JULIO ROMEO CUNHA para que dentro del tercero día se presente a desempeñar sus funciones en la Central Telefónica de Tacuarembó, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 52.90.549. de fecha 29 de Agosto de 1952.

8) $5.40 3|pub. 6048 My.7-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE y TROENDLE. Cobro ejecutivo de impuestos. Libro 30. Folio 2.60". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Agner de Meise, en su carácter de heredera del causante y por la parte que le corresponde de los bienes gananciales que adeudan impuesto, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (G. F.) 30|pub 30959 Ab2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S. 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON Nº 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera; con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigierio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO. Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniel y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 28, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 584 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por sí o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

9–Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 188 de la Ley Nº 11.923 de 27 de Marzo de 1953)

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, padrón Nº 2695, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a local de la Escuela Nº 5 de 2º grado, según decreto de expropiación del Poder Ejecutivo de 5 de Abril de 1956 y que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene la siguiente superficie según plano de mensura del Agr. señor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Salto, con el Nº 635, de 1379 ms.2 1966 cms.2, y es propiedad de la señora DIONISIA BELZARENA DE TATE.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inc. 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045 (Montevideo). — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31363 My.5-v.my.14.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 15 de Marzo de 1956, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Francisco Cardozo, sita en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja (poblado Colón), empadronada en mayor área con el Nº 145, con una superficie de 1.800 metros cuadrados, con destino al emplazamiento del depósito de distribución que abastecerá de agua potable a dicho poblado.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley No 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31382 My.7-v.my.15.

EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 28 de Diciembre de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: una parcela de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. padrón N.o 226 (parte) propiedad del señor Abdón Román, con una superficie de 2.200 m.2, con destino a la habilitación de la perforación N.o 480 que abastecerá de agua potable a la población de dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912. modificada por Decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31322 My.3-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Doctor don Gérman Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación L.o 39 F.o 138 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528 a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de marzo 1912 y Ley 3958. — Rivera, marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 30975 Ab.4-v.my.10.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Diciembre 29 de 1955, dictada en los autos caratulados: "ANDRADE DE GIL, TERESA. Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don José Manuel Gil. Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 5556 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CELANO MAFALDA MARIA ELISA. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 3 de Marzo del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Mafalda María Elisa Celano, designándose curadora de la misma a don Alfredo José María Celano. — Colonia, Abril 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5655 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

INCAPACIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "BERNARDINA ACOSTA de LEIZA, Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a la nombrada, habiéndose designado Curadora de la misma. a doña Blanca Acosta de Moreira. — Rocha, Abril 21 1956.

10) $6.00 5|pub. 5873 My.3-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. de San José, se hace saber que por resolución de fecra 7 de Abril de 1956, se nombró curadora interina del presunto incapaz don MARCELINO BLOND PAOLINI, a su esposa doña Aída Reyes de Blond, a quien se le discernió el cargo en la misma providencia. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Abril 17 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 31259 Ab.27-v.my.9.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSE PONCE DE LEON BLIXEN, domiciliado en Francisco Vidal 768, optando al Título de Procurador solicito se interrogue a José Matinelli y Enrique Rius que presentaré oportunamente, sobre mi honradez y buenas costumbres, y cumplido se me expida testimonio. — J. Ponce de León Blixen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 6061 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN C. CAFFERA, domiciliado en la calle Fonseca N.o 4583, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Bastos Kliche y Manuel García Lago, domiciliados en las calle Durazno 1027, Apto. 5 y Canelones 768, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Juan C. Caffera". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 6062 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, RENE H. PIANA, domiciliado en la calle San Martín N.o 3720, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Baccino y José Bellón, domiciliados en la calle Lindoro Fortez 2444 y S. Quintín 4282, Apto. 7, respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — René H. Piana. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.—Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 6063 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, CARLOS MENCERRE, domiciliado en la calle José L. Terra 2673, Apto. 7, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio le los señores Roberto Marquicio y Hugo Mainero, domiciliados en las calles Franklin 1499 y José Benito Lamas 2845 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Carlos Mencerre". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6064 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. MARQUICIO, domiciliado en la calle Franklin 1499, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Guidobono y Carlos Mencerre, domiciliados en las calles Avda. J. Suárez 3554 y José L. Terra 2673, Apto. 7, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio". — Roberto J. Marquicio. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 6065 My.7-v.my.17.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ROBERTO BELO, domiciliado en Cuaró 3294 A. Apto. N.o 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores Américo Buzzetti y Pedro Pollero. domiciliados en Huidobro 1304 y Cuaró 3290 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Belo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5660 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, LOTHAR ZAMURY, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156. solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Bertoldo Mazur y Simón Strauss, domiciliados en Pablo de María 1378 apto. 12 y Rivera 2209 apto. 1 de esta capital, respectivamente. Aprobada la información se me expida testimonio. — Lothar Zamury. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 5552 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR BITTENÇOURT BOTELLA, domiciliado en Patria 539, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador, ofrezco la declaración de vida y costumbres (artículo 237 C.O.T.) proponiendo el testimonio de Hipólito Mello e Hipólito Fernández, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales.—Héctor Bittencourt Botella. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5797 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRA, LUIS T., Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 71", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Juan Paullier 2639 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio L. Ortiz y José María Serra, con domicilios en Bulevar Artigas número 320 y Gaboto 1371, Apto. 13 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6105 My.7-v.my.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don LUIS ALBERTO GALAGORRI PAZ, a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 15|pub. 5972 My.4-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FORMOSA VITOLO, DOMINGO, información de vida y costumbres. L.o 47, F.o 89", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Camino Propios N.o 3559 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Julio Pérez Gago y Waldir Machado da Silva, con domicilios en calles Francisco Reduello N.o 991 y Tiburcio Gómez N.o 1341, Apto. 3. de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5896 My.3-my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ, JULIO. LUIS. Información de vida y costumbres, L.o 47, F.o 71", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle, digo, Bv. Artigas N.o 420 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Luis T. Piedras y José M. Serra, con domicilio en calles Juan Paullier N.o 2639 y Gaboto N.o 1371 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956.— Julio E. Real, Actuario
11) $24.00 10|pub. 6106 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "KANJI YUGE NOMOTO, constituyendo domicilio a los efectos legales de esta gestión en Convención 1537, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Masao Okada y Shigeto Kubota, domiciliados respectivamente en Colonia 367, P. 5, Ap. 20 y Juan Carlos Gómez 1479, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a Hanji Yuge Nomoto y desde cuando. 3) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merecen su vida y costumbres. 4) Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Por tanto solicita: quiera el señor Juez tenerlo por presentado, por constituído el domicilio, ordenando el diligenciamiento de la información ofrecida. Será Justicia. Kanji Yuge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 5555 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO LEDESMA GALVAN, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1483. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Octavio Larriera, domiciliado en Ejido 1624, y Leopoldo Ferrero en Minas 1059, quienes serán interrogados: 1) Por la generales de la Ley. 2) Qué concepto le merece la vida y costumbres del señor Francisco Ledesma. 3) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida testimonio. F. Ledesma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5563 Ab.27-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATEO NUÑEZ VARELA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1471 Apto. 1 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley Nº 12.156 de fecra 22|10|954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Juan Parladé Triola y Jorge Guasco Silva, domiciliados en Avda. Agraciada 1708 Apto. 302 y Avda. Uruguay 1043 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario, 1) Por la generales de la Ley. 2) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ateo Núñez Varela. 3) Por la razón de sus dichos. 4) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — A. Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5589 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO BROUSSON, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 979 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Rómulo E. Patri Scotti y Felipe Villegas Caravia, domiciliados en la calle 18 de Diciembre 1619 Ap. 10 y Tapes 1136 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1o) Por las generales de la Ley. 2..o) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ricardo Brousson. 3.o) Por la razón de sus dichos. 4.o) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Ricardo Brousson". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $36.00 10|pub. 5634 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LADO, domiciliado en la calle Libia N.o 3311, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Eduardo Panizza y Luis P. Panizza con domicilio en la calle Chaná 2155 de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. — José Lado. Otrosí digo: Constituyo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 29. — José Lado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5510 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en autos: "ROSA DELUCA DE LEON. Información de vida y costumbres" (Libro 3º F.o 473, se hace saber que se ha presentado la nombrada, exponiendo que para optar al título de Procurador solicita se interrogue a Milka Machín y a Minerva Casulio, domiciliadas en Del Pino y José Enrique Rodó de esta ciudad. respectivamente, por vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 9 de 1956. — Hugo Alves, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 5975 My.5-v.my16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EMILIO MARTINEZ EIZMENDI, información. L.o 27, F.o 104", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Emilio Martínez Eizmendi, domiciliado en calle 18 de Julio N.o 566 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Lasval y Rodolfo Sorribas, domiciliados en Melo. a los efectos de lo dispuesto por la ley 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha

información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5838 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RUBEN URRUTIA DUTRA, información, L.o 27, F.o 94", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Ruben Urrutia Dutra, domiciliado en Melo, calle Pilar N.o 628, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Alberto Pose y José Licha, domiciliados en esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaim Roca Esteves, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5837 My.3-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "TORIBIO NILO BITTENCOURT. Información. Lº 27, Fº 95", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Nilo Bittencourt, constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez Nº 580 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Baraibar y Ary Ney Sorondo, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5732 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "JUAN FRANCISCO PEREZ FUICA. Título de Procurador" (L.o 40 F.o 51) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Marzo 5 de 1956. Señor Juez Letrado Departamental, doctor Germán Cabezas. Juan Francisco Pérez Fuica, oriental, casado, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la calle Msr. Vera 1033, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y solicita: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, se cita a los señores Juan Antonio Aristondo, con domicilio en la calle Atilio Paiva Olivera 456, y Walter Omar Gau Aguinaga, con domicilio en Figueroa 1168, para que llenen el requisito legal sobre el informe de vida y costumbres sobre persona, y que previa las publicaciones legales que el señor Juez ordenará, se me expida el Título correspondiente. Pérez Fuica. - Juan Francisco Pérez Fuica". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 15 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) 28.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 2.976. — Alcohol etílico. — Apertura: 25 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.977. — Grabado de cinta magnética completo. — Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31373 My.7-v.my.15.

Nº 2.950. — Segundo llamado. — Camas de hierro. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.951. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.953. — Segundo llamado. — Contratar el lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.963. — Transporte de combustibles a granel desde "La Teja" al interior del país.— Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.969. — Sal gruesa. — Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.970. — Demolición de fincas. — Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.971. — Máquinas de sumar y calcular.— Apertura: 23 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.972. — Cable armado subterráneo trifásico. — Apertura: 20 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.973. — Tubos de cobre sin costuras. — Apertura: 21 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.974. — Fertilizantes. — Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 15 horas.
Nº 2.975. — Carbón mineral. — Apertura: 29 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31303 My.2-v.my.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 220|56. — Suministro de botas de goma. — Apertura: Mayo 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 221|56. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes. — Apertura: Mayo 30, hora 15 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31383 My.7-v.my.15.

C. M. 154|56. — Segundo llamado. — Suministro de durmientes de acero y accesorios para los mismos. — Apertura: Julio 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 219|56. — Suministro de pinturas y afines. — Apertura: Junio 7, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31334 My.7-v.my.24.

C. M. 211|56. — (Tercer llamado). — Suministro de gorras para el personal. — Apertura: Mayo 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 31323 My.3-v.my.11.

C. M. 217|56. — Suministro de Tornillos de hierro y de latón para madera. — Apertura: Junio 25. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 218|56. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Junio 15. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.071
Segundo llamado
Adquisición de un equipo fotostático

Fecha de apertura: 15 de Mayo de 1956, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31351 My.5-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|8
Tercer llamado
Granero Oficial de Ombúes de Lavalle. — Cercado del predio con tejido de alambre

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1833 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Ombúes de Lavalle y Carmelo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 24 de Mayo de 1956, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31353 My.5-v.my.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 558
Ampliación de Policlínicas: Central de Servicios Médicos

Llámase a licitación pública para la ampliación de las Policlínicas de la Central de Servicios Médicos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicada en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes, de esta ciudad.
Apertura de propuestas: Junio 6 de 1956.— Hora 16.
Por recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Precio del ejemplar: $ 30.00. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31369 My.5-v.my.16.

LICITACION N.o 555
(2.o llamado)

Suministro e instalación de una caldera de calefacción quemador de fuel-oil y dos tanques de combustible, con sus correspondientes cañerías, en el edificio de la calle Joaquín Requena N.o 1339.
Llámase a licitación pública para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas en la Gerencia del Banco. — Precio del ejemplar: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub 31323 My.3-v.my.9.

Licitación pública Nº 556. — Almanaque edición 1957. — Apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 557. — Carátulas y láminas para el almanaque 1957. — Apertura de propuestas: 23 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco de Seguros del Estado (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31321 My.3-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 250 camisas blancas cuello pegado y uno de repuesto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: (Sala de Actos del Banco. Sarandí 570, 3er. piso), lunes 14 de Mayo de 1956, hora 16.
12) (C.C.) 7|pub. 31349 My.4-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 11

Llámase a licitación pública por reparaciones mecánicas y de carrocería a realizar en un ómnibus, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 14 de Mayo de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 31361 My.5-v.my.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de vestuario y artículos afines, renglones N.os 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 31326 My.3-v.my.11.

Llámase a licitación pública (primer llamado), para la adquisición de dos mil quinientos cajones para embalaje destinados a la distribución de útiles escolares, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 31327 My.3-v.my.9.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
CONSTRUCCION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez, para la construcción del edificio para el Laboratorio del Servicio de Vacunación Antituberculosa "Dr. Albert Calmette".
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en las oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres Nº 1512, escritorio 3.
El retiro de los mismos se hará previo pago de su importe en el Departamento Contable, 18 de Julio Nº 2187, de 13 a 19 horas.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 4 de Junio de 1956, a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio Nº 2187.
Precio de los recaudos: $ 100.00 (son cien pesos m|n.).
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31315 My.3-v.my.11.

CONCEJO LOCAL DE NUEVA PALMIRA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de treinta y dos (32) nichos en el Cementerio Público de Nueva Palmira, conforme al pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Sección Recaudación del Concejo Local al precio de $ 3.00 (tres pesos) cada uno todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el 15 de Mayo de 1956 a la hora 15. — Nueva Palmira, 1º de Mayo de 1956. — Martín Pedernera, Presidente. — M. Tojo Dabalá, Secretario.

12) $24.00 9|pub. 5992 My.5-v.my.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones.

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para la construcción de siete cajas de camiones, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 14 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 30 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31331 My.4-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta

Oficina Nacional. — Sección Adquisiciones

LICITACION PUBLICA Nº 22

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 (veinticinco) vehículos automotores de doble tracción con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros Talleres y Depósitos, Avenida Millán Nº 4749.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día lunes cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y seis a las quince horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31355 My.5-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 11|956

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la Escuela Nº 23 de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31347 My.4-v.my.11.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de seis (6) sobretodos y seis (6) impermeables, destinados a los choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31341 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 3-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites y grasas lubricantes (Plaza o Cif), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31342 My.4-v.my.15.

Licitación Nº 10|956

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el Liceo Departamental de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Mayo de 1956, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — División Administración y Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31313 My.3-v.my.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|956

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — El Secretario.

12) (C.C.) 27|pub. 31275 Ab.28-v.my.31.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Escribanía en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.10 y obtener información al respecto entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas. los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada oficina el día 30 de Junio de 1956. a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

12) (C.C.) 7|pub. 31377 My.7-v.my.14.

LICITACION PUBLICA Nº 168

Caño de Plomo

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 0.80.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Mayo de 1956 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 31362 My.5-v.my.12.

GERENCIA DE MONTEVIDEO

Nº 93. — Terminación de las obras de los almacenes generales provisorios en el predio del Camino Propios Nº 3250. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 22 de Mayo de 1956. — Valor de los pliegos de condiciones y planos: $ 4.50.

Nº 94. — Adquisición de útiles y materiales para oficina. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 23 de Mayo de 1956. — Valor de los pliegos de condicioens: $ 3.00.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31314 My.3-v.my.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 42

Convócase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de la "II Memoria" de este Organismo, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego que se encuentra en esta Secretaría, a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 del corriente, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31340 My.4-v.my.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 18|956

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de naranjas y bergamotas. — Apertura: día 11 de Mayo de 1956 a las 16 horas. Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31299 Ab.30-v.my.11.

LICITACION PUBLICA Nº 7|956

Quinto llamado

Por el suministro de leche pasteurizada al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 19 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Retiro de pliegos de condiciones, en el propio Comedor, o en la Sección Adquisiciones del Instituto, sita en la calle Bartolomé Mitre 1314, donde se realizará la apertura de propuestas. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31283 Ab.28-v.my.10.

IMPRENTA MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 32

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de papel obra 1ra., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31287 Ab.28-v.my.10.

S. O. Y. P.

LICITACION PUBLICA Nº 104|56

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para efectuar reparaciones varias en el Buque "Antares", de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1467, donde se recibirán las ofertas en presencia de los proponentes que concurran, el día 24 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.4-v.my.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Ingenieros para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, por el tiempo que le faltaba cumplir al señor Ing. Civil don Heraclio Ruggia, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 1º de Junio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 17 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 31364 My.5-v.my.8.

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 118

Llámase a licitación para adquirir: Máquinas de carpintería y mecánica, para la Escuela Industrial de Paso de los Toros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 24 de Mayo, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31304 My.2-v.my.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública en primer llamado para la provisión de:

Chassis para camioneta. — Licitación Nº 15|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 15.

Válvulas. — Licitación Nº 13|56. — Apertura: 10 de Julio de 1956. Hora 17.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, piso 1º), Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — El Jefe de Mesa de Licitaciones

12) (C.C.) 10|pub. 31356 My.5-v.my.16.

Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de:

Cubiertas y cámaras. — Licitación Nº 8|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 15.

Maderas. — Licitación Nº 10|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 16.

Material radioeléctrico. — Licitación Nº 11|56. — Apertura: 15 de Mayo de 1956. Hora 17.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, Teléf.: 9-78-34, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 31357 My.5-v.my.14.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Instrumentos radioeléctricos. — Licit. Nº 4|56.

— Segundo llamado. — Día: 9 de Mayo de 1956. Hora 15.
Materiales de ferretería. — Licit. Nº 12|56. — Primer llamado. — Día: 9 de Mayo de 1956. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), Teléf. 9-78-34, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31286 Ab.28-v.my.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48
Segundo llamado
Artículos: Hierro, Bulones, Chapa negra, Guardafuego, Chapas galvanizadas, Estaño, Canillas, Varillas, Flotadores, Niples, Llaves de paso Plomo, Electrodo, Hojas de sierra, Limas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31378 My.7-v.my.11.

Licitación pública N 51
Segundo llamado
Artículos: Clavos, Vaqueta, Charol, Descarne, Lona, Badanas, Cuerda, Carona, Hilo lustre, Hebillas, Guarnición, Argollas, Hilo, Canutos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599); sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31379 My.7-v.my.11.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 58
Primer llamado
Artículos: Paño negro azulado, Forro negro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones, Anclas, Becerro negro, Suela de 1ra., Badanas, Cromo, Cordones negros, Lienzo, Guantes blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 17 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31365 My.5-v.my.16.

Licitación pública Nº 37
Segundo llamado
Artículo: Salvavidas de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 12 de 1956, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5 pub. 31366 My.5-v.my.10.

Licitación pública Nº 41
Segundo llamado
Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo Cera, Cuerda, Broches, Argollas, Lona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas — Montevideo, Mayo 3 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31367 My.5-v.my.10.

Licitación Pública Nº 39
Segundo llamado
Artículos: Semillas, Clavos, Cera marrón y negra, Rollos de lija, Harina de mandioca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: Mayo 10 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31318 My.3-v.my.8.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 27
Tercer llamado
Artículos: Clavos de herrar, Corta-cascos, Mangos para marrones, Piedras afilar, Mangos, Martillos, Marrones, Acero para punzones y para trancha, Bigornias, Brin azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 14 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31335 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 50
Segundo llamado
Artículo: Extintores de fuego.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31338 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 57
Primer llamado
Artículo: Sierras eléctricas sin fin.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31336 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 30
Tercer llamado
Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Ladrillos, Líquido para metales, Polvo pulidor, Paños para piso, Pasta, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón, Soda cristal, Mangos para cepillos, Naftalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31337 My.4-v.my.9.

Licitación pública Nº 56
Primer llamado
Artículos: Escritorios metálicos, Bibliotecas metálicas, Sillones camas, Ficheros metálicos, Mesas de madera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 16 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 31339 My.4-v.my.15.

Licitación pública Nº 52
Primer llamado
Artículos: Lona impermeable, Lona, Loneta verde, beige, blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 12 de Mayo de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 31280 Ab.28-v.my.10.

Licitación Pública Nº 46
Segundo llamado
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 10 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31317 My.3-v.my.8.

Licitación pública Nº 47
Segundo llamado
Artículos: Tablas pino Brasil, Bisagras, Gruesas de tornillos, Clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31368 My.5-v.my.10.

Licitación pública Nº 55
Primer llamado
Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Libretas, Reglas, Pizarrones, Compases, Escuadras, Gomas, Tinta azul negro, Tinteros, Carpetas, Semicírculos, Lapiceros, Planiferios, Globos terráqueos, Diccionarios, Mapas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Mayo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
12) (C.C.) 10 pub. 31279 Ab.28-v.my.10.

Licitación pública Nº 54
Primer llamado
Artículo: Instalar una cocina con chimenea marca "Ferycor" o similar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31281 Ab.28-v.my.10.

Licitación pública Nº 53
Primer llamado
Artículos: Paño azul tipo oficial, Paño azul sajón, Paño divisa rojo, Forro, Satinet, Percalina, Cretona, Entretela, Crin, Acolchado, Lienzo, Elástico negro, Botones negros, Botones de nácar, Botones "escudo" dorados, Hebillas, Broches, Nudos húngaros, Suela de 1ra., Charol negro, Lienzo para calzado, Gorras para alumnos "Esc. Militar".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 11 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31282 Ab.28-v.my.10.

Licitación Pública Nº 44
Segundo llamado
Artículos: Cordón, Rosetas fusibles, Cordón plástico, Alambre para timbre, Resistencias, Receptáculos, Llaves, Cinta aisladora, Enchufes, Alambre, Piedras, Cencerros, Transformadores, Rulos nicromo, Caño de hierro, Rosetas de Madera.
Las pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 9 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 31316 My.3-v.my.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 32|56
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para refacciones.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día catorce de Mayo de 1956, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 31334 My.4-v.my.14.

U. T. E.
CONDUCTORES UNIPOLARES DE COBRE
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 1, en la que se declara que la U.T.E., se reserva la opción de aumentar a 1.000 metros las cantidades de conductor de cobre con aislación termoplástica, de 35, 50, 70 y 100 mm2, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31264 Ab.28-v.my.10.

SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular núm. 1, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.27-v.my.9.

LICITACION Nº 4223|56
Tela esmeril y papel de lija
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 14.000 hojas de tela esmeril y 1.000 hojas papel de lija al agua, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31293 Ab|30-my.11.

LICITACION Nº 4363|56
Impermeables
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 96 impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9|pub. 31294 Ab.30-v.my.10.

U. T. E.
VENTA DE CHAPAS DE HIERRO, POSTES, TAMBORES, Etc.
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 30.000 kgs. chatarra de hierro, 10.000 kgs. postes de pino, 20.000 kgs. madera tabla, 15.000 kgs. aceite p|máquinas quemado, 36.550 kgs. prensa hilos de porcelana, 7.600 kgs. volante hierro fundido, 10.000 kgs. tubos de bronce latón, 40.000 kgs. cobre en desechos, 40 000 kgs. plomo en lingotes, etc., y nueve máquinas de escribir una de sumar y una de calcular.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, Gral. Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado. Esta venta se realizará el día viernes 11 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la sección Adquisiciones de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración, el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5.pub. 31380 My.7-v.my.11.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CIUDA DDE MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 7 de Junio de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio en la ciudad de Maldonado, para asiento de la estación número 115, de acuerdo con los planos y pliego que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso, Montevideo, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10.pub. 31374 My.7-v.my.17.

LINEA AEREA
RINCON DEL BONETE - BAYGORRIA

La Administracin General de las Usinas léctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha cursado la circular número 2, que aclara los artículos: 68 de la pieza 1; artículo 3o de la seccin A de la pieza 2; artículo 52 de la sección B de la pieza 2; artículo 9 de la pieza 2 sección B y artículo 14 de la pieza 2 sección B y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8o piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31381 My.7-v.my.17.

14–Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 7 de 1956

2.a Sección

CALIXTO ZUNINO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1475 y HONORIA PEREZ, 41 años, soltera oriental, domiciliada Colón 1479.

9.a Sección

PEDRO RUBENS LUCARELLI, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Medio Día N.o 1924 y LYLIAN GLADYS SERRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Eduardo Pérez N.o 5198.

10.a Sección

CARLOS MARIA PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1988 y ANGELA LOPEZ RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 1988.
ARGEMIRO GERARDO ROSENDE, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 24 de Setiembre 3935 Apto. 2 e ISABEL NELLY ALMANDOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3936.

13.a Sección

WALTER PEREIRA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes número 2439 y ROSA IRIS LAUNAS LUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central N.o 2449, Barrio N.o 8.
ALBERTO ELIAS GAZZANI, 24 años, soltero, comerciante, domiciliado Grecia N.o 4206 y ALBA IRIS MARSICANO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ecuador N.o 1950

18.a Sección

JORGE JOSE IPHARRAGUERRE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. del Pino 1367 y LAURA MARIA DEL MAR DURAN COMAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Sarmiento 2233.
RAMON MARIA MORENO, 40 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Itapuá 2214 y MARIA LUISA TEIJEIRO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Itapuá 2214.
ADOLFO ORELLANO (hijo), 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2765 y ANGELICA RENEE CANCELA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Trabajo 2765.
BERNARDO MARIA GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de B. Blanca 2581 y ARACI ELIDA HERNANDEZ CANEPA 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de B. Blanca 2581.
ENRIQUE CESAR SANTANDREU, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2577, Apto. 9 y MARIA ERNESTINA HALL, 62 años, viuda, oriental, domiciliada A. Brasil 2577, Apto. 9.
WALTER ALFREDO PORTELA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Canelones 2203 y MARIA ADELINA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2203.
MANUEL ACEVEDO LAGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2886 y MIRYAM GLADYS AMBROIS, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2886.
PABLO AGUSTIN FONTANA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2307 y ANA ESMERALDA BOIX, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Figueira 2307.
ILDEFONSO LIÑERO, 33 años, soltero español, químico industrial, domiciliado Brito del Pino 1185, Apto. 1 y MARIA ISABEL ANSELMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2463.

19.a Sección

ABELINO BUENO, 32 años, soltero, empleado, oriental, brasileño, domiciliado José L. Terra 2466 y MARIA DEL CARMEN TERESITA ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2466.

20.a Sección

ROBERTO PIAZZA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4353 y ROSA SUSANA CARBONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4427.

21.a Sección

JOSE LANTES, 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado Corneille 4233 y ESTRELLA ABELENDA, 46 años, soltera, española, domiciliada Corneille 4233.
FRANCO MARIO GIANINO, 21 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Susviela N.o 4584 y GLADYS TERESA TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela número 4584.
JUAN JOSE HEGUY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Henderson 1886 y SUSANA SIR CHARAMELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1886.
JOSE RAMON LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oliveras 4615 y BLANCA INES MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1243.
JOSE SZOKIRA, 53 años, divorciado, albañil, húngaro, domiciliado Bell 877 y PAULA FRANCHI MANRIQUE, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Bell 877.
PEDRO AGNELO BITTENCOURT, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciado Juan Lavalle 657 y VIOLETA COLINA, 28 años, soltera, domiciliada Juan Lavalle 657.
HERMENEGILDO GUILLEN, 37, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1349 y LORENZA AIDA BARTELLONI, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Tillaut 1349.
IMAR VECINO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tangarupá 4796 y ANA MARIA PLANCHESTEINER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 4918.
OROSMAN SILVA, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Bulevar Aparicio Saravia 4557 y MARIA NILDA GONZALEZ, 18 años, soltera oriental, domiciliada Lincoln N.o 1567.
JOSE SMOLCIC, 28 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Pasteur 4845 y EMMA NIJERS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4845.
ERNESTO KOMES, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zenón Rodríguez 4827 y NORA AMANDA PAPA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1506.
ANTONIO JULIO CABARCOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corneille 4124 y CARMEN TEJERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4140.
RUBEN ALFREDO NOVAS, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 5286 y BLANCA MARGARITA CAZENAVE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4934.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5305 y AIDA TERESA RACO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro N.o 5310.

23.a Sección

JOSE JUAN LINFA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Urquiza 2544, Apto. 5 y GUILLERMA PROSPERO BUENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2531.
AMBROSIO PERAZA, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3028 y ALBA DORIS PATETTA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3028.
HUGO PEIGONET IBARRA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dante 2182, Apto. 1 y OLGA BERMUDEZ MAZZOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2182, Apto. 1.
SAUL AMBROSIO IBARGOYEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2520, Apto. 18 y ODILA IBARGOYEN PAIVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520, Apto 28.
JOSE HERNANDEZ ZUNINO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pte. Giró 2472, Apto. 6 y ODILA SUSENA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Giró 2472, Apto. 6.
ANTONIO VERDEROSA GRANATA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2522 e IRIS IRISARRI BERLANGIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2522.
PABLO DOROTEO SOBRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2797 y MABEL ISABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2797.
1) $2.00 2|pub. v.my9.

Montevideo, Mayo 5 de 1956

1.a Sección

GONZALO ARRARTE CORBO, 68 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Plaza Independencia N.o 759 e Ismenia Vasconcellos, 57 años, viuda, brasileña, domiciliada San Pablo, Brasil.

2.a Sección

LALLO RECINELLO, 32 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Colón 1579 y MARIA APPARECIDA FRANCHINI, 33 años, soltera, empleada, brasileña, argentina naturalizada, domiciliada Colón 1579.

3.a Sección

ALBERTO ZALMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1279, Apto. 6 y RAQUEL BENJUA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1279, Apto. 6.
JORGE WASHINGTON VALERI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1360 y VILMA IRIS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1360.

5.a Sección

OSCAR ETCHEVERS, 25 años, soltero, aviador militar, oriental, domiciliado G. Ramírez 1364 y OLGA AIDA CAZEAUX, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1364.
DOV HOFRAT, 22 años, soltero, carpintero, israelita, domiciliado Paraguay 1135 y ROSA ROMULA MEKIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1135.

6.a Sección

JUAN DE DIOS EIRALDI, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, Apto. 23 y NELSA DORALINA ARAUJO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, Apto. 23.

9.a Sección

JUAN HAMLET ROJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú N.o 5624 y OFELIA SANTANA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia N.o 5418.
ALBERTO GUILLERMO MEYER, 55 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Lezica N.o 6440 y MARIA GUADALUPE LOPEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica N.o 6440. (In extremis).
HUGO JUAN PEDRO ANTOGNAZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso N.o 5627 y NELLY ISOLINA BALPARDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson N.o 5487.

10.a Sección

ROBERTO MANUEL FABEIRO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3749 y AURORA BURLA, 36 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3676.
LUIS ALBERTO REAL FARIAS, 24 años, solte-

ro, militar, oriental, domiciliado A. Sosa 3510 y MARIA EMA ROSA JUNCOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3510, Apto. 2.

11.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4718 y DIONISIA MORENO, 37 años, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4718.

13.a Sección

RUBENS JOSE GIMENEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas N.o 3763 y GLORIA MARGOT GASAÑOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas N.o 3763.

14.a Sección

JUAN MARIA ALMADA FRACHIA, 30 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado República Francesa 852 y CORAL MARGOT QIAZARO MORA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada República Francesa 852.

JOSE RAMON GORGA BARBIERI, 25 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3725 y GRACIELA MARTINEZ GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3365, Apto. 2.

15.a Sección

HECTOR MARIA RUIZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Salterain 977 y ELVIRA VICO, 45 años, soltera, italiana, domiciliada G. Ramírez 2113.

BAUTISTA CARUGATI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1883 y RAQUEL ISIDORA NOGUERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1883.

OSCAR MARIA GAYNICOTCHE, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Constituyente 1927 y MARIA ANGELICA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1927.

JOSE SPAGNUOLO, 55 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado A. Grande 1329 y TOMASINA RINALDI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada A. Grande 1329.

JESUS ALBERTO BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1888 y DORA PATIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1888.

16.a Sección

ABEL ALBERTO CORRALES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá s|n. y ELIDA JUANA ACEVEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá N.o 4827.

19.a Sección

GUILLERMO ALDO SMITH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4035 y NORMA IRIDE CHIARO, 33 años, soltera oriental, domiciliada General Pagola 2132.

GUNTHER JOSEF GEHR, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Defensa 1984 y MARGOT LEWY, 40 años, viuda, alemana, domiciliada José L. Terra 2446.

JOSE VILLAR, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Fructuoso 1867 y OBDULIA SOUTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2053 bis.

SALVADOR HERNANDEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1864 y MARIA LUISA TELLECHEA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1866.

LEON ALTKORN, 24 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Isla Gorriti 2112 y ROSA LEONORA MONTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 2112.

20.a Sección

ORLANDO ALVAREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4363 y JOSEFA LOPEZ, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada M. Herrera y Obes 4363.

ADJUNTA A

ZAVIO SANTOS, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1658 y PRUDENCIA EUSTAQUIA CASTELLANOS, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1658. (In extremis).

14) $2.00 3|pub. v.my.8.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "DELFINO DE VESASCHINI (MARIA ANGELICA). Prescripción" (Expediente 229, Año 1956, Libro 17, Folio 197, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pueta, a sus herederos o causahabientes que se consideren con derechos al nicho número "2 C.245 A" del Cementerio Central, situado en el segundo cuerpo del mismo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $60.00 30|pub. 6101 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 619), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones Nos. 38.005, 38.010, 38.011 y 38.013. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.014 y que según plano de mensura practicado por el señor agrimensor José De Luca Cottazzo con fecha 12 de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 31.631, con fecha 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste una recta de 42 ms. 65 cms. que la separan del padrón N° 38.015, propiedad de don Blás Cilento; al Noreste recta de 8 ms. 52 cms. que la separan del padrón N° 38.005 de don Ginés de los Santos; al Sureste recta de 43 ms. que la separan respectivamente de los padrones N° 38.010 de Constantino Fantoni, N° 38.011 de Luis A. Pagliaro y N° 38.013 de Miguel y José Gatti; y al Suroeste recta de 8 ms. 60 cms. que son de frente a la calle Fraternidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 4482 Ab.9-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción" Libro 41 Folio 293, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Los solares de terreno ubicados en la 12ª hoy 22ª sección judicial de Montevideo, señalados con las letras B, D, E, F, Ll, O y Q, en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el ingeniero Raúl Bonino en Noviembre de 1923, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: Solar "B", empadronado con el N° 122.582, compuesto de un área de 229 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "C"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "R" y 22 ms. 95 al Noroeste con el solar letra "A". Solar "D", empadronado con el No 122.584, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste, a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "E"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "Q"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con los solares letras "C" y "R". Solar "E", empadronado con el No 122.585, compuesto de un área de 329 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 32 ms. 95 al Sureste, lindando con los solares letras "F" e "I"; 10 ms. al Suroeste, con parte del solar letra "J"; y 32 ms. 95 al Noroeste, con el solar letra "D". Solar "F", empadronado con el N° 122.586, compuesto de un área de 229 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a calle Guenoas; 22 ms. 95 al Sureste, lindando con el solar letra "G"; 10 ms. al Suroeste con parte del solar letra "I"; y 22 ms. 95 al Noreste con el solar letra "E". Solar "Ll", empadronado con el No 122.575, compuesto de un área de 229 metros 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sureste a calle Francisco Plá; 22 ms. 95 al Noroeste, lindando con el solar letra "M"; 10 ms. al Noreste con parte del solar letra "O"; y 22 ms. 95 al Sureste con el solar letra "L". Solar "O", empadronado con el N° 122.577, compuesto de un área de 329 ms. 50, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste a calle Manuel Meléndez; 32 ms. 95 al Noreste, lindando con parte del solar letra "P"; 10 ms. al Sureste, con parte del solar letra "K"; y 32 ms. 95 al Suroeste con los solares letras "L", "Ll" y "M". Y solar "Q", empadronado con el No 122.579, compuesto de un área de 429 ms. 50 que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noroeste, a calle Manuel Meléndez; 42 ms. 95 al Noreste, lindando con los solares letras "D" y "R"; 10 ms. al Sureste, con el solar letra "J"; y 42 ms. 95 al Suroeste con el solar letra "P". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Saturnino Allende, a sus sucesores a título universal y singular, así como a todo y cualquier interesado recho en los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $300.00 30|pub. 5898 My.4-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELINA CASTELLANOS DE MEILLET y otros. Prescripción". (L.o 40, F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Elina Castellanos de Meillet, doña Sylvia Castellanos de Bemporat, doña Delia Castellanos de Sala y los señores Alfredo y Enrique Castellanos, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una manzana de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la "Villa La Paz". 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los N.os 222, y 1906 y 1924, la que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo del año siguiente, se compone de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con la calle Javier de Viana; por el Este, con la calle Lucidoro Maciel; por el Sur, con la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, con la calle Horne. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente a don Gregorio Gómez o sus causahabientes a título universal y particular, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 4282 Ab.6-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 98", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda, así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana N° 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón N° 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Delepiane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17, Fo. 198, se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atra-

viesan perpendicularmente en su punto med'o (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste. Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos, "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días, a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398, 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361, con superficies, según el último catastro, de 5.534 metros, 7.279 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios, por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 188.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste, una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30, ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE. Prescripción treintenal". Lo. 17 Fo. 197, se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 224, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. 25 centímetros, que se deslinda así: ms. 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina, a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N.os 228 y 229, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2 Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20, sobre el padrón número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ABEL AGUILERA VACCARI. Prescripción. Lº 14, Fº 160, Nº 81", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Salustiano Díaz y Petrona Medina, a sus linderos, Rudecinda I. de Ocampo, Clemente Rubiano, Ernesto R. Sena, Antonio Pollero y Julio C. Mauri o a sus sucesores a título universal o particular, a todo o parte del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de terreno sita en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 88, ubicada en la manzana Nº 25, antes solar centro Nº 6, de la manzana Nº 33 del 1er. cuartel de esta ciudad, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 203 en el año citado, tiene un área superficial de 1610 ms. 88 cms. cuadrados y linda: Por el Noroeste, en 34 ms. 30 cms. de frente a la calle Dr. Presbítero Bentancourt; por el Sureste, en 17 ms. 86 cms. con inmueble de Rudecinda I. de Ocampo; por el Noreste, en tres rectas: una de 37 ms. 80 cms., otra de 16 ms. 10 cms., formando martillo con la anterior y con la siguiente, y la otra de 17 ms. 60 cms., lindando en la primera con propiedad de Clemente Rubiano y en las siguientes con inmueble de Ernesto R. Sena, y por el Suroeste en 55 ms. 40 cms. con inmueble de Antonio Pollero y Julio C. Mauri, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — San José, Marzo 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
16) $156.00 30|pub. 4494 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado don CARLOS CAVALHEIRO, deduciendo prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una propiedad ubicada en la manzana N.o 252 de la Planta Urbana de esta ciudad. 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 1429, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Marzo de 1956, tiene una superficie de 624 ms. 43, y linda: al Noroeste con Pablo Weisbach; al Nor_este con Isaura E. Viera; al Sur_oeste con calle Sarandí y al Sureste con Gladis O. Gallego y Corina Cardozo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Anselmo Viera, y a sus sucesores a título universal o particular; a Dorotea Gancio de Viera y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 5682 Ab.28-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FROILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hs. 6.210 metros con cds. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1955, que se deslinda así: al Norte, sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez; al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y Sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ursula Blanco, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 5163 Ab.20-v.my.26.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, argentino, domiciliado en Paysandú, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Al Rey de Gloria", que comprende las composiciones tituladas "Canción de los Músicos del Escuadrón" y "Salmo" (Canción), del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6099 My.7-v.my.17.

RUBEN DARIO MARTINEZ CUITIÑO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "La Calle", para una producción cinematográfica argentina en 35 y 16 mm., del que se declara productor. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6018 My.5-v.my.16.

OLIVERIO ALBERTO PEREZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual del Procurador" (Mont. 1956), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5688 Ab.28-v.my.10.

"GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melo, Florón del Uruguay" (Poesías - 57 pgs.), de la que se declara autor". — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5642 Ab.27-v.my.9.

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los Laudos para el Grupo IV - Escritorios Comerciales", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5715 Ab.28-v.my.10.

"WALTER ALONZO LANNE, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" (Mont. 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 5789 Ab.30-v.my.11.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante señor O. M. REICH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. F.) 15|pub. 31243 Ab.24-v.my.11.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ALBERTO MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hija Mariana Carmen Machado, pues donde dice que el nombre del legitimante es Alfredo debe decir Alberto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIL ARTIGAS SILVA, pues en donde figura su sexo como "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de OLEGARIO BASILIO CASCO con DOLORES FERNANDEZ en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Victoriano O. debe decir Olegario Basilio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31199 Ab.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO SAVERIO PIERRI MALATESTA, de 28 de Octubre de 1899, en 15ª sección de Montevideo, donde dice "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 5971 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de LIRIA ANA CAPPANERA de GARCIA, de 3 setiembre 1916 en 21.a sección Montevideo; donde dice "Campanera" y "Camppanera", debe decir: "Cappanera". — Montevideo, 11 Abril 1956. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 5363 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANASTASIO DE LA SIERRA y MARIA MAGDALENA OLIVERA de DE LA SIERRA, de 14 de junio 1930 en 8.a sección Montevideo; Nacimiento de Gloria Esther de la Sierra Olivera de 15 de Agosto de 1936 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sierra", debe decir "de la Sierra". — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5131 Ab.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ZEPEDA y de VIRGINIA PEREZ ALVAREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Miguel Zejeda" debe decir "Miguel Zepeda". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5922 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GUIOMAR DA SILVA DE ROCHA Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Felipe Rocha y Guiomar Da Silva, estableciéndose que donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la contrayente debe decir "Guiomar Da Silva" y donde dice "Fausto Ferreira" como nombre del padre de la misma debe decir "de padre desconocido"; B) De nacimiento de José Rocha Da Silva, donde dice "Guiomar Ferreira" como nombre de la madre del inscripto debe decir "Guiomar Da Silva". Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31385 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION MARCELINA HERNANDEZ DE LAPENNA. Lº 42, Fº 459", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Eugenio, Eugenio Luciano Claudio y Dante Rogelio Lapenna y de defunción de Gerardo Luis Eugenio Lapenna, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos en las tres primeras y el extinto en la última, figura con el nombre de Eugenio, debe decir "Gerardo Luis Eugenio". — Montevideo. Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5613 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS MARIA LAGURARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Sagurara" debe decir "Lagurara". — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5611 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DORA WIESEL. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 123" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Dora Wiesel y Desiderio Berger, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dora Stern Wiesel, debe decir Dora Wiesel, y donde dice hija de Zeid Stern, debe decir de "padre desconocido"; 2º De nacimiento de Julio y Beatriz Berger Wiesel, estableciéndose que donde dice: hijo legítimo o hija legítima de Dora Stern debe decir de "Dora Wiesel"; donde dice: nieto o nieta por línea materna de Zelda Stern y Tobe Wiesel debe decir "nieto o nieta por línea materna de Tobe Wiesel: 3º En la partida de nacimiento de Julio Berger Wiesel donde el nombre de la madre figura "Toba" debe decir "Tobe". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5262 Ab.21-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. en autos: "BRAÑA DE CARTELLE, MARIA DE LA ENCARNA[illegible]. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como Encarnación, en lugar de María de la Encarnación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6058 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARBALLO, TOMAS y NAKAMURA, FLORENTINA ESTHER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente aparece como hija de Pilar Barros debe decir "hija de Luisa Francine Vachón". — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31371 My.7-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIANELLI, BARTOLOME y otra. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Bartolomé Gianelli y Angelina Daguerre de Gianelli, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Elvira Carola, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Honorio" y "Angélica", debe decir: Bartolomé y Angelina, respectivamente, y donde en la última dice: "Honorio" debe decir: Bartolomé. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31329 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. en autos: "WISNIOWSKI, ALBERTO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de Alberto Wisniowski con Karolina Strach, donde dice: "Wisnewski", debe decir: Wisniowski; B) Las de nacimiento de Vladislava y Ana María Wisniowski, donde dice: "Wisnenski", debe decir: Wisniowski, en ambas partidas; y C) La de nacimiento de Antonieta Wisniowski, donde dice: "Wisneuski", debe decir: Wisniowski. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5666 Ab.28-v.my.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAFERSZTEIN, ELISABETH IRIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a sus apellidos paterno y materno que figura como: "Saferste" y "Levenson", en lugar de Safersztein y Levinson, respectivamente. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5506 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ASSUNTA ALTOBELLI DE GIULIANI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Giuliani, donde aparece el apellido "Julián", debe decir: Giuliani, y donde figura la madre con el nombre "Asunción", debe decir: Assunta; B) La de nacimiento de Leonor Giuliani, donde dice: "Giulani" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde el nombre de la madre aparece como "Asunción", debe decir: Assunta; C) La de nacimiento de Yolanda Esmeralda Giuliani, donde dice: "Giuliano" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde la madre figura con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; D) La de nacimiento de Héctor Hugo Giuliani, donde dice: "Aldobelli", debe decir: Altobelli, y donde la madre figura con el nombre "Asunda", debe decir: Assunta; E) La de nacimiento de Dante Julio Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli, y donde se hace figurar a la madre con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta y F) La de defunción de Assunta Altobelli de Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5567 Ab.27-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira. en autos: "BARZANA, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura como "Barcena" en luar de Barzana. — Montevideo. Abril 20 de de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6357 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE y doña ROSA KAGANAS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece el padre del inscripto como "Gregol Cogan", debe decir: "Gregorio Kaganas"; donde la madre figura como "Gal Saffer", debe decir: "Juana Saferis"; donde figura como nieto por línea paterna de Aron Cogan y Ragila Cogan, debe decir: Aron Kaganas y Ragila Kaganas, respectivamente; y donde figura como nieto por línea materna de Aeron Saffer y de Cille Saffer, debe decir: Abraham Saferis y Cille Saferis, respectivamente. Y en la de Rosa Kaganas, donde aparece el padre de la inscripta con el nombre de "Gdalje", debe decir: "Gregorio"; y donde la madre figura como "Chaje Saferaite", debe decir: "Juana Saferis"; además deben agregarse como nombres y datos personales de los abuelos, los siguientes: Abuelos paternos: Aron Kaganas, lituano, viudo, comerciante, 53 años, domiciliado en Zagaré, y Ragila Kaganas, lituana, fallecida. Abuelos maternos: Abraham Saferis, lituano, fallecido y Cille Saferis, lituana, viuda, labores, 63 años, domiciliada en Zagaré. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5508 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA de DEL RIO y don MANUEL ANTONIO DEL RIO RICO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de los solicitantes, donde la cónyuge aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figura como hija de Lía Castellá, debe figurar como hija de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá; y B) En las de nacimiento de los hijos de ambos, Lía Antonia, Manuel Mario y María Irma, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figuran como nietos por línea materna de Lía Castellá, deben figurar como nietos de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5507 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN J. MARTINEZ DE DENDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Justa", en lugar de los de "Carmen Justa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5458 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILA JOAQUIN. Sucesión. Libro 39 Folio 494", se hace saber que ha sido solicitada por don Angel Hugo Vila, la rectificación de las partidas de matrimonio de Joaquín Vila y Angela Cantezano, y de nacimiento de los hijos de dicho matrimonio, llamados: José, Joaquín, Nolberto, Francisco, Angel Hugo y Raúl, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, la contrayente, y en las restantes, con excepción de la de José, la madre de los inscriptos figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartezano", debe decir: "Angela" y "Cantezano", respectivamente; y en la de José, donde la madre figura con el nombre de "Manuela" y el apellido "Cartesano", debe decir "Angela" y "Cantezano", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 5818 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CLAPIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el día 10 de febrero de 1932, en lugar del 27 de enero de 1931. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 31237 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MA[illegible] JOSEFA BRIGNONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "B[illegible]" [illegible] "Brignoni" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la

presente publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5511 Ab.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ditcada en los autos caratulados: "DIMA EMERICO SOSA y JOSEFA MARQUEZ DE SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. L.o 27 F.o 118", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Dimas Emérito Sosa y Josefa Márquez de Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pablo Emérito Sosa Márquez, en la siguiente forma: donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice es nieta, debe decir: es nieto. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 My.3-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CIRILO RAMOS y JULIA COSTA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. Lº 27, Fº 92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Ramos y Julia Costa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cirilo Ramos y Julia Costa, donde dice: María Julia Acosta, debe decir: Julia Costa; donde dice: nacida el 9 de Mayo de 1923, debe decir: el día 9 de Mayo de 1927, y donde dice: hija de María Acosta, debe decir: hija de María Ernestina Costa. En las actas de nacimiento de sus hijos María Lucrecia, Ramón Jorge, Doris y María José donde dice que es hijo o hija de María Julia Acosta de Ramos o de María Julia Acosta o María Julia Costa, debe decir hijo o hija de Julia Costa. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31200 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeno, dictada en los autos caratulados: "MARIO FRAGA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 175", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes, que refiriéndose al nombre del inscripto dice: "Amalio", debe de decir: "Mario" Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31218 Ab.23-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO EDGARDO HORONOZ BOCHARD, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno escrito como Oronoz en lugar de Horonoz que es el verdadero. A los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Abril de 1955 se hace constar, que el peticionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria de 17 de Marzo de 1956. — Colonia, Abril 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|56). 15|pub. 31310 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA IBAÑEZ, en razón de que su apellido fue anotado como Cabrera en lugar de Ibáñez, que es el verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31309 My.3-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAYNALDO LARROSA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Isabelino Gabino en lugar de Reynaldo. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.697 de fecha 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 21 de abril de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ROBAINA, AGUSTIN y otra, rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Agustín Rovaina, donde el apellido paterno figura como Rovaina, debe decir Robaina B) Nacimiento de Ema Perdomo, donde el nombre aparece como Isidora, debe decir Ema; y C) Matrimonio de Agustín Robaina Ema Perdomo, donde se expresa como fecha de nacimiento de la cónyuge, el Diez y nueve de Octubre, debe decir, diez y nueve de Setiembre. — Colonia, abril 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5160 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CONTI, BERNARDINA, rectificación de partida, Auxiliatoria de pobreza'", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardina Conti, estableciéndose que donde dice Bernardino, debe decir Bernardina, y donde dice del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1544 de 7 de marzo último. — Colonia, abril 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31182 Ab.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO FERNANDEZ. Rectificación de partida" (L.o 27 F.o 594), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Fernández, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el Nº 42, a fojas 21 vta., del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 6ª Sección, en el año 1891. de este Departamento, en el sentido de que donde el nombre y apellido del padre figura como "Antolino Martínez" debe establecerse "Anastacio Fernández" que es el verdadero; y donde se establece que los abuelos paternos son Enrique Martínez y Martina Medina, debe establecerse que son desconocidos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 16 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 6010 My.5-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: "MARIA TERESA HERNANDEZ. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 581), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña María Teresa Hernández. solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 130 a fojas 66 del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1932, en el sentido de que donde el sexo de la inscripta figura como "masculino" debe establecerse "femenino" que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas. Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5690 Ab.28-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "LISANDRO JOSE BIGLIERI. Rectificación de partida" (L.o 11 F.o 82), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: al establecerse el apellido de su padre, de su abuelo paterno y del suyo propio se puso "Villeri" en lugar de "Biglieri" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5841 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "NEY VARALLO y otros. Rectificación de partida" Lo. 40 Fo. 24) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Varallo por sí y por sus menores hijos de nombres Ney y Osvaldo Varallo, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De nacimiento del gestionante, donde figura al margen con el apellido: "Silveira Varallo" debe decir: "Varallo"; B) Partidas de matrimonio de Ney Varallo con Nair de Souza Fernández, donde figura al margen como: "Varallo Silveira Ney", debe decir: Varallo Ney, donde dice: "Ney Silveira Varallo", debe decir: Ney Varallo; C) Partida de nacimiento de Ney Varallo (hijo del gestionante) donde figura al margen como: "Silveira Varallo Ney", debe decir: Varallo Ney y donde dice: "comparece don Ney Silveira Varallo", debe decir: don Ney Varallo; D) Partida de nacimiento de Osvaldo Silveira, donde figura al margen como: "Silveira Osvaldo", debe decir: Varallo Osvaldo, y donde dice comparece don "Ney Silveira Varallo", debe decir: comparece don Ney Varallo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5414 Ab.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ONCELI RIVERO DE BARREDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Oncelí Rivero de Barreda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como del sexo masculino, cuando en realidad pertenece al sexo femenino y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5874 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DIEGO GATTI. Rectificación de partida", L.o 14 F.o 57, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en todas las partes donde refiriéndose al apellido paterno figura "Gato" dbee decir "Gatti". A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — San José, Abril 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31311 My.3-v.my.21.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, en los autos que Miguel Angel Carzolio sigue con LUISA BOFFA DE MOLFINO Y OTRO (L.o 48A, F.o 116), que el 17 de mayo de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Euenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14.945, designado con el N.o 15 en el plano del agrimensor José María Bonino del 2 de setiembre de 1873 con una superficie de 254 ms. 16 dms. con 7 ms. 66 ctms de frente al norte a la calle Guayabo N.o 1778; 33 ms. 18 de fondo al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Arismendi 1436; al Sur padrón 14.946 y al Este 14.944 se previene:
1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos así como los certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esq. Avenida General Rivera de 13 a 15 horas.
20) $66.00 15|pub. 5348 Ab.26-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Campomar y Soulas S. A., sigue con DAVID TENEBAUM e hijo (50-180), se hace saber que el día 14 del mes de Mayo de 1956 a las 16 horas y en el local de la calle Cerro Largo N.o 1873 se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor de la máquina embargada en autos. Los antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 5673 Ab.28-v.my.10.

ROMULO BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carmen Moreira de Schiavone sigue con BENJAMIN PEREZ ARMAS (Lº 49, Fº 110), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sea $ 5.333.33, de los siguientes bienes: A) Derechos emergentes de la promesa de compra-venta, expedida el 19|12|48, por el Banco La Caja Obrera, que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 142.479, señalado con el Nº 44 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, inscripto el 17 de Abril de 1926, con una superficie de 500 metros, teniendo 10 ms. con frente a la calle César Cantú; lindando con los solares 38, 39 y 40, con los demás vientos; B) Las mejoras existentes en el so... de la referencia.
Se previene: 1º El mejor postor deberá con-

signar el 10 % de la oferta al serle aceptada, oferta que deberá efectuar en efectivo y siendo la comisión del cargo del comprador; 2º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 5261 Ab.21-v.my.9.

MANUEL VICTOR OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Luis de Olarte sigue con FEDERICO CARLOS MARCHESSI RAVENNA, por ejecución de hipoteca (Lo. 50. Fo. 210), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1956 y en la Bolsa de Comercio a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Manuel Víctor Ojeda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo con sus construcciones, plantaciones naturales y artificiales, e instalaciones de cualquier naturaleza que fueren, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo que se individualizan de esta forma: A) La primera fracción empadronada con el número 92.217, la cual según el plano de mesura practicado por el agrimensor Natalio S. Bielli, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.722, el 7 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 31 hectáreas 9.124 metros y 6.947 centímetros cuadrados que se deslindan así: Por el Sur, rectas que a partir del Este miden 359 metros, 36 centímetros; 307 metros, 65 centímetros y 354 metros 52 centímetros, las tres de frente a un camino de diez metros, 30 centímetros, primer paralelo al Noreste del Camino del Andaluz, camino ese que separa de las propiedades empadronadas con los números noventa y siete mil novecientos trece y noventa y dos mil doscientos dieciséis, de las cuales la segunda corresponde a la fracción que se determina en tercer término, por el Suroeste, tir del arroyo nombrado, rectas de doscientos seis metros, diez centímetros, trescientos trece metros setenta y cinco centímetros y setenta y cinco metros, noventa y tres centímetros, las cuales dan frente a un Camino Vecinal y a una servidumbre que separa de la propiedad empadronada con el número 92.212 y del frente del referido camino, que quiebra hacia el Norte, donde empieza la citada servidumbre, sigue el frente de la referida servidumbre que entra en el campo deslindado y a continuación, rectas de 184 metros, 37 centímetros, 296 metros 16 centímetros, 41 metros, 97 centímetros y 353 metros 62 centímetros que limitan con las propiedades empadronadas con los números 92.213 y 92.214 y por el Este en parte, a partir del Norte, parte en dirección de Norte a Sur y parte en dirección de Este a Oeste, limita el arroyo Mendoza, por medio con las propiedades empadronadas con los números 161.271 y 161.272 y en el resto, a partir de dicho arroyo, recta de 96 metros 72 centímetros de Este a Oeste y recta de 127 metros 53 centímetros de Norte a Sur divisorias ambas con la propiedad empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos; B) La segunda fracción empadronada con el número 92.307, la cual según el plano de mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15.725 el 9 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 15 hectáreas, 1.158 metros y 4.857 centímetros que lindan: por el Sureste, recta de doscientos treinta y tres metros, 24 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, por el Sur recta de 842 metros 76 centímetros, limítrofe con las propiedades empadronadas con los números 92.306 y 92.305 por el Oeste a partir del Sur rectas de 110 metros, 74 centímetros y de 40 metros 90 centímetros, ambas de frente al Camino Mendoza y por el Norte a partir del Oeste, rectas de cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros, cuatro [illegible] sesenta centímetros; noventa y un metros; 21 metros 8 centímetros; 299 metros 76 centímetros y 561 metros 64 centímetros limitando las cuatro primeras y la mayor parte de la quinta con la propiedad empadronada con el número 92.313 y dando frente el resto de la quinta y toda la sexta de dichas rectas a un camino vecinal que separa de las propiedades empadronadas con los números 92.313 y 92.314 y C) La tercera fracción empadronada con el número 92.216, la cual según el plano practicado por el mismo agrimensor citado en Agosto de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.709 el cinco de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de catorce hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y nueve metros y ciento diecisiete centímetros que se deslindan así: Por el Norte, a partir del Oeste rectas de 350 metros, 10 centímetros y de 275 metros 30 centímetros, ambas de frente a un camino de 10 metros 30 centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número 92.217 por el Este, recta de 260 metros, 19 centímetros, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 97.913, por el Sur recta de 463 metros 95 centímetros de frente a un camino de diez metros treinta centímetros conocido por del Andaluz, el cual separa de la propiedad empadronada con el número 92.196 y por el Suroeste y al Oeste, con el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La venta se efectuará en un solo lote; 3) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 1er. piso). — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 5532 Ab.26-v.my.14.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 20 de Setiembre último, dictada en autos: "Banco Comercial contra ACEITERA ORIENTAL LIMITADA. Ejecución de hipoteca, Lº 450, Fº 239", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial de los bienes que se individualizan a continuación con los edificios, construcciones y mejoras que contienen ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo: A) Padrón Nº 175834, con un área de quinientos metros, con diez metros al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas, con cincuenta metros de fondo; B) Padrón número 175335, con un área de dos mil trescientos veintidós metros cuarenta decímetros, con 15 ms. al Sud Oeste frente al Camino Corrales entre las calles Alberto M. Calamet y Sainz Rosas; una quebrada de tres rectas: 50 ms. al Nor Oeste, 30 ms. al Sur Oeste, 41 ms. 67 cms. al Nor Oeste; 46 ms. 75 cms. al Nor Este y 78 ms. 50 cms. al Sur Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Constituyente 1450.
20) $60.00 15|pub. 6089 My.7-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Bernardo Weitzman c|EDUARDO HILMAYER. Cobro de pesos" L.o 51 F.o 16, se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en San Martín Nº 2480, se procederá a la venta al mejor postor en remate público, de la licencia para expendio de bebidas alcohólicas No 13.035.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Esta venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes; 3) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión 6 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $24.00 10|pub. 5925 My.4-v.my.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Noviembre último dictada en autos caratulados: "Pedro Istebot contra JOSE A. GUERENDIAIN y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 50, Fo. 592", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 14 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 19.760.00, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: 2 fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 715, ubicadas en la ciudad de Trinidad y cuyas descripciones son las siguientes: A) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte, a la calle Santísima Trinidad, 12 ms. 10 cms.; al Sur, igual medida; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí; B) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte 12 ms. 10 cms. con la fracción anteriormente descripta; al Sur 12 ms. 10 cms.; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que cualquier diferencia, en más o menos, entre el área real y la declarada no obstará a la realización del contrato; III) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $128.80 23|pub. 5616 Ab.27-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos Próspero E. López contra RAUL SUSENA. Juicio Ejecutivo" Lº 50 Fº 555, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en Durazno 1574 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero, Francisco L. Tambasco, de los bienes que se hallan a continuación: 1 prensa hidráulica c|manómetro Foc y 1 prensa chica agregada marca Dake N. 1 1|2. 1 sierra circular para maderas Willow c|motor Hoover. 1 equipo Allen, 1 regulador de distribuidor marca Weielemkoff. 1 limpiador de bujías Ace c|base hierro. 1 rectificador de cilindros marca Buma. 1 rectificador de cilindros marca Van Norman. 1 rectificador de cilindros Buma. 1 rectificador de bancada Seets c|motor acoplado. 1 taladro eléctrico Atlas. 1 sierra circular Wells c|motor acoplado. 1 equipo soldadura eléctrica Nez. No 662757. 1 equipo soldadura autógena. 1 taladro de pie Abarboga. 1 gato mecánico 10 T. 1 fragua chica c|ventilador, y una mediana. 1 torno Creta Hae. 1 centrifugadora de metales Binks. 1 amoladora grande. 1 guillotina chica Handy. 1 máquina rectificadora de cigüeñales Seest. 1 rectificadora de válvulas Can Norman. 1 motor Marelli. 1 gato hidráulico. 1 armario de trabajo con puertas y cajones. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 piedra esmeril portátil con brazo flexible May. 1 mesa con cajones y puertas. 1 cargador de baterías Bl Nº 301. 1 camioneta Fordson M. 205235, P. 118869. 1 estantería y escritorio. 1 lote de camillas y mesa de trabajo. 1 pulidora Beary. 2 portátiles con cables. 1 rectificadora de torno. 1 rectificadora de torno portátil Hoover Nº 21559. 1 lote de repuestos y accesorios varios. 1 lote material de elaboración. 8 armarios para herramientas. 1 bigornia. 1 banco de trabajo con morsa. 1 equipo soldadura a punto Welder. 1 mesa de trabajo con morsas. 1 amoladora Winder. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 taladro chico de mano Nilwalkee. 13 artefactos c|tubos fluorescentes. 1 aparejo. 1 motor para automóvil marca Dkw. 1 máquina para estriados de caños. 1 lote moldes para matrices. 1 lote repuestos en desuso. 1 lote repuestos varios. 1 lote herramientas varias. 1 lote material de elaboración. 1 estantería y 1 mostrador. 1 estante con puertas. 1 equipo de engrases. 1 sacaruedas. 1 juego de machos y terrajas Ikon. 1 juego de terraja Wpenches. 1 extinguidor de incendios. 1 enrejado de hierro y tejido. 1 mostrador con cajones. 1 reloj de control Bundy. 1 división con estantes y puertas de correr, escritorios. 1 sillas y 1 archivador. 1 máquina de escribir Remington N.o 4917. 1 mesita de metal. 2 artefactos con tubo. 1 lote repuestos y muestras. 1 caja fuerte 2 puertas c|base. 1 escritorio con sillas. 1 mesa de dibujo. 1 sumadora marca Precisa N.o 5709. 1 calculadora Brunsviga N.o 112957. 1 estante para libros. 1 escritorio y 1 sillón. 1 estante para libros. 1 armazón de madera y una escalera.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle acetada. 2.o Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes. Teléfono 501627.
20) $96.00 10|pub. 5546 Ab.26-v.my.8.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Febrero último, dictada en autos: "ANICETO LARRE. Sucesión. Lº 45, Fº 315", se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 1.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 80.020, compuesto de una superficie de 622 ms. 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. 40 cms. de frente a al calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez, distando su punto medio 15,60 de la esquina formada por las dos primeramente citadas; 63 ms. 60 cms. al Norte; 60 ms. 90 cms. al Sur y 10 ms. al Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que están pagos el pavimento de hormigón, cordón y colector, siendo de cargo del mejor postor las demás mejoras que no hayan sido abonadas; III) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión 2 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $66.00 15|pub. 5621 Ab.27-v.my.15.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Noviembre último dictada en autos caratulados: CORINA CASTRO. Incapacidad. Lº 44, Fº 517", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 22.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 166377, de una superficie de 204 ms. 72 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Roque Graceras entre las de Cololó y Jaime Zudáñez; al Sur una línea de 12 ms. 12 cms. a partir de esta otra, de 2 ms. 70 cms. y al extremo de esta otra de 13 ms. 35 cms.; al Este 9 ms. 20 cms. y al Norte 25 ms. 84 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Sarandí 409, esc. 10.—Tel.: 9.41.00.

20) $60.00 15|pub. 5237 Ab.21-v.my.9.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra HAMLET GALILEO GARIBALDI. Juicio ejecutivo, L.o 53, F.o 77, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero Juan Franciullo el día 14 de Mayo del corriente año, a las 17 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1832, de una camioneta marca "Fordson" empadronada con el N.o 114.899, matriculada con el N.o 202.301. Seña 20o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5787 My.3-v.my.14.

MIGUEL ANGELONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Barinsonzi de Vives, Amalia contra JOSE CAFFA SANTA y otra. Ejecusión de hipoteca" (Lo. 47, Fo. 502), se hace saber que el día diez y seis de Mayo próximo venidero a la hora 17 y en su ubicación por el martillero Miguel Angelone ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un lote dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras sitas en la 18ª sección judicial de Montevideo empadronadas en conjunto con el N.o 109.651 señaladas con los N.os 3 y parte del 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924 cuyas superficies y deslinde son: Solar 3, 262 metros con 10 ms. frente al Este sobre la calle Victoria, hoy Ingeniero Carlos María Maggiolo, entre las de Itapúa y Legionarios; 10 ms. al Oeste con parte del solar 7; 26 ms. 20 cms. al Sur con parte del solar 4 y 6 y 26 ms. 20 cms. al Norte con el solar 6 El otro solar parte del N.o 6 está señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Setiembre de 1928 tiene una superficie de 110 ms. 30 dms. que tienen: 10 ms. al Norte lindando con el solar recién descripto; 10 ms. al Sur lindando con el solar N.o 2 del plano de Compte y Riqué; 11 ms. al Este con propiedad de Esteban Comini y 11 metros 6 cms. al Oeste con propiedad del mismo Comini. La superficie total de ambas fracciones es de 372 metros 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5418 Ab.25-v.my.12.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Universal Ltda." contra ALBERTO GOMEZ CONTINIAS y JULIO CESAR GOMEZ CONTINIAS. Juicio ejecutivo, L.o 46, F.o 488, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Franciullo, el día 16 del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Miguelete 1832, de un automóvil marca "Studebaker", empadronado con el N.o 138.235, matriculado con el número 29.204. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o en el acto a cargo del comprador. — Montevideo, Abril 26 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 5788 Ab.30-v.my.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Antonio Marcelino Corbo y otro contra EXEQUIELA A. CACERES DE MORENO y otro. Cesación de condominio. Lº 49, Fº 38", se hace saber al público, que el día 30 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y en un solo lote, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de diez mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 10.666.66), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 79.731 con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, integrados por los solares 4 y 5 de la manzana letra C del plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Mayo de 1912, con una superficie de 635 metros 66 decímetros cuadrados que se deslinda: 17 metros 18 cms. de frente al Nord Este a la calle de 17 metros de ancho, llamada José Pedro Ramírez, hoy Timbúes, cuyo número es 3833; igual medida en el Sud Oeste limitando con el solar 11, teniendo en cada uno de sus costados 37 metros, lindando en el Nord Oeste con el solar Nº 3 y por el Sud Este con el Nº 6.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º Que los honorarios del rematador que es de 4 % hasta $ 4.000.00 y el 1 % en adelante y gastos de escrituración serán de cargo de la parte compradora, así como todo otro gasto que la ley ponga a cargo de la misma; 3º Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 6067 My.7-v.my.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Moreira, Julio César con CAMIO, ROSENDO y STURCHIO de CAMIO, Concepción. Ejecución de hipoteca", Libro 47. F.o 13, se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del inmueble que a continuación se identifica: una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta República, en la novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número dos, paraje "Villa Colón", empadronado con el número noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, que en copia practicada por el agrimensor Máximo P. Massoni, fué registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el ocho de Abril de mil novecientos dieciocho, tiene una superficie de mil trescientos tres metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: treinta metros de frente al Nord-Oeste, sobre la calle Guanahany ó Guahanani, donde las puertas de acceso al inmueble están señaladas con los números mil ochocientos setenta y seis y mil ochocientos setenta y ocho, igual medida al Sud-Este, lindando con propiedad de la sucesión de Domingo Moro, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco [illegible] Nord-Este por donde confina con propiedad de Lucas Sburlatti e igual dimensión al Sud-Oeste, limítrofe con propiedad de Tomás Berrutti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate [illegible] dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente, de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser el propio acreedor ejecutante; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por con[illegible]miento, saneamiento, conexión, ve[illegible], paredes medianeras y cercos divisorios u otras cargas análogas, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los gastos y honorarios de es[illegible] impuesto Universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero serán de cargo del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en [illegible] se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

20) $114.00 15|pub. 5880 My.5-v.my.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Truno, en los autos caratulados: "Grafex S. A. c|ALBERTO CRESPO. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 52, se rematará el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el jueves 24 de Mayo próximo a las 13 y 30, en Galicia 1968.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 5900 My.4-v.my.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra ROBERTO CHARLONE y ESMERALDA RIGOLI. Medidas preparatorias" (Libro 45 F.o 527), se hace saber que el día 31 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: "Urbano" - "Suburbano": fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número novecientos veintiuno (No 921), en mayor área, señalada con el número uno de la manzana siete "A", en el plano del agrimensor Julio Fabini, de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el siete de Mayo del mismo año, con el número doscientos cuarenta y siete, y se compone de setecientos noventa y cuatro metros, noventa y tres decímetros que se deslindan así: treinta y dos metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Noroeste a la calle "Diez y seis", diez y siete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina da también de frente a la Avenida de Circunvalación, tres metros al Oeste, que forma la ochava, que une ambas líneas, veinticinco metros cinco centímetros al Noreste con el solar diez y ocho. y treinta y otro metros veintiséis centímetros al Sureste con el solar dos.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3o) Que el terreno a rematarse no tiene medianeras pagas, y si éstas existieran serán de cargo del comprador; 4º) Que el terreno se vende con pavimentos hechos por el Banco Italiano del Uruguay. los que están totalmente pagos y si algo se adeudare correrá por cuenta del comprador; 5o) Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

Informes: Teléfono 501627.

20) 79.20 18|pub. 5899 My.4-v.my.25.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "José Castiglioni (h.) S. A. contra CAPUTI y DE LA QUINTANA. Ejecución de prenda" Libro 46 F.o 329, se hace saber que el próximo martes 15 de Mayo a las 16 horas, en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos al mejor postor y en detalle, las siguientes máquinas prendadas:

1 plana Albert automática 38 x 52 Nº 19.072; 1 guillotina semiautomática Omac N.o 220, 81 cms.; 1 minerva Saroglia con ponepliego automático acoplado 24 x 34; 1 minerva Juwel número 1.636, 38 x 25; 1 minerva Diamant número 1.914, 33 x 24; 1 cosedora Brehmer Nº 9.290; 1 perforadora simesa; 1 cortador y chanfleador de interlíneas; 9 numeradores Roberts, Leda, etc.; 390 kilos de tipos varios; 1 máquina escribir portátil Royal y 1 calculadora a mano Odhner.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $28.00 10|pub. 5855 My.3-v.my.14.

ANGEL GIORDANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira,

recaído en autos: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra", se hace público que el día 9 del entrante mes de Mayo y días subsiguientes que fueren necesarios hasta su total terminación, desde las 14 horas en adelante y en los locales de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calles: San José números 858-864 y Buenos Aires Nº 438, de esta ciudad, el martillero Angel Giordano procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de mueblería y anexos, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos.

Se previene: 1º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; 2º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3º Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Abril 25 de 1956.

20) $32.00 10|pub. 5557 Ab.27-v.my.9.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial con ISAAC MOISES TARRAB y RAQUEL SAMARA DE TARRAB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46 Fo. 404), se hace saber que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil treinta y uno (4.031), compuesta de una superficie, según título, de seiscientos sesenta y tres metros con siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don José María Oses, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecisiete del mismo mes y año, con el número siete mil ciento veintiséis, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros con sesenta y tres centímetros al Norte, formando el frente a la calle Rincón, de esta ciudad, señaladas las puertas de entrada al edificio con los números cuatrocientos catorce, cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos dieciocho, respectivamente, cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil treinta y dos, quince metros con siete centímetros al Sur, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y seis, y cuarenta y siete metros con ochenta y un centímetros al Oeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cincuenta, cuatro mil cincuenta y uno, cuatro mil cincuenta y dos, y cuatro mil treinta, respectivamente, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y de cuya obligación quedarán exonerados si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios: Banco Comercial y Banco Uruguayo de Administración y Crédito; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 5330 Ab.23-v.my.10.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bollo, Santiago H. con GRATWOHL SCHAFFNER, RICARDO EDMUNDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Costa del Arroyo Navarro", empadronada antes en mayor área con los números 5834 y 470 y actualmente con el Nº 7380, señalada dicha fracción con el Nº 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1942, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 113 el 11 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas y se deslinda así: 857 ms. en su frente al Nord-Oeste al Camino al Arroyo Pichinango, por medio con campos de Rafael y Angel Blanco y Avelino Portela, a continuación al Nord-Este una línea recta de 957 ms. con la fracción 5; 460 ms. al Sud-Este por donde confina con la fracción número 2, y a continuación una línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que lindan con campo de Guillermina Vila de Scholderle y forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: a partir del viento anterior una recta orientada de Sud-Este a Nord-Oeste con una longitud de 367 ms. 40 cms. que compone el límite Sud-Oeste, a continuación y orientada de Nord-Este a Sud-Oeste una recta de un largo de 492 ms. que integra su límite Sud-Este y finalmente cerrando el perímetro de la figura hasta encontrar su frente, una recta de 202 ms. 20 cms. orientada igualmente de Sud-Este a Nord-Oeste, configurando un repetido límite Sud-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, en dinero efectivo; 2º Que la comisión legal del martillero y el impuesto que grava la subasta de bienes en campaña, serán íntegramente por cuenta del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $167.20 22|pub. 5012 Ab.17-v.my.14.

ALBERTO PEREYRA VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 45, Fº 41), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Mayo a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, en un solo lote y por precio que exceda a la suma de $ 2.457.24: Los derechos (mitad) que a las partes en este juicio les corresponde como promitentes adjudicatarios en los siguientes solares, de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.; que se sacan a la venta en un solo lote: dos solares de terreno, ubicados en el Balneario Solís, 5.a sección judicial de Maldonado, que se deslindan así: I) Solar número doscientos seis de la manzana diez, empadronado con el número 175, y consta de una superficie de ms.2. 930.23, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Noviembre del mismo año y tiene el siguiente deslinde: ms. 15.70 al Este con frente a la calle "D" del plano de referencia, hoy denominada de la Usina; metros 59.25 al Norte lindando con A. Lubejac y parte con Francisco Macció; ms. 15.70 al Oeste con C. A. Barreira, y ms. 59.25 al Sur con A. Ilarraz; y II) Solar número doscientos quince de la manzana once, empadronado con el Nº 153 (parte), con una superficie de ms.2. 985.58, deslindados, según el citado plano: metros 20.25 de frente a la calle número quince, actualmente de Las Flores, al Norte; por metros 20.09 al Este que por ser esquina son de frente a la calle "D" actualmente de la Usina; ms. 39.35 al Sur lindando con el solar 216 y ms. 39.25 al Oeste lindando con sucesión Barreira; y B) A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 28.866.67: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 168.728, el que, según plano de mensura y fraccionamiento trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, aprobado por la Intendencia Municipal el 24 de Marzo de 1941 e inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 5447 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número dos de la manzana A y tiene una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dms.) que se deslindan así: doce metros de frente al Nord-Oeste a la calle Asamblea, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4584, entre Santiago de Anca y Avenida Colombes; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con el solar tres; doce metros al Sud-Este con el solar catorce, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste con el solar uno.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, los gastos de los certificados de los Registros, los de escritura y los legales que corresponda; 3º Que el adquirente de los derechos sobre los solares descriptos en la letra A), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del precio que aún se adeuda a la Compañía Parque Balneario Solís S. A. y que al día 6 de Noviembre de 1954 ascendía a $ 202.17 dicha mitad, según liquidación que obra glosada a fojas 9 de estos autos; 4º Que la sociedad propietaria del dominio de los solares cuyos derechos a la adjudicación se subastan, se encuentra actualmente en estado de liquidación, y 5º Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: los del bien descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 1359, Serie "A|951"). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $268.80 21|pub. 5187 Ab.20-v.my.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario Fernández Martínez contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA L. VITUREIRA DE RILLA. Ejecución de hipoteca de fs. 39. — Carlos A. Carrara contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA VITUREIRA DE RILLA. Cobro ejecutivo de honorarios. Libro 40. Folio 397", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. En las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 4.000.00 cada uno: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.714, señalado con el Nº 4, de la fracción I. en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 23 de Enero de 1924, inscripto el 30 de Junio siguiente, compuesto de una superficie de 750 metros, con 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 5, al Sud-Oeste con el solar 33 y al Nord-Oeste con el solar 3. Otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 105.715, señalado con el Nº 5 de la fracción I. en el plano citado, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 6, al Sud-Oeste con el solar 32 y al Nord-Oeste con el solar 4. Y otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial, empadronado con el Nº 105.747, señalado con el Nº 2 de la fracción F. en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lancasteriana, por 50 metros de fondo al Sud-Este con el solar 3, al Sud-Oeste con el solar 35 y al Nord-Oeste con el solar 1. — Hora 17: Calle Santiago de Chile N.o 1213 sobre la base de $ 86.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9123, y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 metros 39 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones; 17 metros 10 centímetros lindando al Sur con padrones 9124 y 9125; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte, con parte del padrón 9.128.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos del remate, comisión legal del martillero, Im. Mun. 27|Nov.|48, escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuato Turno, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º (autos: Suero c|Rilla y otra. Ejec. de hipoteca. Lº 46. Fº 407), y en el Banco Hipotecario del Uruguay, el que corresponde a la propiedad de la calle Santiago de Chile, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20 $166.40 15|pub. 5383 Ab.25-v.my.12.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Mauricio Weil contra HUMBERTO GHIONE AMADEO y otro", ejecución de prenda, L.o 47. F.o 97, rematará al mejor postor, el próximo 15 de Mayo a las 15 horas, en el local de Río Branco 1575, los bienes

inventariados en dichos autos. Seña 30 o|o y comisión 6 o|o.
20) $12.00 10|pub. 5742 Ab.30-v.my.11.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE TABOADA, VERONICA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas se procederá a la venta en subasta pública y por el martillero señor Agustín Malnero, en el lugar de su ubicación, de 7 fracciones del inmueble ubicado en la 3.a sección (Barker), con una superficie 335 hás. 13.776 dms. empadronado con el N.o 1.943 y se deslinda así: Al Norte con Román Fernández y Antonio Rodríguez; al Noreste con Pablo Bonjour; al Sur con Juan Green y Juan Daniel Bonjour; al Este con Bernardo Haramburú y al Oeste con la Sucesión de Benito Cuitiño.

Se previene: A) Que el remate se hará sobre la base de $ 185.61 la há.; B) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecido; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario. Abril 17 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $48.00 15.pub. 5442 Ab.25-v.my.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Federico J. Cohn Aufrecht contra OFELIA CHESIO DE ONETO. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5623 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Hugo Lena contra JOSE ELFMAN. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5624 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Moisés Altman contra ESMERALDA CROSA DE SAAVEDRA. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5625 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª sección de la Capital en los autos: "Alfredo Heiman contra WALTER MORAGA. Cobro de pesos". L.o 5, F.o 488 N.o 727, se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480. al mejor postor los bienes restantes de estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 5622 Ab.27-v.my.9.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ ANSELMO. Quiebra". (Lº 41, Fº 134), se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de setecientos cincuenta pesos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 13.622, compuesta según títulos de una superficie de 5 hás. 1.651 ms. 67 dms. y según plano del agrimensor José A. Spagnolo de Febrero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7603 el 14 del mismo mes y año, tiene una superficie de 5 hás 2.329 ms. 90 dms. que de acuerdo con dicho plano se deslinda así: Al Sur, da frente a Camino Vecinal; al Este, con Sucesión Serratosa; al Norte, con Anastacio Martínez; por el Oeste, con el mismo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta como garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2º Que la comisión, certificados, gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador; y 3º Que el expediente será remitido al indicado Juzgado de Paz a los efectos del remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 20 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 6059 My.7-v.my.24.

D. ABRAHAM GABRIEL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, en acto que se iniciará a las 13 y 30 y continuará hasta las 18 y 30, y en días subsiguientes, hábiles, dentro del horario fijado, hasta su completa terminación, se procederá por el martillero D. Abraham Gabriel, al remate al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías, muebles y útiles que constituyen el activo en la quiebra de la firma "Berro y Compañía. Sociedad Comercial y Financiera", en el local que ocupa en esta ciudad, Avda. Dr. Pouey Nº 656.

Se previene: A) Que los referidos autos tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento, L.o 40 F.o 339 N.o 609, los que se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; B) Que el martillero fué designado por el Juzgado de la quiebra, es depositario de las mercaderías y efectos, a los fines de este remate. y que la diligencia fué cometida a este Juzgado de Paz; C) Los postores deberán consignar, en carácter de seña, el 20 o|o de la oferta, y las mercaderías podrán retirarse hasta el tercer día después de efectuado su remate, en horas de la mañana; D) Es de cargo de los compradores la comisión del 6 o|o que el arancel vigente fija para los rematadores. — Las Piedras, 2 de Mayo de 1956. — Esc. Alcibíades Tiscornia. Juez de Paz.
20) (G.J.) 10|pub. 31352 My.5-v.my.16.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y lo proveído por el suscrito Juez de Paz en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JOSE BOGDAN PAIGER. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 2 de Junio próximo, a la hora 9, por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de todas las máquinas y herramientas, según inventario que obra en estos autos, en el local del taller del señor Delio Godin, sito en esta ciudad en la calle Sarandí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. — Rosario, Mayo 2 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 5935 My.5-v.my.16.

SILVIO A. ANDREON
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Albina Rita Bonjour contra LEOPOLDO FERREIRA. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia. se procederá por el martillero don Silvio A. Andreón, asistido del suscrito. a la venta remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones y otras mejoras que contiene, situado en esta ciudad. empadronado con el número 701, señalada con el N.o 27, compuesto de 1.357 ms. teniendo 14 ms. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle: 41 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la misma calle; 55 ms. 50 cms. al Sur con la fracción de Constantino F. Candela y 46 ms. al Este con la fracción 28 de Juan Frey.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados de los Registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 20 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya. Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 5657 Ab.27-v.my.15.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca. dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ VIERA ANTONIO LAZARO. Juicio ejecutivo. (Lo. 9, Fo 319)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario. a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil setecientos trece, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros ocho mil ciento veinticinco centímetros, lindando: al Este, en quince metros treinta centímetros de frente a la calle General Melchor Maurente; al Norte, en veintitrés metros quince centímetros con Agustín Nocetti; al Oeste, en igual medida que al Este, con Amelia Núñez de Gimeno; y al Sur, veintitrés metros diez centímetros con Isaac Manuel y María Amelia Cal de Cabrera.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la hace para sí o para terceras personas. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 5399 Ab.25-v.my.12.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|DANIEL ROS ROSATI. Reconocimiento de firma". (Lº 39, Fº 481. Nº 2209), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, calle 25 de Mayo Nº 707, con intervención del martillero don José Alvaro Guerra Pérez, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, en forma separada y por lote, los siguientes inmuebles y anexos: A) Dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado en el paraje denominado "Punta Ballena" empadronados en mayor área con el número uno, segregados del padrón número quince, señalados con los números veinticuatro y veinticinco en el plano suscripto por el agrimensor José A. Richero el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y seis, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1o) Solar número veinticuatro tiene un área de dos mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinticinco centímetros en una línea ligeramente curva, de frente al Nordnoroeste, a calle de diecisiete metros de ancho; sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticinco; treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Suroeste; y cincuenta y cinco metros al Noroeste. lindando con el solar número veintitrés todos del mismo plano; 2º) Solar número veinticinco: tiene un área de dos mil quinientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslindan así: de frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, de dieciocho metros treinta y seis centímetros de extensión, y el otro, de veintiún metros ochenta centímetros; ochenta y un metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y cinco metros en la línea del fondo. al Suroeste; y sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número veinticuatro todos del mismo plano; B) Dos solares de terrenos ubicados en la misma sección judicial en el mismo paraje y empadronados con el mismo número que los anteriores, señalados con los números veintiséis, y veintisiete en el plano suscripto en Julio de mil novecientos cuarenta y seis por el citado agrimensor Richero, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el diecinueve de Setiembre siguiente con el número doscientos treinta, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veintiséis: tiene un área de tres mil doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros que se deslindan así; da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho. en una línea curva dividida en dos trozos: uno, mide veintisiete metros cincuenta centímetros de extensión y el otro, diecinueve metros treinta y seis centímetros; sesenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con el predio del parador; y setenta y dos metros al Noroeste, lindando con el solar número veinticinco, todos del mismo plano; 2o) Solar número veintisiete: tiene un área de dos mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: da frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea ligeramente curva, que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; el otro frente da al Sureste, a camino Departamental, en una línea recta dividida en dos trozos: uno de veintiocho metros setenta y cinco centímetros de extensión, y el otro, de diecisiete metros; acordado este frente con el anterior por una ochava curva de veintiocho me-

tros veintisiete centímetros de desarrollo; cuarenta y siete metros once centímetros al Suroeste, lindando con el predio del parador; y sesenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veintiséis, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se hallan en el Banco Hipotecario, Hipoteca Urbana "Serie C" 1950-1921; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate; 3º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianeras, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Maldonado, Marzo 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $299.00 22|pub. 4435 Ab.14-v.may.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
EJECUCION HIPOTECARIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "ERNESTINA PICART de GUSTA, por sí y en representación de sus hijos menores MARIA FRANCISCA, NARCISO NESTOR y MIRIAN NAIR GUSTA PICART contra EUGENIO MANUEL GHIGGINO y VICTORIA AMARILLO. Ejecución hipotecaria" (L.o 21 F.o 397 N.o 170), se hace saber al público que el día 30 de Mayo p. v., a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), se procederá por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, duodécima sección judicial, antes primera, padrón Nº 1.885, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el Nº 89 el 13 de Setiembre de 1919, tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sur sobre la calle Uruguay; igual medida al Norte, con propiedad de la sucesión Levaggi y 30 ms. a cada uno de sus otros lados, lindando al Este con la misma sucesión Levaggi y al Oeste con Luisa N. de Levaggi.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados de Registros, Impuestos Nacionales y|o Municipales, salvo los que de orden público la ley pone a cargo del vendedor; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5840 My.3-v.my.21.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, dictada en autos: "Passeggi S. A. contra ARMANDO H. KUSTER. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo desde la hora 10 en adelante y en el local del Rematador designado en autos, don Ricardo Peroni, sito en la calle República Argentina entre Br. Artigas y N.o 1, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: un taladro eléctrico completo, 275 revoluciones para 220 vts., N.o 044565, tasado en quinientos pesos; Un juego terraja N.o 0 marca "Little Giant" 3|16 a media pulgada, tasada en cien pesos; Una piedra esmeril marca "Thors". modelo 5761 H. D. para 220 vts. 8400 revoluciones completa, tasada en trescientos pesos; Un farol "Telley", N.o 762129, tasado en ciento cuarenta pesos; Una terraja "Grrenfield", N.o 8335 de 1|4, tasada en ciento treinta y cinco pesos; Una terraja "Lehmann", Modelo L. W. de 1|4 a 1 P.. tasada en doscientos cincuenta pesos.

Se hace constar: Que los bienes están en exhibición en el local del rematador. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o0o de la oferta total en el momento de serle aceptada la misma y que los gastos de traslado y comisión del rematador serán de su cuenta. — Paysandú, Abril 24 de 1956. — Se hace constar que se habilitó la hora del remate. — Doctor José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $40.00 10|pub. 5839 My.3-v.my.14.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE FERNANDO CUELLO PEÑA y JULIAN CUELLO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 4 de Junio del corriente año a las 15 horas y siguientes, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alberto Arias Alonso, bajo la presidencia del señor Alguacil y con la asistencia del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón Nº 1369 en mayor área, con la base de $ 183.00 por hectárea, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Raúl St. Goyenola de Agosto de 1947, compuesta de 23 Hás. 2996 metros, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó y que linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Sofia Cuello; por otro arroyo Tacuarembó Chico que separa de Suc. Pío Rodríguez y por otro Amabilia Cuello; y B) Una fracción de campo con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1369, con la base de $ 203.50 por hectárea, ubicada en la 6.a sección judicial de Tacuarembó, señalada en el citado plano con el Nº 7, compuesta de 23 Hás. 2996 metros y linda: por un lado Honorio Bentancur; por otro Agustín Cuello; por otro Suc. Pío Rodríguez, arroyo Tacuarembó Chico por medio, y por otro Suc. Marciana Cuello, bienes quedados al fallecimiento de Fernando Cuello Peña y Julián Cuello, respectivamente.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, así como serán de cargo del o de los posibles compradores, la comisión legal del rematador, así como también gastos de escrituración y demás. — Tacuarembó, Abril 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 5913 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco de la República con GERONCIO MARIANO TABEIRA MACHADO. Ejecución de prenda" (L.o 22 N.o 1036 F.o 190), se hace saber que el 19 de Mayo de 1956 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá por el rematador Carmelo Hernández, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor de un tractor Fordson mot. B. 1.535, con ruedas de puntones a kerosene y nafta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2º) Que son de cargo del comprador los impuestos de los remates; y 3º) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 5893 My.3-v.my.14

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Bristol S. A., Expedición de segunda copia de escritura, L.o 47, F.o 137", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don Ives Américo Aguiar, como mandatario de la referida sociedad "Bristol Sociedad Anónima", promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano, don Florduardo Pereyra el día 23 de Noviembre de 1950, y por la cual la nombrada Sociedad hubo por título de compraventa, de los señores Walter Ulises Pintos Risso, Esteban J. Artusi, Samuel Berinstein, Antonio Berinstein y señoras Raquel Surmani de Pintos Risso, Josefina Cirillo de Artusi, Chaja Dyner de Berinstein y Sara Blitzman de Berinstein, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: El apartamento número diez, ubicado en la planta segunda, compuesto de dos dormitorios, living comedor, cocina, pieza de servicio, baño, toilette de servicio, dos terrazas principales y una de servicio, y el garage individual número dos, ubicado en el subsuelo, deslindados así: A) El apartamento situado en el segundo piso del Edificio "El Pinar" (propiedad horizontal), ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número veintemil quince (padrones matrices números sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número diez en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con el número mil quinientos ochenta y ocho el treinta y uno de Julio del mismo año, compuesto de una superficie de ciento treinta y un metros, cuyo piso se encuentra a cinco metros sesenta centímetros del nivel del primer piso, tomado como referencia y que se deslinda así: por el Sur-Este quebrada de cinco rectas de un metro veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, nueve metros sesenta centímetros, cero metro cuarenta centímetros y dos metros diez centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta, de noroeste a sureste y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con espacio de zona de retiro; por el sureste, quebrada de nueve rectas que miden cinco metros sesenta y dos centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro quince centímetros, cero metro setenta centímetros, un metro quince centímetros, cero metro treinta y cinco centímetros, un metro treinta y cinco centímetros, cero metro cincuenta y cinco centímetros, un metro noventa y cinco centímetros, corriendo la primera, tercera, quinta, séptima y novena de sureste a suroeste, y la segunda, cuarta, sexta y octava, de sureste a suroeste, lindando las siete primeras con el apartamento número once y las dos últimas, con bienes comunes (caja ascensor), por el suroeste, quebrada de diez tramos de tres metros setenta y cinco centímetros, tres metros setenta y nueve centímetros (este curvo), un metro noventa y cinco centímetros, cuatro metros diez y seis centímetros (este curvo), dos metros doce centímetros, un metro veinte centímetros, cero metro veinte centímetros, cuatro metros veinticinco centímetros, cero metro cincuenta centímetros, un metro veinticinco centímetros, corriendo el primero, tercero, sexto, octavo y décimo, de sureste a noroeste, y el segundo, cuarto, quinto, séptimo, y noveno, de sureste a suroeste y lindando el primero con bienes comunes "A", el tercero, con el apartamento número doce y el resto con espacio frente al jardín, y por el suroeste, siete metros cincuenta centímetros, frente a jardín, y B) el garaje situado en el subsuelo del referido edificio, empadronado con el número veinte mil dos (padrones matrices sesenta y siete y dos mil cuatrocientos sesenta y dos), señalado con el número dos, en el plano del nombrado agrimensor Paganini de Junio de 1950, inscripto en la citada Dirección de Catastro con el número mil quinientos ochenta y cinco, el treinta y uno de Julio de igual año, compuesto de una superficie de veinte metros cuarenta y cuatro decímetros, cuyo piso se encuentra a dos metros veinticinco centímetros debajo del nivel cero determinado sobre el piso de la planta baja y se deslinda así; siete metros cinco centímetros al Norte lindando con el garaje número uno, curva de dos metros veinticinco centímetros al este, con terreno del bien; siete metros cinco centímetros al Sur, con el garaje número tres, y curva de tres metros cuarenta y tres centímetros al Oeste, con más terreno del bien. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $132.00 10|pub. 6029 My.5-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dec., (en total 84 há. 8285) situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.442, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms. con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Sorondo Carolina", solicita segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado la interesada, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición que autorizó el escribano Felipe H. Ortiz, perteneciente a un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el N.o 2 de la manzana 327 de la ciudad de Trinidad, compuesto de una superficie de 922 ms 12 cts. y 50 mm. cuadrados, empadronado con el N.o 1585, y que linda: Norte: solar 4; Sur calle Santa Lucía; Este solar uno y Oeste calle Uruguay, y cuya hijuela fué expedida el 18 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 307, F.o 113 y 114. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Trinidad, Febrero 27 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario ad-hoc.

21) $32.00 10|pub. 5733 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "RUIZ MARTINEZ DE CORREA, TOMASA MERCEDES y otro. Segunda copia de escritura. (Lº 9, Fº 278), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Tomasa Mercedes Ruiz Martínez de Correa y Doroteo Elía Ruiz Martínez, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fracción de campo ubicada en "Los Ceibos", primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 8162, la que según un plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 893 el 27 de Diciembre de 1955, tiene un área de 35 hectáreas 8893.40 y linda: al Norte, con el padrón Nº 219; al Este, con los padrones Nos. 6730 y 6732; al Sur, camino vecinal y al Oeste, con el padrón Nº 216, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el Esc. Conrado Saez en la ciudad de San Carlos el 3 de Marzo de 1932 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San Carlos el 12 de Marzo de 1932 con el Nº 54 al Fº 9 vta. y que la hubieron los gestionantes por herencia de sus padres Mercedes Ramón Doroteo Ruiz (hijo) y doña Luisa Martínez de Ruiz, quienes la adquirieron por compra efectuada a don Doroteo Ruiz (padre). — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

21) $40.00 10|pub. 6069 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en el expediente caratulado: "LLOVET, ALBERTO. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que puedan tener interés en la expedición de la segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Luis Basso el día 7 de Abril de 1933 y por la cual el interesado adquirió de don Fermín Dante Cesio, un terreno situado en la manzana Nº 5301 (hoy padrón 3013) señalado en el plano respectivo con el Nº 15, compuesto de 12 ms. de frente al Este sobre la calle Julio Delgado, por 40 ms. de fondo al Oeste, por donde linda con el lote 14, teniendo al Norte el lote 16 de Julia Dalia de González, hoy Nerco G. Lovet, y al Sur la calle Charrúa, siendo la superficie de 480 ms 2. — Salto, Abril 24 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

21) $28.00 10|pub. 6080 My.7-v.my.17.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 6 de Abril de 1956 los señores GUILLERMO PLATT y BILLY HARRY FOX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios de importación, exportación y cualquier acto de comercio sin limitación. Razón social: Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 2 años a contar del 6 de Abril de 1956, prórroga automática de año a año. Capital: $ 10.000.00 aportados $ 8.000.00 por el señor Platt y pesos 2.000.00 por el señor Fox. Administración a cargo del señor Platt. Balances cada 31 de Octubre, domicilio en Montevideo. Inscripta Registro de Comercio No 173 F.o 603 L.o 1 de contratos el 14 de Abril 1956.

22) $20.00 10|pub. 5468 Ab.26-v.my.8.

"WARNER RADIO LIMITADA" GARCIA Y SALCOVSKY

Por escritura autorizada el 27 de Diciembre de 1955 por el escribano M. Jauregulberry Lowry se constituyó la sociedad Warner Radio, Limitada con la razón social García y Salcovsky. Objeto: Importaciones, exportaciones, enajenación y reparación de receptores de radio, televisión, maquinarias industriales de uso doméstico y anexos. Plazo: Seis años, prorrogables por cuatro. Capital: Diez mil pesos ya integrados, pudiendo aumentarse hasta cincuenta mil pesos por voluntad de todos los socios. Ejercicio anual 1.o de Octubre a 30 de Setiembre de cada año. Unicos socios actuales Romeo Wáshington García Bombau y Abraham Salcovsky Gutte. Cuotas sociales: Cada cuota de $ 500.00 o sea inicialmente 20 partes. Inscripción: Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1956. Inscripto con el N.o 106 al Fo. 407 del Libro 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 5610 Ab.27-v.my.9.

"TANGEE-LUFT URUGUAY LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 654 del Libro 2 de Contratos el 4 de Abril de 1956, la Sociedad "The George W. Luft Company, Inc.", la Sociedad "Cusfide Sociedad Anónima" y don Gastón M. Labat, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Tangee-Luft Uruguay Limitada"; 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación industrial y comercial, sin limitaciones, y en particular de productos de belleza, cosmética, perfumería, tocador, higiene y medicinales, siendo esto a título enunciativo pero no excluyente, pudiendo importar, exportar, fabricar y vender, por sí o por terceros, a cuyo efecto celebrará todos los contratos que sean necesarios. También explotará patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; 4.o) El capital social será de $ 10.000.00 (diez mil pesos uruguayos), aportado como sigue: "The George W. Luft Co., Inc. $ 8.000.00; Cusfide Sociedad Anónima $ 1.700.00 y señor Gastón M. Labat $ 300.00, integrados en el mismo acto de otorgarse el contrato social; 5.o) El plazo de esta Sociedad será de tres años, prorrogables automática y sucesivamente, por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado a la Sociedad, con un mínimo de tres meses de anticipación al vencimiento; 6.o) La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por el señor James Driscoll, Jack Cawley y Gastón M. Labat, quienes resolverán todas las cuestiones por unanimidad. Frente a terceros, cualquiera de los socios, indistintamente, puede representar por sí solo a la Sociedad en toda clase de actos jurídicos, y utilizar la firma social, pudiendo, por simple acta, autorizar a otras personas para la firma de cheques y trámites bancarios y administrativos, como también ante las Oficinas Públicas. — Montevideo, Abril 23 de 1956.

22) $60.00 10|pub. 5652 Ab.27-v.my.9.

ESCALSUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 18 de Noviembre de 1955 que protocolizó el 22 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 610, folio 2.206, Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Escalsuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Isabel Bía y Jorge Guillermo Ebbeler Piñeyro. Domicilio: Montevideo. Objeto: La compra, la venta, la importación y la exportación de mercaderías en general, la representación de fábricas extranjeras o nacionales y las comisiones y mandatos relacionados con la compra y venta, importación y exportación de mercaderías. Capital: Veinte mil pesos, divididos en diez acciones de dos mil pesos, que se aportan por partes iguales. Duración: Dos años, que se prorrogará automáticamente todos los años, por un año más, salvo que uno de los socios con seis meses de anticipación comunique por escrito su voluntad de no prorrogarlo. Administrador y representante de la sociedad, la socia Isabel Bía. Balances: Anuales al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Abril 24 de 1956.

22) $32.00 10|pub. 5570 Ab.27-v.my.9.

DANTE DEPORTES LIMITADA

Escribano autorizante: Nelson Peri Iriarte. Fecha: 19|4|956. Denominación y razón social. Dante Deportes Limitada. Capital, integrantes y aportes: $ 40.000.00 totalmente integrado; Atilio Carlos Mauri Bouvier: $ 30.000.00, Dante Mariani Balbi: $ 10.000.00. Domicilio: Uruguay N.o 883; Administrador: Atilio Carlos Mauri Bouvier. Objeto: Comprar, vender, permutar, exportar e importar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, productos, frutos del país o del extranjero recibir y otorgar representaciones, consignaciones, etc., participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley que se relacione con su objeto. Balance: 31 de Marzo. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 158, Folio 542, Libro 1 de Contratos.

22) $20.00 10|pub. 5644 Ab.27-v.my.9.

MORATORIO Y CIA. LTDA.

En Montevideo, el 8 de Marzo de 1956, los señores Osvaldo Moratorio Cavajani y Andrés Wittenberger, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para la continuación del giro de la firma importadora Rodrigo Hnos., compraventa de bienes muebles e inmuebles, exportaciones, importaciones, representaciones e industrializaciones. Sede: Yí 1629 (Montevideo). El capital es de $ 40.000.00 aportados Andrés Wittenberger $ 30.000.00 y Osvaldo Moratorio $ 10.000.00. La dirección y administración la ejercerá el socio Osvaldo Moratorio. El uso de la firma social es indistinto salvo para cheques que es conjunta. Las pérdidas y ganancias en partes iguales. Fondo de reserva 5 o|o. Este contrato se retrotrae al 15 de Julio de 1955, plazo de duración desde esta fecha, 3 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, N.o 448. Presentado el 16 de Abril de 1956 a las 16 y 30 horas e inscripto con el N.o 204 al Fo. 516 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $28.00 10|pub. 5705 Ab.28-v.my.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 13 de Abril de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 210, al F.o 534 del L.o 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación "Dejo Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: negocios de importación, exportación, fabricación, compra, venta, consignación, representación, comercialización y comisiones de mercaderías, productos fabriles e industriales en general y en especial del ramo de almacén por mayor, pudiendo adquirir y construir inmuebles y enajenarlos. Domicilio: Ibicuy número 1183 de esta ciudad. Capital: Cinco mil pesos, ($ 5.000.00) dividido en 10 cuotas de pesos 500 cada una, aportados por iguales partes por ambos socios. Integrantes de la sociedad: señor José Deli Landa y doctora Perla Aber de Deli. Administración: al cargo indistinto de ambos socios con amplias facultades de disposición. Balances: al día 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: un 5 o|o para fondos de reserva legal; el remanente líquido por partes iguales a ambos socios. En igual forma las pérdidas. Duración: Diez años con prórrogas automáticas y sucesivas de cinco años cada una. Previsiones: en caso de fallecimiento o incapacidad continúa con los herederos o el incapaz, representado legalmente. Retiros mensuales: Pueden pactarse, dejando constancia en actos. Reuniones de directorio: Una vez por mes. Liquidación: A cargo de los administradores. Diferendos: sometidos a arbitraje. A los efectos del Decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones.

22) $40.00 10|pub. 5772 Ab.30-v.my.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 73.340. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Ramírez Vera, en representación de Rioplatense Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MOTEL" para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6103 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.357. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MOTEX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6092 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.358. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LIRANOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6093 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.319. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "DESPLAS MATIC" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 6104 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.356. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



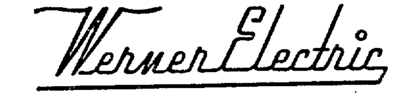
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 6091 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.294. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: Héctor Derrico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TEMATEX" para distinguir "máquinas textiles" clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 6095 My.7-v.my.17.

ACTA Nº 76.262. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 5553 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.335. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicita la marca "BOHEMIA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5940 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.336. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "STRETCH" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5941 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.320. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha: Cohenar, Mellan y Galante, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONTAÑESA" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5946 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.313. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PIK-AS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5947 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.312. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROLAND SILVER" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5948 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.314. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIF-PAF" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5950 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.310. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NICOBION", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 5800 My.4-v.my.15.

ACTA N.o 76.277. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Suney S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 7, 11, 16, 17, 18 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5693 Ab.28-v.my.10.

ACTA N.o 76.321. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGIBIOTIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5886 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 76.272. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha Alfonso Jorge Tiscornia, de Montevideo, solicita registrar la marca ¡OH¡ para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5881 My.3-v.my.14.

ACTA N.o 76.326. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la mrca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6001 My.5-v.my.16.

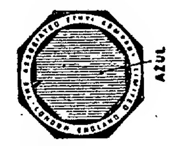
ACTA Nº 76.305. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "ALGISENTINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5744 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.308. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Instituto Pinheiros, Productos Terapéuticos S. A., de Brasil, solicita la marca "BOTROPASE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5765 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.300. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Calo Gori y González Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COSTAMAR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5769 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.292. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: Samuel Kurin, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GALERIAS 18" para artículos de las clases 4, 5 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5770 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.298. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

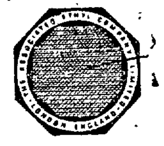


para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5763 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.295. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha: S. Fernández e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DUC DE CHATEAUROUX" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5771 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.301. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANTIGERM" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5768 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.299. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5764 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 76.274. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "PRO-PEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5517 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 76.307. — Montevideo, Abril 26 de 1926. — Con esta fecha el señor Max Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEBORREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5720 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 76.311. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ROLAND GOLD" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5949 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 76.247. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "AIR CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5635 Ab.27-v.my.9.

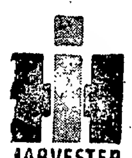
ACTA Nº 76.248. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "LUZ CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5636 Ab 27-v.my.9.

ACTA Nº 76.269. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aufzuege-Und-Elektromotoren-Fabrik Schindler & Cie. A. G. de Lucerna, Suiza, solicitan la marca



para artículos de la [illegible]. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5619 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.268. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5620 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.281. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "FLUORISTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5580 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.284. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por William Barbour & Sons. Limited (Irlanda del Norte), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5583 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.285. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 5584 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.263. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5554 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.309. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McCormick & Company Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

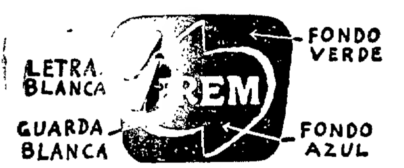


para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5799 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 76.283. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ruston & Hornsby, Limited (Inglaterra), solicitan la marca "RUSTON" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5582 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.282. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "MEBARAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5581 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 76.325. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. A. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 s|d. y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6025 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.343. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company. EE. UU. de América, solicita la marca "PRENALAC FUERTE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6017 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 76.317. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José López Rodríguez (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5798 My.2-v.my.12.

ACTA N.o 76.339. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha el señor Werner Winterhoff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEDETTE" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5974 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.322. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Polycell Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "POLYCELL" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5885 My.5-v.my.16.

ACTA N.o 76.290. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco López y Cía.. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEXTER", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5694 Ab.28-v.my.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.158. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato afieltrador nuevo y mejorado y un método nuevo y mejorado para afieltrar materiales o filamentos fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5513 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.159. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a. o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5514 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.160. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5515 Ab.26-v.my.8.

ACTA N.o 11.182. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. Con esta fecha el señor Renee Francoise Fremondiere y Hugo Lena, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ropa tipo "Over-all" hecha de una sola pieza y de un material plástico especial e impregnada con una sustancia química sometida a los efectos de los rayos infrarrojos capaz de promover una acción bioquímica en el organismo humano a fin de aumentar la irradiación del calor emitida por aquél", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D. Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6016 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 11.161. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5516 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.165. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Jorge Bermudes y Mario Simeto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tabla para cálculo de bovedillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5618 Ab.27-v.my.9.

ACTA N.o 11.169. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha, el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de spiedo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5695 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 11.162. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5617 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.163. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para asperezar electrolíticamente un metal refractario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5579 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.168. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Stiftelsen Svensk Textilforskning (cesionaria de Sven-Olof Lundgren) de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para el lavado de lana, particularmente lana en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5614 Ab.27-my.9.

ACTA N.o 11.170. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha, el señor Juan Zenón Kuranskas Bekeraite, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador eléctrico para agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5689 Ab.28-v.my.10.

ACTA Nº 11.173. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por F.A.P.E.M. Fábrica Argentina de Pianos Electro Magnéticos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con pianos electro magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5767 Ab.30-v.my.11.

ACTA N.o 11.178. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Valles Nadal, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato cavador mecánico para cultivar el espacio entre planta y planta en los cultivos en línea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5888 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 11.172. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de control de presión para una columna que tiene vapores de condensación totales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5762 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.174. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas composiciones veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5801 My.2-v.my.12.

ACTA N.o 11.177. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la producción de esferas de metal, municiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5887 My.3-v.my.14.

ACTA Nº 11.171. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Escofet y Bergman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo circuito eléctrico para alarma de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5766 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 11.176. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Johann Giesen y la señora Gisela Buck-Hansen, de Chur, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de E-Caprolactam", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5944 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.175. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Societe Anonyme Des Usines Chausson, de Asnieres (Sena), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor hermético con movimiento oscilante accionado electromagnéticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5945 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.166. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en broches de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5952 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.167. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en chupetes desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5953 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.180. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con accesorio para una herramienta de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5942 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.114. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis & Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de vacuna y método para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5954 My.4-v.my.15.

ACTA Nº 11.179. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfogit, S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar ácidos halometilfenilcarboxílicos y mono y policlorurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5955 My.4-v.my.15.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Raúl Benvenuto el comercio de almacén de comestibles, café y licencias alcohólicas, sito en Libertad N.o 252 de Villa La Paz. Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — RAMON FOUSO.
25) $16.00 20|pub. 5816 My.3-v.my.26.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, vendo a Balsa y Leis provisión calle Spikerman 2300. — Montevideo, Abril de 1956. — FRANCISCO SEMPERE.
25) $8.00 20|pub. 4863 Ab.14-v.my.9.

Hacemos saber que hemos resuelto vender a Joaquín Urgel, el despacho de Bebidas Alcohólicas de calle Acevedo Díaz 2969. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Treinta y Tres 1512 (esc. 12). — Montevideo, Abril de 1956. — FIORITO CALVIGINO. — MARIA S. DE CALVIGINO. JUAN RAMOS. — JULIA SILVA DE RAMOS. — Joaquín Urgel.
25) $16.00 20|pub. 4796 Ab.14-v.my.9.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender a Máximo Sialdir Runco el Almacén Cmbls., Frut., Verd. y Fermentadas sito en Cerro Largo 796 bis de esta ciudad. Acreedores: Balanceador Quintero, Rincón 438, piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — VICTOR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6086 My.7-v.my.30.

He prometido vender a favor del señor José Roberto Fernández la patente Bebidas Alcohólicas sita en Cno. Maldonado 7151 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.—EDUARDO BUJANDA. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6099 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Carmelo Cuenca el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Pablo de María Nº 1201. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.
25) $16.00 20|pub. 6075 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Antón Buschinger el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Dionisio López Nº 1969. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN. — JOSEFINA ARTINIAN.
25) $16.00 20|pub. 6076 My.7-v.my.30

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ramón Rojo y Avelino Martínez el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas", establecido en Camino Propios Nº 4251. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — FERMIN EZCURRA. — BLANCA LIRIA SCOTTI.
25) $16.00 20|pub. 6077 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Gumersindo Gil Veiras el negocio de "Café, Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle Canelones Nº 795. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 29 de Abril de 1956. — JOSE MANUEL PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6078 My.7-v.my.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a la señorita Beatriz López Lafuente el negocio de "Cmbles., Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Cufré Nº 1800. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — ALFONSO MARTINEZ. — NAZARIA VIERA.
25) $16.00 20|pub. 6079 My.7-v.my.30.

Prometí vender al señor Eric Hirsch, el quiosco (venta de revistas, cigarros, quiniela, etc.), sito en Mercedes 1200. Acreedores presentarse en Misiones 1372, escritorio 32. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — JORGE WASHINGTON LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 6083 My.7-v.my.30.

Interviniendo oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda. 18 de Julio Nº 1954, prometimos vender el negocio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti Nº 2137 de esta ciudad, al señor Filippo Di Siervi Laurito. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — ANTONIO NASTASSI DI GENIO. — CONCEPCIONE PALADINO DI GENIO.
25) $16.00 20|pub. 6107 My.7-v.my.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Mauro Lorenzo Jaureguy el Lavadero de Ropas "Malvín", que gira en esta plaza, calle Río de la Plata número 1415, debiendo presentarse los acreedores en la calle Sarandí Nº 430 escritorio Nº 16. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — HECTOR SCALONE PERCIVALE. — MARIA GERONIMA SIMARI DE SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 6108 My.7-v.my.30.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, la cuota social en el Bar, Restaurant y Anexos que giraba bajo la razón social de "Mario y Alcides", ubicado en la calle Joaquín Suárez y Brasil de esta ciudad. Acreedores presentarse en estudio Pigurina y Gallero, Uruguay 961. — Salto, Abril 4 de 1956. — MARIO FRANCISCO NOBLE.—OLGA KAZAKEVICH DE NOBLE.
25) $24.00 20|pub. 4744 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Alejandro Manuel Teliz García que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar en la calle Cufré 2706 a los señores Genecio y Juan Veleda. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — ALEJANDRO MANUEL TELIZ GARCIA. — GENESIO y JUAN VELEDA.
25) $24.00 20|pub. 4783 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Miguel Lapachián en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Ferment. sito en esta ciudad, calle Criollos 4101 al señor Jesús Freire Eiris. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — MIGUEL LAPACHIAN BAGDASARIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.
25) $24.00 20|pub. 4784 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Josep Bedrossian Boghossian que gira en esta plaza en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Alc. Embotelladas, sito en la calle Amado Nervo Nº 3699 a los señores Yesai Hagopian Aghiarian y Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — JOSEP BEDROSSIAN BOGHOSSIAN. — YESAI HAGOPIAN AGHIARIAN. — CARLOS HAGOPIAN PANIKIAN.
25) $32.00 20|pub. 4785 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Calagdjian que en el ramo de Alm., Frut., Verd. y Edas. Ferment. sito en esta ciudad, calle Oficial 4º Nº 4506 a los señores Angelina Arace de Luongo y Donato Gallo Pécora. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — JUAN CALAGDJIAN. — ANGELINA ARACE DE LUONGO y DONATO GALLO PECORA.
25) $24.00 20|pub. 4786 Ab.13-v.my.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Lima Nº 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1º de 1956. — ROGELIO QUINTANS. — CARMEN VIDAL DE QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 5016 Ab.17-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Benigno Pereiro Piñón el negocio de "almacén de comestibles, despacho de alcohólicas y billar", establecido en avenida Pedro de Mendoza N.o 5852. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — CASIMIRO LESINA. — ELIDA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4957 Ab.16-v.my.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Francisco Gustems Gentelles; Julio García Pérez y Diego Piñuedas el negocio de Comestibles, Verduras y Alcoholes envasados que gira en esta plaza, calle Juan Paullier 2221, quienes tomarán posesión del mismo el día 30 del corriente. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — BENITO GONZALEZ BORRAJO y NELSON DOMINGO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 5989 My.5-v.my.29.

Miguel Conordo prometió en venta a Antonio López y Juan Antonio Permuy el comercio que gira en el ramo de Taller de Carpintería en Avenida Larrañaga 1817. Acreedores presentarse en Oficina Catta, Rincón 615. "Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Abril 23 de 1956. — MIGUEL CONORDO. — ANTONIO LOPEZ. — JUAN ANTONIO PERMUY.
25) $16.00 20|pub. 5422 Ab.25-v.my.19.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Vayena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1956. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 5015 Ab.17-v.my.11.

Nestor Pereyra Sabatino por "Carnicería Modelo" ha prometido vender a Alcides Andrade Gandoglia el negocio que en el ramo de Carnicería y Venta de Productos Porcinos ya elaborados tiene establecido en la ciudad de Las Piedras (Canelones), calle Gral. Flores esquina 25 de Mayo. Los acreedores deben dirigirse al "Estudio Jurídico de Yamandú García", Gral. Flores 770 (Las Piedras) con los justificativos de sus créditos, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5671 Ab.28-v.my.23.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelly Mabel Cedrés de Ramos el comercio del ramo Almacén, frutas, verduras y fermentadas ubicada en la Avenida Larrañaga 4352. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — AIDA CLARA MARTINEZ DE CODINA. — TEODORO CODINA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.23-v.my.16.

Hemos prometido vender el comercio de carnicería y abasto instalado en calle Rincón s|n casi Avenida Mariscal Foch, Padrón comercial N.o 2140, a César García Scirgalea, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 10 de Abril de 1956. — DIEGO HUGO CABRERA MORALES. — IRMA RAVA DE CABRERA. — CESAR GARCIA SCIRGALEA.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.23-v.my.16.

José Rodríguez Expósito hace saber que ha prometido vender a los señores Eliseo Alberto Guerra Aguilar y José Carlos Rodríguez Sellanes el comercio que en el ramo de tornería mecánica tiene instalado en Sarandí 662. Acreedores presentarse en Artigas 511. Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 5312 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor León Brum Stein mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería, establecido en Comercio 1445 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Oficina. 13 — Abril 1956. — JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE BENEDICT BRIE
25) $16.00 20|pub. 5270 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Antonio Louro de Carvalho mi comercio en el ramo de Provisión, comestibles, frutas y verduras en la calle Comercio 1650 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse escribano Grille, 25 de Mayo 555. — 5 de Abril de 1956. — MARTIN NERSSESIAN.
25) $16.00 20|pub. 5271 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Adelino Fernández Quintana mi comercio en el ramo de Provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en Rafael N.o 3789 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores comercio. — 9 Abril 1956. — DOMINGO GARCIA DELGADO. — ELENA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5272 Ab.23-v.my16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al Sr. Maguel Bonino Anido el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — BAUSTITA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $16.00 20|pub. 5079 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos comprar con fecha 31 de Mayo de 1955 el negocio de "Almacén de Comestibles - Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Bolivia 1956. La escritura de esta enajenación será firmada por la Sucesión Oronzo Morelli. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 Abril de 1956. — JOSE KASZUBA. — RICARDO KRZYSZTALO WICZ.
25) $24.00 20|pub. 5062 Ab.18-vmay.12

Se hace saber que PEDRO PEREZ BLANCO ha prometido vender a Domingo García el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Arenal Grande 1900. Acreedores presentarse en Rincón 625, (escritorio 4) de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5049 Ab.18-v.my.12.

(Ley 26 Setiembre 1904). Interviniendo Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Bodega, en Carrasco del Sauce (6.a Sección de Canelones) al señor Elbio Baletti Vola. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). — Término legal. — SEGUNDO E. BOCHINO.
25) $16.00 20|pub. 5085 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Quaglia prometió vender a Francisco Bussi el "Taller de Precisión" sito en Rafael Pastoriza 1545. Acreedores: Estudio Lanza: Paysandú 893. — Montevideo, Abril de 1956.
25) $8.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.15.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la suscrita Paulina Zugarramurdi de Ramos Amor, ha prometido vender verbalmente al señor Ruben Vignoli..la empresa fúnebre que gira en esta plaza en la casa calle 25 de Agosto 177. — Santa Lucía, Abril 25 de 1956. — PAULINA ZUGARRAMURDI DE RAMOS AMOR. — RUBEN VIGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 5670 Ab.28-v.my.23.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Troilo el Café "Hualki", Avda. Canelones 1849. Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — MIGUEL ANGEL GARAZA. — AIDA PONTOLILLO por su hijo Miguel Angel Garaza. — ALFREDO PELLONI y ADORAIDA CURBELO por su hijo Elbio Alfredo Pelloni. — GUILLERMO CASTILLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 5455 Ab.25-v.my 19.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Rodolfo René Cirone, el comercio de mi propiedad en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Ituzaingó y Setembrino Pereda, de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Abril 17 de 1956. — LEDIS M. RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 5366 Ab.24-v.my.17.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Fiambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1158. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI.— ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $$24.00 20|pub. 5498 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|ub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores repsentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Gumersindo Leiro el café y bar sito en la Ciudad de Las Piedras en la calle General Artigas 6?8. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — SANTIAGO MANZI y MARIA LUISA ... DI.
25) $28.80 20|pub. 46?3 Ab.17-v.my.11.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a ... Artigas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco Nº 1154 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Abril de 1956. — MANUEL BALADRON VEGA. — MARIA LUISA GENE DE BALADRON.
25) $24.00 20|pub. 6??0 My.5-v.my.29.

Efectos Ley 26|9|1904. Comunico que prometí vender mi negocio ramo Zapatería, sita en Millán Nº 4490 a Roberto Daglian. Acreedores hasta Setiembre 14 de 1955 en Rocha 2448. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — PEDRO RUDMAN.
25) $16.00 20|pub. 6022 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Juan Carlos Gancedo Collazo, la mitad proindivisa de la que éramos promitentes compradores, de la Panadería "La Neutral", sita en Pan de Azúcar 2462|58. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — EULOGIO RODRIGUEZ. — JUAN C. GANCEDO.— ANTONIA A. D. DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6007 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Humberto Pavia y Eligio Rebuffo, la Panadería "La Industrial", sita en Municipio 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.—ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA. — ELIGIO REBUFFO. — HUMBERTO PAVIA.
25) $16.00 20|pub. 6008 My.5-v.my.29.

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y beb. fermentadas sito en la calle Magenta Nº 3951 al señor Próspero Cardozo. Acreedores: Lavalleja 1927. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — SIMON STEIGER SOLD. — PROSPERO CARDOZO.
25) $16.00 20|pub. 6003 My.5-v.my.29.

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Gustavo Kraus y José Kraus, han prometido vender el activo y pasivo del comercio de su propiedad sito en esta ciudad, Soriano Nº 1001. Las cuentas de los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Milton Galmés, calle Buenos Aires 526. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — GUSTAVO KRAUS. — JOSE KRAUS.
25) $24.00 20|pub. 5998 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor del señor Lucio A. Guerra el Almacén sito en la calle José Ramírez 3479 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — NATALIO PENNA. — AMALIA SAPONE DE PENNA. — LUCIO A. GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 5993 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a los señores Alvaro Emilio Maneiro el negocio de Comestibles, Verduras, Frutas y Lechería que gira en esta plaza, calle Comodoro Coé Nº 3449, quienes tomarán posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en las Oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14.— Montevideo, 7 de Mayo de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5991 My.5-v.my.29.

Hemos prometido vender a favor de la señora Tomasa L. de Montero el Almacén sito en la calle Fraternidad 4199 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JOSE O. BARRETO. — TOMASA L. DE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 5994 My.5-v.my.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a don René James Johnston Anderton el Café y Bar que gira en esta plaza, calle Ejido 1208, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la Oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUNIANA.
25) $24.00 20|pub. 5990 My.5-v.my.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Varela, la Panadería "Santos y Pisano" sita en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: en la misma. — CARLOS JOSE PISANO. — JESUS SANTOS. — Montevideo, Abril 30 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5847 My.3-v.my26.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Carlos Garello y Juan Carlos Martínez el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares", establecido en la calle Cuchilla Grande 4562. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — DOMINGO DI PAOLA.
25) $16.00 20 pub. 5813 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Boggio y Angelo Lorenzo Carlevaro el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Venta de Pan", establecido en Manuel Acuña Nº 8039. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — HERACLIO MORALES. — CELIA VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 5814 My.2-v.my.25.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio Nº 1731. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5815 My.2-v.my.25.

De acuerdo con la Ley del 26|9|1904 prometí vender a la sociedad "Granja, González y Lozano" el comercio de tienda y mueblería instalado en la calle 18 de Julio Nº 230 de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — SALOMON GRUNBERG. — ROSA DUBINSKY.
25) $16.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.11.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Juan Sián Li, el negocio en el ramo de Tintorería, en la Avenida Rivera N.o 2219. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1956. — PAN MAN SU. — COTAO LEE CHUNG.
25) $16.00 20|pub. 4959 Ab.16-v.my.10.

Con la intervención de las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, he prometido en venta a la señorita Esther Zenas da Cunha Dotti el comercio que gira en el ramo de Panadería y productos fermentados ubicado en la calle Cuaró N.o 3299. Acreedores presentarse en oficinas del Balanceador El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — MARIA ANGELA COSTANZO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4954 Ab.16-v.my.10.

Comunicamos al comercio y al público que he prometido en venta al señor Lorenzo Negrín Pérez el comercio de Carnicería ubicado en la calle 18 de Julio y Acuña de Figueroa de esta ciudad de San José. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 29 de 1956. — MARIO TEOTIMO PEREZ RODRIGUEZ. — A ruego de DIONISIA SOSA DE PEREZ que no firma por imposibilidad física: Aída González.
25) $24.00 20|pub. 4979 Ab.16-v.my.10.

Ley 26|9,1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorios 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

Por escritura de compraventa autorizada el 1 de Diciembre de 1955, por el escribano Pedro Ortega, los señores Salvador Molina y Vicenta Llort Cervera vendieron a Henri Poznanski, casado con Teresa Manczyk, el comercio que en el ramo de Tintorería, Lavado y Planchado, gira en la calle Minas 1586, empadronado con el número 67.758, habiéndose dado cumplimiento a lo previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril 1956.
25) $24.00 20|pub. 5774 Ab.30-v.my.24.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Levon Hadidian Bulbulian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en Joaquín Requena 2199. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — SIRVART KIRICHIAN APRAHANIAN. — GEORGES KEPIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 5078 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Celestino García Blanco el negocio de "almacén de comestibles, verduras y fermentadas", establecido en la calle Adolfo Berro N.o 1102. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — AVEDES AZAIAN. — YOLANDA PANOSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4958 Ab.16-v.my.10.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a don Ramón Amado Trigo la Panadería "La Nueva del Cerro", sita en Turquía 3834. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISA GERMAN DE GARCIA. — JACINTO GARCIA CASTRO. — ELIDER RODRIGUEZ DE DIAKAKIS. — JORGE DIAKAKIS. — RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 5143 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Echenique el negocio de "Café bar, fiambrería y horno de pizza", establecido en Carretera Nacional Florida kilómetro 28 1|2 Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — HECTOR PREFASI. — ELECTRA LAGAS.
25 $16.00 20|pub. 5158 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña Castora Vázquez el negocio de "Almacén de comestibles y venta de pan y leche, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Marco Bruto 1300. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — ROBERTO POMBO.
25) $16.00 20|pub. 5157 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Olivio Cruz el almacén y bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — ALFREDO REGUEIRA. — RAMONA COTELO DE REGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 5168 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Secundino Villamarzo el Café, bar y fiambrería de la calle Yí 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 15 de 1956 — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5167 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Calvo y Silvestre Cotelo el Café y bar y horno de pizza de la calle Industria 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25 $24.00 20|pub. 5165 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Calvo Cambón el almacén y bar de la calle Larañaga 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montvido, Abril 16 de 1956. — JUAN VAZQUEZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE VAZQUEZ. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ. — BENITA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5166 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Demetrio Bentancor el bar y horno de pizza que gira en esta plaza calle Hocquart 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — NELSON MELANO SILVA. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA. — ADIS ABEBA DE CACERES.
25) $24.00 20|pub. 5178 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Piñeiro Solla el bar que gira en esta plaza calle Avenida San Martín 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — JUAN CARLOS MICALE NICOLETTI. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.
25) $24.00 20|pub. 5177 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Benito Quintana el almacén y bar que gira en esta plaza calle Marcelino Berthelot 1700|02 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1956. — MANUEL BAZ PUGA. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — TERESA BAZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5176 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor David Torres el almacén y bebidas fermentadas emplazada en la calle Colonia N.o 1901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — DALMIRO LOPEZ. — MARIA TEIJEIRO de LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 5743 Ab.30-v.my.24.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta al señor David Castro el comercio de Panadería sito en la calle Manuel Haedo No 3011 y 3015. Acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Mayo de 1956. — CLAUDIO PEREZ LOPEZ. — CARMEN PEREZ PEREZ. — DAVID CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 5965 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Delmiro González López, la Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Guadalupe Nº 1469 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — RAMON MIQUEL ALARI. — EBRISELDA PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 5966 My.4-v.my.28.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Carlos Penas, la provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Estivao No 1908 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — ANTONIO CORTES BAHI. — MONTSERRAT GUIX BUSQUET.
25) $16.00 20|pub. 5967 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Benjamín Misa Rial, el comercio de carnicería sito en Francisco Magariños No 5355. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — OMAR SOSA y AMERICA D. DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 5958 My.4-v.my.28.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Omar Sosa Noble el comercio de carnicería sito en Carlos Nery Nº 3538. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — CELIAR MASAGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5959 My.4-v.my.28.

Oficinas Panzera, Paraguay No 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en José Batlle y Ordóñez Nº 947, ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), en el ramo de Estación de Servicio de Nafta, al señor Alberto Maidana. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — JUAN RAMON BUTTI. — ALBERTO MAIDANA.
25) $24.00 20|pub. 5951 My.4-v.my.28.

Blas Pimienta prometió vender a Héber López Balestra la casa denominada "Bar Estación", establecida en calle Colón sin número, de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio No 557. — Tacuarembó, Abril 23 de 1956. — BLAS PIMIENTA. — HEBER LOPEZ BALESTRA.
25) $16.00 20|pub. 5910 My.4-v.my.28.

Hacemos saber que hemos prometido vender a José Jacinto Ramón Pérez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, gira en "Cagancha", segunda sección judicial de San José, a nombre de "Lumaca Hermanos", padrón comercial N.o 1562. Los vendedores se reservan créditos y deudas. Acreedores presentarse en Artigas número 443 de la ciudad de San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 6 de Marzo de 1956. — JOSE FRANCISCO LUMACA PEREZ. — JUAN PEDRO LUMACA PEREZ. — José Jacinto Ramón.
25) $32.00 20|pub. 5863 My.4-v my.28.

Se hace saber prometí vender a Custodio Núñez mi negocio en los ramos de almacén de comestibles ubicado en las calle Montecaseros y Bolívar de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse casa de Domingo Gelfa en esta ciudad. — Paysandú, Abril 23 de 1956. — JOSE ABRAM CHIDIAK.
25) $16.00 20|pub. 5849 My.4-v.my.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Celestino Rey, quien se hace cargo de Activo y Pasivo, la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rey y Verdes", establecida con almacén de comestibles y bar en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — MANUEL VERDES BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 5782 Ab.30-v.my.24.

Comunico que prometí vender a la señora Pasión Rozas el comercio que en el ramo de "Instituto de Belleza" tengo en esta capital, calle Río Branco 1325. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — MARIA MERCEDES PEREZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 5707 Ab.28-v.my.23.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvares y Cía. prometimos vender al señor Juan Antonio Martínez Bascuñana el Café, Bar y Billares que gira en esta plaza, Avda. Agraciada 2342, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 7 de Mayo de 1956. — SILVA HNOS.
25) $24.00 20|pub. 5988 My.5-v.my.29.

Prometí vender a Fermín Lemos Lucas la farmacia "Los Carmenes" sita en la Diagonal Agraciada 2075. Acreeedores en la misma. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — DAFNE VAZQUEZ LEDESMA.
25) $8.00 20|pub. 5627 Ab.27-v.my.22.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a Pedro Acheriteguy comercio de Almacén, ferretería, fruta, verduras y bebidas embotelladas, sito en Alfonso Espínola y Avenida Foch. Acreedores presentarse en Artigas N.o 511. — —EMILIO MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 5311 Ab.23-v.my.16.

Prometí vender a María Filloy de Yannuzzi la Farmacia que bajo la razón social de mi nombre, gira en esta plaza de Montevideo desde Carlos M.a Ramírez N.o 1118, antes 1094. Acreedores Avda. 18 de Julio 1777. Ley 23 de Setiembre de 1904. — FERNANDO E. PAPA.
25) $16.00 20|pub. 5419 Ab.25-v.my.19.

Habiéndose prometido vender a doña Elvira Rocha de Gómez la pensión Familiar "Contreras" de la calle Colonia 1631 de esta ciudad, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en Cerrito 563, Apto. 2, Escribanía Anza. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5259 Ab.21-v.my.15.

Prometimos vender a Virgilio Hermida nuestra Carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores. Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — RICARDO OTERO. — CARMEN BARBOZA.
25) $8.00 20|pub. 5574 Ab.27-v.my.22.

27-Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS S. A. Liquidación de sociedad" (L° 51, F° 264), se hace saber al público que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955, se declaró a la Sociedad Anónima "Santiago Sanguinetti e Hijos" en estado de liquidación judicial, habiéndose designado Síndicos provisorios de la misma a "Manuel Erosa S. A." y a José Aldao. Se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada Sociedad Anónima, para una reunión que se efectuará el día 1° de Junio a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N° 523, piso 1°, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 23 de Marzo de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo y sello en Montevideo a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $44.00 10|pub. 5577 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras", cesación de condominio. Lo. 50 Fo. 242, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que pretendan algún derecho a los nichos números 1320 y 1321 del Cementerio Central de Montevideo y especialmente a los herederos de los señores Rafael Fernández Echenique, Eduardo Fernández Illa y María Martínez, Emilio Fernández Illa y Victoria Cabis, Julia Fernández Illa y Adolfo Vallvé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario
27) $60.00 30|pub. 3818 Ab.3-v.my.9.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 1.812, del 29 de Febrero de 1956, se autorizó la emancipación de GUILLERMO PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO, como asimismo para que ejerciera el comercio, de conformidad con lo que disponen los artículos 281 del Código Civil y 10 inciso 1o del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 6057 My.7-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "REBELLA y GARCIA. Concordato. L° 53, F° 591", y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio, convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 3°, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina. Además se hace saber que hasta el día 13 de Mayo del corriente año podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $56.00 20|pub. 5810 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
DISOLUCION LEGAL DE BIENES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Febrero ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA BERTA DEUS y AMBROSIO ROGELIO BUSTELO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $40.00 20|pub. 5790 Ab.30-v.my.24.

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se declaró rehabilitado al comerciante JORGE Z. MICHIMI o ZAHARIYA MICHIMI o JORGE Z. MICHINI o JORGE ZAHARIYA MICHINI y por lo tanto el cese de todas las interdicciones legales a que diera lugar su declaración de quiebra. Por lo dispuesto por el art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 5607 Ab.27-v.my.9.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "SANTOS GALANTE. Concordato preventivo judicial" se cita a los acreedores del nombrado para la reunión que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 7 de Mayo próximo a la hora 13, a efectos de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por el señor Santos Galante. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5505 Ab.26-v.my.8.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "AUSTERN y LINDVER. Quiebra" (Lo. 46. Fo. 263), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Rafael Austern, componente de la ex firma "Austern y Lindver" o "Austern y Lindvern", solicitando la rehabilitación comercial de la misma, previniéndose que los eventuales opositores tienen treinta días para presentarse, desde la fecha de la primera publicación de este edicto, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.777 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 5710 Ab.28-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Publicaciones S. A. ("El Tiempo"). Liquidación de sociedad. L° 39, F° 189", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1955, se decretó la liquidación definitiva de dicha sociedad y se declaró insolvente a la masa. Asimismo se confirmó a los Síndicos provisorios don Julio Pedro Bonasso, como representante de la acreedora United Press Association, y "Conatel S. A.", cuyo representante es don Guillermo Strauch, como Síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.26-v.my.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que a otorgar la respectiva escritura de compraventa comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927, ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle.

Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 3 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00), efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectua la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
ESTADO DE CREDITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en el expediente "VAZ MARTINS, MANUEL O. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría Adjunta a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 inc. 2 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Salto, Marzo 6 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) (G. Jud.) 10|pub. 31301 My.2-v.my.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly, de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don FELICIANO RIZZO y doña JUANA ALFIERI DE RIZZO solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble urbano de su propiedad, empadronado con el N.o 6531, ubicado en la manzana catastral N.o 423 y municipal N.o 64, 1.a sección judicial de Salto, seña-

lado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 206 el 22 de Noviembre de 1952. A los efectos de la Ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Salto, Abril 13 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9770) 30|pub. 31290 Ab.28-v.my16. Jun.16-jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por sentencia de fecra 22 de Octubre de 1955 dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pago", se declaró como fecha efectiva la cesación de pagos por parte del ex-comerciante don Fernando Carballo Castella, la del día 16 de Octubre de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5401 Ab.26-v.my.8.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaído en autos "EDUARDO MARIA SAFI. Quiebra. Pieza relativa a la fijación de la fecha de Suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Marzo del corriente año, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Eduardo María Safi, la del 20 de Junio de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó. Abril 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5402 Ab.26-v.my.8.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase, nuevamente, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del día 23 de Mayo del actual a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptan por la mayoría de los acreedores que concurran a la mencionada Junta. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $13.00 10|pub. 5403 Ab.26-v.my.8.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

(Beyco S. A.)

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de Marzo próximo pasado, se resolvió proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, habiéndose designado liquidador al doctor Joaquín Reyes Rius. Los acreedores, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403. — Montevideo, Abril de 1956
27) $32.00 20|pub. 4882 Ab.16-v.my.10.

EXTRAVIO DE RECIBO

Extravióse recibo de depósito en garantía del Banco Territorial del Uruguay, a nombre de ERMINDA DOLLENARTE DE OSABA, por la cantidad de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00). Afectación Nº 889 de fecha 4 de Mayo de 1955. Devolver al Banco.
27) $3.60 3|pub. 6028 My.5-v.my.8.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bernardino Garaño Lone contra JUAN BAUTISTA GARAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 52, F.o 95) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don Juan Bautista Garaño, a efectos de que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a deducir oposición que entiendan pertinente respecto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 4469 Ab.9-v.my.15.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que desistí de la promesa de compra venta firmada el 19 de Mayo último con los señores Basci y Verati, referente al negocio de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bolivia número 1956. Acreedores en oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — DAVID FALCON.
27) $16.00 20|pub. 5061 Ab.18-v.my.12.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta entre Bilarmino González, María Ricarda Vera de Barrera, Ismael Rodríguez y José Martino y posterior cesión de derechos entre estos y los señores Castelar Juani y Davis Acosta, por el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Dante Nº 2389. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 5759 Ab.30-v.my.24.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en Melo por el escribano Ulises Escobar el 23 de Marzo de 1956, José Dionisio Difilippo cedió a sus consocios Alcides Héctor, Ruben Raúl y Miguel Angel Difilippo la cuota social que le correspondía en la sociedad comercial colectiva "Difilippo Hermanos". Los acreedores deberán comparecer en Ituzaingó 672. — Melo. — Ulises Escobar, Escribano.
27) $24.00 20|pub. 5274 Ab.23-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD TRANSFERENCIA

Los señores Angel Alfredo Yáñez y Antonio Ministeri, han disuelto totalmente la sociedad que tenían constituída para la explotación del ramo de galvanoplastia y niquelados, con sede en la calle General Pagola N.o 1776. La disolución se opera al 21 de Abril de 1955. Asimismo se hace saber que se ha vendido el comercio social citado, haciéndose estas publicaciones a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el Estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393, escritorio 5. — Montevideo, 24 de Abril de 1956.
27) $32.00 20|pub. 5722 Ab.28-v.my.23.

CLAUSURA DE COMERCIO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que el señor Héctor Lado Veiga, clausura su casa de comercio sita en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905 en el ramo de Bazar y Artículos Electricidad, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Héctor Lado Veiga.
27) $24.00 20|pub. 5263 Ab.21-v.my.15.

CESION DE CUOTA

Comunico que cedí mi cuota social en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda." a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava. Acreedores presentarse en Misiones 1371 esc. 45, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 (Escribanía Ricciardi). — MORDOHAI MENACHE ZADE GALANTE. — YANKIEL OBARZANSKI HOCH. — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA.
27) $24.00 20|pub. 5573 Ab.27-v.my.22.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efecos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de Almacén y Bar que gira en la calle San Martín 3552|54, entre los señores José González Villanueva y Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil, a partir del día 23 de Abril de 1956. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
27) $24.00 20|pub. 5653 Ab.28-v.my.23.

CESION DE DERECHOS

El señor JAIME SAADI cede sus derechos como promitente comprador de la Tienda y Mercería sita en la calle Julio César 1551 al señor José Alfisi. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 4969 Ab.16-v.my.10.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 6 de Junio último, referente al comercio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas y Billar", establecido en Arenal Grande Nº 2347. Acreedores del señor José Ramón Fernández García en Avenida Ramón Anador Nº 3335. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — FEDERICO IBARZABAL.
27) $24.00 20|pub. 5924 My.4-v.my.28.

CARLOS ERNST

CONCORDATO PRIVADO

Se hace saber que en Montevideo el 26 de Diciembre de 1955 se protocolizó por la escribana señora Carmen Ravazzani de Pucurull, el concordato privado obtenido por Carlos Ernst, domiciliado en la ciudad de Salto, que explota en dicha plaza la empresa de Fábrica de Productos Porcinos. En dicho concordato Carlos Ernst se compromete a abonar a los acreedores quirografarios, civiles y comerciales, el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus créditos en el plazo máximo de 24 meses. Abonará el 25 o|o, 360 días después de la protocolización, y 25 o|o, 720 días después de la protocolización. Total del activo, estimado en ciento setenta mil pesos (pesos 170.000.00). Pasivo: Hipotecarios y prendarios: $ 96.522.00. Privilegiados: $ 1.677.00. Quirografarios: $ 127.647.81. Total del pasivo $ 225.846.81.

Aceptaron el concordato los siguientes quirografarios: Tomás Pamparatto, Horacio Torrendell S. A., Jaime Nadal, Manuel Devincenzi Amaro, Antonio J. Pascale, Juan J. Saravia, Gaudín Hermanos, César P. Gallone, Florencio Pérez Perdomo, Angel Guillermone, Ambrosoni y Meirelles, José V. Silva, A.S.A. Limitada, Antonio Ubici, Sucesores de Petrona P. Mujica de Musé, Isidro Bisio, Zunini Hermanos Limitada, César Casio Almeida, Luis Merazi e Hijos, Tribuna Salteña, Viñar Hermanos, Oscar Pamparatto, Galliazzi Hermanos, Raúl Cazaban Boncálvez, M. Ehsainzin, Arturo Serra, Gabino Franco Fraguas Isabelino Curbelo, Barraca Americana S. A., Eduardo Malaquina, Elbio Etchebarne, y Texeira y Gualvenzú, que importan treinta y dos acreedores con un total de pesos 97.433.75.

No aceptaron el concordato: Suney S. A., Jorge Ernst, Merlinski y Sirovicz, Devoto Gutiérrez Hermanos, Fernando Barasoto, Felipe Musé, Manuel Mendes Ferreira, Catalina H. de Castaño, Alfonso Padrón, Juan Herderson, Sucesión Gregorio Tellería Catalogne y Ambrosoni, Banco República, Antonio P. Castaño, Banco Comercial y Mattio y Mutti, total dieciséis acreedores que representan $ 30.214.06, los que fueron notificados en forma y no dedujeron oposición dentro del plazo legal.

Domicilio del concordatario en la ciudad de Montevideo, calle 25 de Mayo 467, 4º piso.

Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 11 de Noviembre de 1926.
27) $56.00 10|pub. 5914 My.4-v.my.15.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compraventa publicada el 11 de Marzo último, referente al negocio de "Lechería, Frutas y Verduras", establecido en la calle Arazatí 1193. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1956. — NARCISA PEREIRA. — MARCELINO GUERRA.
27) $16.00 20|pub. 5923 My.4-v.my.28.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que el señor Andrés Aiello Sarraco, transfiere al señor Vicente Aiello Di Nuzzo, su cuota social en la firma "Aiello y Compañía" (Casa Durban) sita en la Avenida 18 de Julio N.o 872. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — Montevideo, 26 de Abril de 1956.
27) $16.00 20|pub. 5702 Ab.28-v.my.23.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANUNCIACION MOLINARI de FATTORUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6112 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO COUTO o CLAUDIO COUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6124 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA DE VERA o DEVERA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6125 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6126 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA FELIPA CAUSSE de MADERO o LUISA FELIPA CAUSSE de ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6119 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MAITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6120 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ ALDAO o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6121 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RIOS o RIOS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6122 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6123 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AMONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6114 My.8-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA DIAZ de DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 30 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6113 My.8-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 2 de Mayo de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 y 43 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 31 de Mayo de 1956 a las once horas en el local de la Bolsa de Comercio, Salón de Actos, calle Rincón Nº 454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48); 2º Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1955 (artículo 37 inc. A); 3º Informe del Síndico; 4º Nombramiento de Directores titulares y suplentes (artículo 17); 5º Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1417, entrepiso, escritorio Nº 4, durante el horario de 9 a 11 de la mañana, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (artículo 44).

Se recuerda además, que la asamblea se realizará y resolverá los asuntos de la orden del día cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 43). — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 6137 My.8-v.my.19.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: 105. Montevideo, Abril 13 de 1956. — Vistos: Para sentencia definitiva, estos procedimientos sobre conversión de separación de cuerpos el divorcio promovido por don Ugo Canarsa Giorgi contra su esposa doña ANNUNZIATA PIERONI (Lº 51, Fº 148). — Resultando: 1º Que el actor se presenta a fs. 11 y expone: A) Que es de nacionalidad italiano y que contrajo matrimonio con la demandada, en Roma, en el año 1936; B) Que en el año 1950 ambos conyuges solicitaron del Tribunal respectivo de dicha ciudad la separación de cuerpos, obteniendo setencia favorable y homologación de la misma el 15 de Noviembre de 1950, como surge de los documentos que presenta, debidamente repuestos y legalizados; C) Que en el año 1952 llegó a este país con el ánimo de radicarse en él y desde entonces no ha salido del mismo, dedicándose al comercio y formando una sociedad con los señores Sartorelli y Retta, para la elaboración de masas, con sede en la calle Constituyente Nº 2025, extremo que justifica con el certificado expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Justifica, además, la autorización que tiene de la Dirección General de Migración, para radicarse definitivamente en este país (fs. 9 y 10); D) Pide que se decrete la conversión en divorcio de la separación de cuerpos mencionada, por haber transcurrido más de cinco años de la fecha en que fué sentenciada, fundando sus derechos en lo dispuesto por el artículo 185 del C. Civil; E) Que desconociendo el paradero de su esposa pide se le haga por edictos la notificación de la sentencia; 2º Que se oyó al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno (fs. 12) quien aconseja el amparo de la demanda; 3º Que se citó para sentencia (fs. 13). — Considerando: 1º Que el artículo 185 citado dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia; 2º Que la sentencia de separación personal fué homologada por el Tribunal Civil y Penal de Roma el 15 de Febrero de 1950, de cuya fecha han pasado más de seis años hasta la presentación de esta demanda; 3º Que los documentos de fs. 9 y 10 acreditan debidamente la radicación del actor en el país, así como que tiene autorización para hacerlo, dada por la autoridad nacional correspondiente; 4º Que si se desconoce el domicilio de la parte demandada, la misma disposición legal citada autoriza la notificación de la sentencia por edictos. Por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Ministerio Público, Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos de que instruye la sentencia mencionada en el primer resultando. Hágaso la notificación a la demandada, por edictos, que se publicarán en forma legal. Y agregados los diarios que acrediten las publicaciones, previa tasación y pago de los tributos acrecidos, a cuyo único efecto fíjanse los honorarios en $ 400.00, hágKnse los desgloses pertinentes, dejándose en autos testimonios de las sentencias presentadas, comuníquese al Registro General de Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $17.60 1|pub. 6118 My.8-v.m.8.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: RAUL JOSE ACQUISTAPACE, domiciliado en Minas 1984, al señor Juez pide: Que para prestar juramento de procurador se interrogue a Abel José Domínguez y Angel Mazziotti, domiciliados en Tacuarembó 1406 sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio.—Raúl José Acquistapace. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6117 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TARDAGUILA, CARLOS AMBROSIO. Información de vida y costumbres (Lº 46, Fº 673), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Ibiray Nº 2257 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Jacques W. Servais y Juan Abelardo Martínez, con domicilios en las calles Gonzalo Ramírez Nº 1754, ap. 5, y Pernas 2640 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 6144 My.8-v.my.19.

12—Licitaciones Públicas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
"DIARIO OFICIAL"
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1956, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto,

el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 17 de Mayo de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31386 My.8-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 12|956

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cerramientos de galerías en el Liceo Departamental de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Mayo de 1956 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 31387 My.8-v.my.15.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
SULFATO DE SODIO ANHIDRO

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 (cuatrocientas) toneladas de Sulfato de Sodio Anhidro, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día martes 29 (veintinueve) de Mayo de 1956, a la hora 15 (quince), en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Mayo de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3|pub. 31393 My.8-v.my.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 119

Llámase a licitación para adquirir: 1 chassis automotor para carrozar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 5 de Junio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31390 My.8-v.my.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Segundo llamado

Artículos: Loneta Nº 8, Lana lavada, Hilo acarreto, Agujas grandes y chicas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 14 de 1956, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31388 My.8-v.my.12.

Licitación pública Nº 42
Segundo llamado

Artículos: Pino tea, Pino Brasil, Clavos, Tornillos, Cuero, Pantasote, Cincha, Piola, Tachuelas, Resortes, Galón esterilla, Arpillera, Acolchado, Crin, Hilo, Cartón, Grampas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 19 de Mayo de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31389 My.8-v.my.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 8 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MIGUEL NOZAR, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1166 y LUZ BLANCA FAJARDO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1166.

EDUARDO GONZALEZ NEIRO, 44 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Convención 1280 y NORMA ANSELMO PONCIOLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1280.

7.a Sección

LUIS ALBERTO CAMBON, 35 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Canelones 1706, apto. 8 y GLADYS NANCY PENNELLO, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Canelones 1706, apto. 8.

JUSTINIANO RAMON RODRIGUEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1697 e IDA NOCE, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto 1697.

LUIS ANGEL AMORIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1669, (segundo piso) y MARIA ANGELICA ISABEL BERGARA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1669.

10.a Sección

MIGUEL GARÓFALO, 22 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Oficial 1º 1880 bis y ENRIQUETA GIOCONDO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Oficial 1º 1880 bis.

JOSE LUPINACCI, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ñapindá 1884 y SUSANA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aceguá 4603.

GRECORIO KARVAS, 54 años, soltero, capataz, checoslovaco, domiciliado Mones Roses 5758 y TERESA BALI, 53 años, divorciada, yugoslava, domiciliada Mones Roses 5758.

REYNALDO MELISARI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Resistencia 1780 y ANGELA BELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1780.

11.a Sección

ALDO PERTUSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4026 y GLADYS MABEL CARBONARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4026.

ALBERTO WALTER SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1ra. 3364 e INOCENCIA IMAZUL PALAVECINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3367.

INOCENCIO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3561 y MARIA VICENTA PASTOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Angel Franco 7262.

ALBERTO FELIPE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roma 5079 y MARIA MIRTA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Roma 5079.

SEGUNDO ALFONSO JARA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3860 y MARIA ANTONIA REYES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3860.

NELSON LIRIO MOLINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vera 2675 y ELENA JUANA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4541.

LUIS ALBERTO GARCIULO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Toledo Chico s|n y EDELMA MARIA FRANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Toledo Chico K. 21.

ROBERTO ANTONIO LAVIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4667 y MABEL ZULMA CASANOVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4693.

ISMAEL JULIO FONTELA, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Oficial 3ra. 5339 y NORMA MARIA CABALLERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5326.

RIOLFO ALVEZ VELAZQUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483, apto. 2 y ELSA NYRIA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483, apto. 5.

13.a Sección

HUGO SIERRA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Patagonia 3676 y LUISA BERNARDINA ACOSTA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Estados Unidos N.o 1774.

14.a Sección

OSCAR NEIN SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2740 y ALBA NELLY LEGUIZAMON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2740.

JUAN FELIX HOURQUEBIE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Venancio Benavídez 3334 e IRIS EMILIA SALIBA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Millán 3739.

MANUEL RECAREY SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2673 y DORALINA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Juan 2673.

BELTRAN LAXALDE TAFERNABERRY, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Suárez 3232 y RAQUEL MARGARITA GIUDICE BIARNES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3232.

NERY GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3831 y DORA MARGOT RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3831.

20.a Sección

PEDRO ALVAREZ, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado B. Pérez Martínez 344 y MANUELA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada B. Pérez Martínez 344.

RICARDO CIRIACO PINTOS, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado D. Coronel 386 y AMALIA ELIZALDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4253.

Sección Adjunta A

MORDKO CZORNAY, 69 años, soltero, polaco, domiciliado Brecha 565 y SURA CZORNY, 63 años, soltera, polaca, domiciliada Brecha N.o 565 (matrimonio contraído "In extremis").

$2.00 3|pub. v.my.10.

20.a Sección

ALBERTO VALVERDE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humboldt 4260 y ANGELA GLADYS CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1039.

1|pub.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), y en nombre de la misma solicita la inscripción de las obras cuya nómina a continuación se agrega y de las que son autores miembros de la mencionada entidad".

Nomina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

MARIA A. D. de LABROCCA y FERNANDO BUZZI, declaránse únicos autores del album musical titulado "Mosaicos".

ALBERTO ALONSO, declárase único autor del album musical titulado "Album del recuerdo".

HUMBERTO GIAMPIETRO, declárase único autor de la obra teatral de títeres titulada "La Cenicienta".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de las revistas musicales tituladas "Regalos de Navidad" y "Contratando Estrellas".

DIEGO NILO SOPPI y CARLOS CROCCIA, declaránse únicos autores del album musical titulado "T.V.O.".

JUAN ANTUNEZ, declárase único autor del album musical titulado "Inspiración".

ARTURO C. SENEZ, declárase único autor del album musical titulado "Del Viejo París".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la obra sinfónica titulada "Tamboriles", del segundo Libro de "Nuestra Tierra".

MARIO RIVERO, declárase único autor de la comedia musical titulada "Muchachos que peinan canas".

CARLOS PAEZ VILARO declárase único autor de los álbumes de poesías titulados "Fetiche", "Muleque", "African" y "Tropic"; del album de glosas titulado "Tamborilero", del argumento cinematográfico titulado "Candombe", del album literario titulado "Borocoteando", del album musical titulado "Tamborileando", del afro titulado "Mazumba" y de la melodía publicitaria titulada "Canción del Optimismo".

CARLOS PAEZ VILARO y JUAN M. GONZALEZ declaránse únicos autores de la marcha candombe titulada "Se va la Morenada".

M. GARCIA SERVETTO declárase único autor del album musical titulado "Cantar y Trabajar", y de las canciones tituladas "Canción de Cuna" y "Como un Arbol".

FRANCISCO A. MUJICA y ROMEO GAVIOLI declaránse únicos autores del tango titulado "Piel Morena".

AMERICO MORAES y CHIQUITO SPOSITO declaránse únicos autores del tango titulado "Olvido".

FEDERICO SILVA y LALO ETCHEGONCELAY declaránse únicos autores del vals titulado "Mosquito", y del candombe titulado "Cachumbambe".

FEDERICO SILVA declárase único autor de las letras del tango titulado "El Mismo Final", y del candombe titulado "Tulumbambe".

MARIO COLUCCI declárase único autor del tango titulado "Muy de los Muchachos".

MARGARITA ROMEU y CELIA GAGGERO ROBLEDO declaránse únicas autoras del album de adaptaciones para guitarra titulado "Aurora".

OSCAR TRELLES declárase único autor de la música del tango titulado "Pocitos".
ERNESTO J. D'ANTUONI y RAFAEL TORRES declaránse únicos autores de la milonga titulada "Tu Clavel".
RAMON AVEGNO declárase único autor del candombe titulado "Barrio Palermo".
BRUNO DE SAN JAVIER declárase único autor del tango titulado "Mi Herencia".
ROMEO NUÑEZ declárase único autor del vals titulado "Si Sos Tu.".
ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ y JOSE PEDRO RODRIGUEZ declaránse únicos autores del baiaô titulado "¿Por qué Será...?".
CARLOS MARIA SOUZA y HECTOR H. DESPEYROUX declaránse únicos autores del tango titulado "Pueblera".
PINTIN CASTELLANOS declárase único autor de la milonga titulada "A Sangre y Fuego".
CARLOS MUNIZ y JUAN C. RISSO declaránse únicos autores del tango titulado "El Caserón".
ISRAEL CORREA VERA declárase único autor de la música de las obras tituladas "Criollo E' Lay", tango y "Mi Muñequita", milonga.
ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor del baiao titulado "Es Bobo Vd....?".
ROBERTO CESAR PEREZ y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de la marcha-candombe titulada "Llegó el Carnaval".
PASCUAL BUONCRISTIANO declárase único autor de la ranchera titulada "Fiesta en el Rancho".
JOSE B. YANNELLI y GERARDO ADROHER declaránse únicos autores del tango titulado "Castigo".
ROBERTO PIMENTEL declárase único autor del baiao titulado "Le Puede Pasar a Cualquiera".
GREGORIO R. DEL PUERTO (Morris) declárase único autor del candombe titulado "Candombeando en la Floresta".
LUIS PASQUET declárase único autor de la tonada brasilera titulada "Tonada".
HECTOR ZULBERTI declárase único autor del tango titlado "Enrique Soriano".
AMALIA DE LA VEGA declárase única autora del gato "El Gato Montés".
AMALIA DE LA VEGA y JOSE ALONSO y TRELLES declaránse únicos autores de la milonga criolla titulada "Rancho".
RAUL COURAU declárase único autor de la polca titulada "El Coronel".
JUAN L. ARISMENDI declárase único autor bolero titulado "Mayra".
JUAN CARLOS GRAVIZ declárase único autor del vals canción titulado "Flor del Mal".
AMERICO R. MANGINO declárase único autor de los tangos titulados "Mi Colombina" y "Viejo Violín de la Orquesta".
HUGO TRIAY y RAUL CORRAL declaránse únicos autores del baiao titulado "No me digas que son los Gorilas!
CARLOS M. DE SOUZA declárase único autor del tango milonga titulado "Reina Tanguera".
JULIAN CARDOZO y GERARDO ADROHER declaránse únicos autores del milongón titulado "Barajando Recuerdos".
HORACIO SUSENA declárase único autor del tango milonga titulado "La Sentada".
GERARDO ADROHER declárase único autor de la letra del tango titulado "Aurreko Solo".
JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de la obra para Coro a Capella a 4 voces titulada "Vidalita" y de la obra para violín titulada "Serenata", Op. Nº 1.
FRANCISCO MUJICA y RAUL RIVERO declaránse únicos autores del tango titulado "Falso Amigo".
SISTO E. JAVIER declárase único autor del choro titulado "Rulito".
HECTOR A. GENTILE declárase único autor del bolero titulado "Juntos los Dos".
RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de las obras tituladas "Florentino!", tango y "Soltero o Casado?", marcha.
ROMEO GAVIOLI declárase único autor del tango titulado "As de Ases".
MIGUEL A. SIERRA declárase único autor del vals titulado "El Embrujo de tus Ojos".
BERNARDO ABATE y FRANCISCO ROSSO declaránse únicos autores del corrido titulado "Yo te brindo mi canción" (Montevideo).
BERNARDO ABATE y OROSMAN FERNANDEZ declaránse únicos autores del tango canción titulado "Mi Confesión".
BERNARDO ABATE y LUIS ALVAREZ declaránse únicos autores del candombe titulado "Repiqueteando" (Repiqueteando el Tamboril).
LUIS ALVAREZ CASTAGNETO declárase único autor de la milonga titulada "La Rajadora".
EDISON ELOY OLIVER declárase único autor de la letra del tango titulado "Olvídate de Mí".
A. M. CARAM declárase único autor de las obras tituladas "Las Tres Marías" (Las Niñas), vals, "Por tus ojos muero", pasacalle y "Uruguayita", ranchera.
CARLOS TERZAGIAN declárase único autor de la ranchera titulada "Anoche Soñe Contigo".
PEDRO NATAL declárase único autor de las obras tituladas "Mandolino no Baiao" baiao y "Monótono", baiao.
WALTER MENDEZ declárase único autor de la marcha titulada "Las Serpentinas", en colaboración con Enrique Soriano.
WALTER SILVA y MARCO POLO declaránse únicos autores de la ranchera titulada "El Viejo Zoilo".
MARIO O. NICOLI declárase único autor de las obras tituladas "Mi Mundo Eres Tú", foxtrot, y "Dame un Besito", cha-cha-cha.
CARLOS CROCCIA y EMILIO REY declaránse únicos autores del candombe titulado "Cómo se hace un Candombe".
HORACIO SUSENA declárase único autor del tango titulado "El Teléfono y Tú".
JOSE N. SCOPELLI declárase único autor del álbum musical titulado "Alborada".
MARCEL DUBOIS declárase único autor del fox-trot titulado "El Rag del Zapateo". — Montevideo, 3 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $86.00 10|pub. 6116 My.8-v.my.19.

RAUL FERREIRA BUENO, oriental, escribano, domiciliado en Tacuarembó, solicita la inscripción de la obra titulada "Sangre de Mi Sangre", de la que se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6130 My.8-v.my.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento y el acta de reconocimiento de CARLOS FIORE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Flori", debe decir: "Fiore". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31392 My.8-v.my.25.

20—Remates

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Carlos Carcabelos contra JOSE EMILIO REGUEIRA. Cobro de pesos", el día 20 de Mayo próximo, a las 9 horas, en el local de la calle Viera 82 de esta ciudad, el martillero Enrique E. Oliva procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación practicada a fs. 21 y 35 de los referidos autos, de lo siguiente: 1 caramelera, y fideera con 20 cajones, 1 vitrina, 1 báscula de 300 kilos, y 1 heladera "Ferrosmalt" de 3 puertas de la que restan impagas cuotas por valor de $ 1.940.00, existiendo ya 16 cuotas vencidas y atrasadas que importan $ 1.230.00.
Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; y B) Que el expediente en que se decretó el remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Abril 26 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 6111 My.8-v.my.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA RIZZOLI DE PUIG y otros. Segunda copia" (Lº 52, Fº 114), se hace saber que se ha solicitado por doña María Rizzoli de Puig y otros, la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo de Simones, en Santa Rosa, Departamento de Canelones, el día 25 de Abril de 1910 y que se refería a los siguientes bienes: Dos solares de terreno situados en el Pueblo de Santa Rosa, en el costado Oeste de la Plaza, compuesto en conjunto, por ser contiguos, de un área de 2.000 ms. cuadrados que se deslindan así: 40 ms. de frente al Oeste lindando con calle pública, por 50 ms. de fondo al Este lindando con más terreno del señor Roca; por el Sur con calle pública para formar esquina con el límite Oeste y por el Norte con don Dionisio Burgos hoy el señor Galcerán Sucesión. Dichos solares están empadronados con los números 149 y 151. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 6140 My.8-v.my.19.

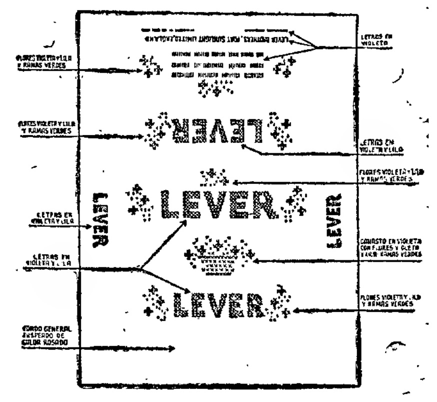
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.360. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "17 HORMOFORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6132 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.296. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Con esta fecha: Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "FANOCODIN FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6139 My.8-v.my.19.

ACTA N.o 76.323. — Montevideo, Abril 28 de 1956. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 6000 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.361. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENSITORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6133 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.362. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMUSITORIOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6134 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.363. — Montevideo, Mayo 4 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGODERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6135 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 76.364. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAGOSERFIA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6136 My.8-v.my.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.183. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Heinrich Robert Hochstrasser, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo giratorio para facilitar el hundir o sacar de postes, caños de introducción preliminar o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6131 My.8-v.my.19.

ACTA Nº 11.184. — Montevideo, Mayo 4 de 1956. — Con esta fecha el señor Kive Rabinovich, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de asiento para sillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6115 My.8-v.my.19.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a María Luisa Parga de Martínez la panadería y lechería sita en Nelson Nº 3355. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — JUANA GARRUTA.
25) $8.00 20|pub. 6128 My.8-v.my.31.

Prometí vender a Victoria Galante de Garabal al pensión familiar sita en Guayabos número 1710. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 6127 My.8-v.my.31.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHWARTZBERG HERMANOS. Concordato preventido judicial" (Lº 46, Fº 422), se cita a los acreedores de la razón social "Schwartzberg Hermanos", para la reunión que tendrá lugar el día 21 de Mayo entrante, a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a efecto de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe presentados se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 6143 My.8-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
DECLARACION DE AUSENCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FAUSTO o FRANCISCO o FRANCISCO y ARMANDO ELEUTERIO o ARMANDO LEON HERNANDEZ. Declaración de ausencia. Lº 26, Fº 452", se decretó la declaración de ausencia de Fausto Francisco o Francisco y Armando Eleuterio o Armando León Hernández, lo que se hace saber a todos los interesados a sus efectos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Febrero 8 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
27) $2,40 1|pub. 6141 My.8-v.my.8.

SE VENDE JEEP WILLYS 1946 CON DESPERFECTOS MECANICOS
Informes: Instituto Nacional de Colonización. — Departamento Comercial e Industrial. — Cerrito 488. — Plazo para la presentación de las ofertas: hasta el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 31391 My.8-v.my.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Wlady S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 6 de Marzo de 1956.

Activo —

Accionistas	$	15.000.00
Cuentas corrientes	"	3.271.44
Banco Comercial	"	5.124.21
Gastos de constitución	"	1.943.24
Inmuebles	"	88.318.10
Total del activo	$	113.656.99

Pasivo —

Capital suscrito	$	15.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
Fondo de reserva	"	1.758.03
Dividendos	"	8.500 00
Nuevo ejercicio	"	3.398.96
	$	113.656.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|55

Ganancias —

Explotación edificios (Alquileres)	$	11.692.85

Pérdidas —

Gastos de administración

Impuestos	$	691.68
Comisiones bancarias	"	130.00
Alquiler	"	720.00
Varios	"	161.45
Gastos de constitución (amortización)	"	485.80
Utilidad del ejercicio	"	9.503.92
	$	11.692.85

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31|12|55

Saldo anterior	$	3.345.43
Utilidad del ejercicio	"	9.503.92
	$	12.849.35

Distribución:

A: Fondo de reserva	$	950.39
A: Dividendos	"	8.500.00
A: Nuevo ejercicio	"	3.398.96
	$	12.849.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 16 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 590 a F.os 236 del libro respectivo.

$ 39.00. — 1|pub. — 5754.

Sajonia S. A.

Balance General al 30 de Noviembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 1.o de Marzo de 1956.

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	7.000.00
Banco del Trabajo	"	5.75
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas y ganancias	"	22.82
	$	50.028.57
Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Acreedores	"	28.57
	$	50.028.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|11|55

Pérdidas —

Gastos generales	$	22.82
Pérdidas del Ejercicio	$	22.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1249 a F.o 32 del libro respectivo.

$ 23.40. — 1|pub. — 5753.

"Fivap Uruguaya S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Muebles y útiles	$	835.67
Caja y Bancos	"	3.617.41
Documentos a cobrar	"	1.228.765.27
Acciones	"	300.000.00
Pagos adelantados	"	1.224.23
Acciones en garantía	"	21.000.00
Intereses a cobrar	"	742.01
	$	1.556.184.59

Pasivo —

Capital integrado	"	700.000.00
Fondos de reserva	"	56.894.27
Capital a integrar	"	300.000.00
Acreedores varios	"	263.375.04
Intereses y servicios no devengados	"	103.196.27
Fondos para impuestos y gastos de cobranza	"	12.381.24
Intereses a pagar y cuentas en suspenso	"	5.449.13
Retenciones para inscripción y reinscripción	"	9.592.41
Utilidades	"	84.296.23
Depositantes de acciones en garantía (Direc.)	"	21.000.00
	$	1.556.184.59

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 58 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Amortización muebles y útiles	$	602.10
Sueldos y honorarios	"	33.430.00
Gastos generales	"	9.913.42
Impuestos y contribución	"	12.746.03
Intereses	"	12.760.97
Utilidades:		
Saldo anterior	"	5.419.83
Del ejercicio	"	78.876.40
	$	156.748.75

Haber —

Saldo anterior	$	5.419.83
Intereses y servicios:		
Ventas a plazo	"	119.546.98
Intereses y comisiones	"	31.781.94
	$	156.748.75

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956).

Utilidades a distribuir	$	84.296.23
A reserva legal	$	3.943.82
" Directorio	"	5.994.61
" Fondo de previsión	"	5.000.00
" Accionistas	"	63.000.00
" Cuenta nueva	"	6.357.80
	$	84.296.23

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Marzo de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiada a folios 59 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.20. — 1|pub. — 5678.

Bromberg y Cía. S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	19.263.64
Colocaciones en otras empresas	"	68.900.00
Mercaderías	"	417.300.15
Títulos varios	"	5.000.00
Caja y bancos	"	7.532.23
Deudores varios	"	1.025.240.52
Adelantos para Ejercicios futuros	"	23.367.93
Gastos de iniciación y organización	"	7.035.57
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
	$	1.623.640.04

Pasivo —

Capital realizado	$	730.000.00
Reserva estatutaria	"	5.139.99
Bancos	"	345.297.28
Acreedores varios	"	473.082.60
Pérdidas y ganancias	"	20.120.17
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	1.623.640.04

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|12|54

Pérdidas —

Presupuesto personal	$	90.816.04
Alquileres	"	18.967.66
Impuestos	"	31.174.45
Gastos varios	"	35.263.03
Gastos de ventas (comisiones)	"	48.744.31
Intereses	"	70.497.77
Amortizaciones	"	6.942.48
Ganancias del Ejerc.	"	15.595.65
	$	318.001.39

Ganancias —

Mercaderías u otros rubros de explotación	$	289.339.79
Diferencias de cambio	"	28.661.60
	$	318.001.39

Las presentes Utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 29|2|55.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 340 del libro Copiador Inventario certificado el 30 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el número 6084 a Fos. 282 del libro respectivo.

$ 39.00. — 1|pub. — 5741.

Fideerías y Molinos del Uruguay S. A. F.I.M.U.R.

Balance General al 30 de Noviembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	257.829.16
Semovientes	"	771.82
Máquinas e instalaciones	"	405.588.65
Mercaderías generales	"	90.964.59
Caja, Bancos y depósitos en garantía	"	26.266.25
Títulos y acciones	"	155.000.00
Varios deudores	"	237.450.76
Accionistas	"	500.00
Derechos adquiridos (Llave)	"	13.950.00
Seguros a vencer	"	1.599.64
	$	1:189.920.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	431.472.28
Gastos a pagar	"	23.586.43
Capital integrado	"	623.200.00
Capital suscrito	"	500.00
Fondo de reserva	"	27.509.53
Utilidad del ejercicio	"	83.652.63
	$	1:189.920.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 138 del Libro Copiador Inventario certificado el 26 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio comprendido entre el 1.o de Diciembre de 1954 y el 30 de Noviembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1956.

Debe —

Sueldos, jornales comisiones y cargas sociales	$	379.062.52
Impuestos	"	21.580.36
Luz, teléfono, agua, leña	"	33.118.69
Gasto viajes, locomoción	"	3.544.53
Gastos varios	"	69.470.52
Intereses pagados	"	25.540.36
Amortizaciones	"	27.349.89
Reparación maquinarias	"	844.62
Seguros	"	18.532.28
Intereses y descuentos	"	5.840.31
Provisión para deudores	"	5.273.73
Combustibles	"	25.521.31
Utiles de escritorio	"	1.538.29
Gastos semovientes	"	4.994.05
Quebrantos, rescisión contrato	"	10.601.39
Utilidad líquida del ejercicio	"	83.652.63
	$	716.465.48

Haber —

Mercaderías generales	$	690.139.42
Intereses ganados	"	26.116.83
Cuenta nueva	"	209 23
	$	716.465 48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 140 del libro Copiador Inventario, certificado el 26 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Diciembre de 1954 y el 30 de Noviembre de 1955.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1956.

Directorio 14 o|o	$	11.711.37
Síndico 1 1|2 o|o	"	1.254.79
Fondo de reserva 5 por ciento	"	4.182.63
Bonif. s|comp. accionistas 3 o|o	"	2.509.58
Cuenta nueva	"	1.674.26
Dividendo ejercicio 1955, 10 o|o	"	62.320.00
	$	83.652.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 141 del libro Copiador Inventario, certificado el 26 de Abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 106.80. — 1|pub. — 5721.

"Cruz Atlántica S. A"

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

Caja	$	1.283.84
Banco de Montevideo	"	100.05
Gastos de constitución	"	880.00
Resultados	"	3.736.11
	$	6.000.00

Pasivo:

Capital integrado	$	6.000.00
	$	6.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(1.o de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1955

Pérdidas —

Gastos de administración. (Honorarios: $ 400.00)	$	507.10
Impuestos	"	9.06
Amortización gastos de constitución	"	220.00
Pérdidas del ejercicio	$	736.16

(Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de Setiembre de 1955).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado el 15 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 6015 a F.o 457 del libro respectivo.

$ 25.20. 1|pub. — 5736.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Estado de Situación al 31|12|955

Activo —

Caja y Bancos	$	15.707.74
Varios deudores	"	254.615.76
Muebles y útiles	"	156.171.38
Inmuebles	"	1.295.210.27
Utiles e impresos	"	24.092.74
Ganancias y pérdidas	"	177.206.44
	$	1.963.004.33

Pasivo —

Varios acreedores	$	224.759.66
Bancos	"	838.105.68
Fondos de amortización	"	231.668.43
Fondos de reserva	"	68.470.56
Capital	"	600.000.00
	$	1.963.004.33

Este estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23|3|956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 96 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Abril de 1937 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1|I|55 - 31|12|55

Haber —

Sport	$	3.676.644.41
Boleterías	"	142.840.25
Concesiones	"	53.333.28
Inscripciones y forfaits	"	157.103.00
Proventos varios	"	23.811.72
Fondo montas perdidas, Servicio Veterinario y útiles de correr	"	51.173.07
	$	4.104.905.73

Debe —

Jubilaciones y Asignaciones	$	68.711.63
Impuestos	"	690.467.63
Sueldos y retribuciones	"	457.285.82
Subvenciones y contribución	"	41.388.91
Adquis. de útiles y papelería	"	106.425.60
Gastos de oficina	"	19.899.41
Conservación activo fijo	"	51.967.82
Gastos de Hipódromo	"	19.600.51
Premios, carreras y montas perdidas	"	1.776.583.25
Gastos funcionamiento Sport	"	851.290.10
Gastos reuniones hípicas	"	63.600.87
Propaganda, representaciones y demostraciones	"	81.532.85
Seguros	"	15.600.79
Intereses y descuentos	"	81.971.99
Imprevistos y varios	"	5.785.49
	$	4.104.905.73

Pérdida neta	$	177.206.44

Se incluyen retribuciones al personal sport por $ 835.765.10.

Este estado fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23|3|956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 97 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de abril de 1937 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 57.60. — 1|pub. — 5680.

"Pedro Sassi S. A."

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Bancos	$	27.350.00
Inmuebles	"	801.594.38
Títulos de Deuda Pública	"	149.125.70
Alquileres e impuestos a cobrar	"	737.09
Cuentas especiales	"	47.983.06
Constitución S. A.	"	25.351.68
Acciones a emitir	"	165.000.00
Cuentas de orden	"	188.200.00
	$	1.405.341.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	378.278.41
Amortización "Constitución S. A."	"	15.548.82
Capital realizado	"	635.000.00
Capital autorizado	"	165.000.00
Fondo de reserva	"	2.879.62
Dividendo ejercicio 1954	"	712.87
Utilidades del ejercicio	"	19.722.19
Cuentas de orden	"	188.200.00
	$	1.405.341.91

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 22 de Marzo de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 66 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5274 a F.o 163 del libro respectivo.

Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Alquileres e impuestos	$	88.830.24
	$	88.830.24

Pérdidas —

Amortización "Constitución S. A."	$	5.070.34
Gastos de administración	"	1.996.10
Gastos generales	"	7.944.29
Sueldos	"	5.187.28
Impuestos	"	19.929.93
Intereses	"	17.684.80
Banco Hipotecario. (Cta. adelanto)	"	9.305.50
Luz	"	1.989.81
	$	69.108.05

Resumen

Ganancias	$	88.830.24
Pérdidas	"	69.108.05
	$	19.722.19

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 22 de Marzo de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 67 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5294 a F.o 163 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1955

Utilidades del ejercicio	$	19.722.19
Dividendo ejercicio 1954	"	712.87
	$	20.435.06
Fondo de reserva	"	986.11
Dividendo a distribuir	"	19.050.00
Saldo a cuenta nueva	"	398.95
	$	20.435.06

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 22 de Marzo de 1956).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente ha copiada a folios 68 del libro Distribución de Utilidades se halla Copiador de Cartas rubricado el 1.o de Diciembre de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 5294 a F.o 163 del libro respectivo.

$ 66.00. — 1|pub. — 5711.

"C.I.D.I S. A."

Balance General al 30 de Junio de 1955

Activo —

Banco Montevideo. (Pesos uruguayos)	$	100.62
Banco Montevideo. (Dólares)	"	500.00
Accionistas. (Dólares)	"	2.000.00
Gastos de constitución	"	880.00
Resultados	"	2.973.21
	$	6.453.83

Pasivo —

Acreedores varios	$	453.83
Capital integrado	"	4.000.00
Capital subscripto	"	2.000.00
	$	6.453.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (1.o de Julio de 1954 al 30 de Junio de 1955)

Pérdidas —

Amortización. (Gastos de constitución)	$	220.00
Gastos de administración. (Honorarios pesos 400.00)	"	449.60
Impuestos	"	4.23
	$	673.83

Ganancias —

Comisiones	$	500.00
Pérdidas del ejercicio	"	173.83
	$	673.83

(Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Setiembre de 1955).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 15 de Diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6025 a F.o 457 del libro respectivo.

$ 30.60. — 1|pub. — 5735.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1954

No realiza Asamblea por tratarse de Agencia de Empresa Extranjera

Activo inmovilizado:			
Automóviles:			
Valor adquisición	$ 22.641.00		
Amortizaciones:			
Anteriores	" 15.265.20	$ 7.375.80	
Muebles y útiles:			
Valor adquisición	$ 12.088.05		
Amortizaciones:			
Anteriores	" 7.263.79	" 4.824.26	$ 12.200.06
Activo circulante:			
Granja (Existencias)			" 11.973.70
Activo disponible:			
Caja:			
Efectivo		$ 3.557.11	
Bancos:			
Cuentas corrientes		" 8.000.17	" 11.557.28
Activo exigible:			
Depósitos en garantía		$ 900.00	
Deudores varios (cuenta corriente)		" 114.900.14	" 115.800.14
Activo transitorio:			
Saldos pendientes (adelantos para ejercicios futuros)			" 75.00
			$ 151.606.18
Pasivo no exigible:			
Capital asignado		$ 25.000.00	
Reserva ley despido		" 9.509.07	
Fondo de renovación		" 20.000.00	$ 54.509.07
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		$ 86.553.52	
Casa Matriz (cuenta corriente)		" 9.856.66	" 96.410.18
Pasivo transitorio:			
Planillas pendientes (haberes marzo de 1955)		$ 236.93	
Previsión impuestos		" 850.00	" 686.93
			$ 151.606.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 22 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1954

Por tratarse de una Agencia de Empresa Extranjera, no realiza Asambleas en el país. — El saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se transfiere a la de Casa Matriz

DEBE.—		
Deudores incobrables		$ 12.004.16
Sueldos	$ 2.487.25	
Leyes sociales	" 380.41	
Gastos generales	" 3.615.50	
Automóviles	" 1.008.49	
Alquileres	" 1.952.13	
Conservación maquinarias	" 3.868.60	
Sueldos guarda Aduana	" 3.094.00	
Impuestos	" 1.657.82	" 18.064.20
Ganancia:		
Del ejercicio		" 94.307.87
		$ 124.376.23

HABER —

Exportación	$	120.899.82
Granja (exportación)	"	3.476.41
	$	124.376.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 29 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 117.00 1|pub. — 5211.

SINGER SEWING MACHINE COMPANY

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO			PASIVO		
Mercaderías	$	1.061.815.93	Singer Sewing Machine Co. (N. York)	$	1.668.189.39
Muebles y útiles	"	80.139.99	Bancos (Cuenta corriente)	"	890.686.86
Instalaciones	"	30.258.43	Cambios c. a liquidar	"	88.893.17
Equipo industrial	"	4.029.88	Jubilaciones	"	13.579.10
Material rodante	"	113.111.38	Impuesto 6 % (Ley 11.924)	"	4.133.66
Deudores varios	"	1.003.677.53	Ret. jubilatoria a depositar	"	2.572.10
Bancos e inv. local (P. fianza)	"	6.038.39	Prima fianza	"	6.038.39
Mercadería en aduana	"	30.845.93	Fondo garantía	"	8.159.35
Bancos e inv. local (Fdo. garantía)	"	8.159.35	Fondos amortización activo fijo	"	58.959.31
Cuentas a cobrar	"	62.504.60	Capital	"	35.000.00
				$	2.276.211.38
			Utilidad del ejercicio	"	124.370.13
	$	2.400.581.46		$	2.400.581.46

No se realizan asambleas en el Uruguay por ser Sucursal de firma extranjera y las utilidades se transfieren a la cuenta de Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 124 del libro Inventario, certificado el 5 de agosto de 1930, por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1955

DEBE

Gastos generales:

Alquileres			$	82.596.15
Equipos y mantenimiento			"	173.022.13
Sueldos			"	504.016.20
Gastos viaje			"	117.257.62
Flete y acarreo			"	11.924.70
Judiciales e impuestos			"	301.184.20
Leyes sociales			"	110.758.01
Impuesto 6 % ley 11.924			"	57.598.31
			$	1.358.357.32
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	7.726.53		
Instalaciones	"	3.017.85		
Material rodante	"	13.266.31		
Equipo industrial	"	363.85	"	24.374.54
Desfalco			"	20.230.63
			$	1.402.962.49
Utilidad			"	124.370.13
			$	1.527.332.62

HABER

Utilidad s|venta de materiales y útiles y camionetas	$	1.641.46
Utilidad bruta s|ventas	"	1.525.691.16
	$	1.527.332.62

Las utilidades se transfieren a la cuenta de Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 125 del libro Inventario, rubricado el 5 de agosto de 1930, por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$ 93.60. — 1|pub. — 5503.

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 22 de Marzo de 1956

ACTIVO				PASIVO			
Inmovilizado:				Exigible:			
Inmuebles		$	263.618.58	Banco de Cobranzas	$ 1.675.29		
				Cuentas corrientes	" 6.449.57	$	8.124.86
Disponible:				Transitorio:			
Banco Comercial		"	7.010.43	Provisión para impuestos a liquidar		"	3.000.00
Nominal:				No exigible:			
Gastos de iniciación	$ 20.359.95			Capital integrado		"	264.500.00
Menos: Amortización	" 4.072.00	"	16.287.95	Ganancias:			
				Ejercicios anteriores	$ 413.35		
				Ejercicio 1955	" 10.878.75	"	11.292.10
		$	286.916.96			$	286.916.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 del libro Copiador, certificado el 7 de marzo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO 1.o DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de 22 de Marzo de 1956

PERDIDAS

Gastos generales		$ 1.565.51
Gastos bancarios		" 1.454.43
Salarios		" 5.831.96
Suministros		" 409.55
Impuestos		" 4.941.93
Amortización gastos de inicación		" 2.036.00
Provisión para impuestos a liquidar		" 3.000.00
Utilidades líquidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 413.35	
Del ejercicio	" 10.878.75	" 11.292.10
		$ 30.531.48

GANANCIAS

Beneficio sobre venta de solares	$ 24.457.91
Arrendamientos	" 5.612.25
Intereses	" 47.91
	$ 30.118.13
Utilidades del ejercicio anterior	" 413.35
	$ 30.531.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 19 del libro Copiador, certificado el 7 de marzo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de 22 de Marzo de 1956

Saldo del año anterior	$ 413.35
Utilidad líquida del ejercicio	" 10.878.75
	$ 11.292.10
Dicho beneficio se distribuye:	
A los accionistas dividendo del 4 %	$ 10.580.00
Saldo al próximo ejercicio	" 712.10
	$ 11.292.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 20 del libro Copiador, certificado el 7 de marzo de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 113.40. — 1|pub. — 5522.

BANCO ATLANTICO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1956

ACTIVO

Disponible.		
Encaje metálico:		
Oro	$ 251.475.00	
Vellón	" 364.29	
	$ 252.040.29	
Encaje fiduciario	" 65.000.00	$ 317.040.29
Exigible a la vista:		
Banco de la República — Cuenta corriente		" 45.215.41
Realizable:		
Inmuebles		" 137.278.57
Suma del Encaje		$ 499.534.27
Realizable:		
Inmuebles		" 1.170.964.82
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 16.878.41	
Valores descontados	" 20.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 175.324.61	" 212.203.02
Cuentas en el exterior:		
Bancos corresponsales		" 524.366.95
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	$ 8.328.50	
Gastos de constitución	" 1.00	" 8.329.50
Total del Activo		$ 2.410.398.56
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 1.020.730.88	
Valores depositados	" 2.533.200.00	" 3.553.930.88
		$ 5.964.329.44

PASIVO

Patrimonial:		
Capital accionario	$ 1.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 12.408.69	$ 1.012.408.69
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y depósitos a 30 días		" 203.129.96
Exigible a plazo:		
Depósitos a plazo fijo	$ 208.000.00	
Bancos — Cuentas hipotecas	" 492.875.68	" 700.875.68
Cuentas en el exterior:		
Bancos corresponsales y cuentas corrientes en moneda extranjera		" 375.763.83
Exigible:		
Varios acreedores		" 19.398.37
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		" 3.192.97
Utilidad del ejercicio		" 95.639.12
Total del Pasivo		$ 2.410.398.56
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.020.730.88	
Depositantes de valores	" 2.533.200.00	" 3.553.930.88
		$ 5.964.329.44

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Período 1.o de Abril de 1955 — 31 de Marzo de 1956)

Utilidad bruta:		
Intereses, descuentos, comisiones, diferencias de cambios		$ 240.892.24
Menos: gastos y gravámenes legales, etc.:		
Gastos de administración, sueldos, etc.	$ 85.919.69	
Gravámenes legales	" 31.994.48	
Jubilaciones y asignaciones	" 27.338.95	" 145.253.12
Utilidad del ejercicio		$ 95.639.12
Más: saldo del ejercicio anterior		" 3.192.97
Utilidad líquida		$ 98.832.09

Vitalis Petcho, Presidente. — Harry Gordon, Secretario. — Jacques Petcho, Director-Gerente. — Mario Lagamma Acevedo, Síndico.

$ 82.80. — 6098. — 1 pub.

EDET URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Marzo de 1956

ACTIVO—			
Inmovilizado:			
Muebles y útiles			$ 182.00
Disponible:			
Caja y Bancos			" 2.520.32
Exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		$ 1.292.66	
Accionistas		" 9.900.00	" 11.192.66
			$ 13.894.98
PASIVO—			
No exigible:			
Capital integrado	$ 2.600.00		
Fondo de reserva	" 508.85	$ 3.108.85	
Capital subscripto		" 9.900.00	$ 13.008.85
Exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente			" 155.66
Transitorio:			
Impuestos a pagar		$ 5.93	
Fondos propaganda y empleados		" 485.93	" 491.86
Pérdidas y ganancias (no distribuídas):			
De ejercicios anteriores		$ 768.58	
Menos: Pérdida neta del ejercicio 1955		" 529.97	" 238.61
			$ 13.894.98

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—		
Comisiones brutas e intereses bancarios		$ 670.89
PERDIDAS—		
Alquileres	$ 600.00	
Patente de Giro e Impuestos	" 145.88	
Contribución Caja de Jubilaciones	" 24.00	
Impuesto ley 18|9|950, artículo 55	" [illegible]	
Comunicaciones — Sellos	" [illegible]	
Depreciación de muebles y útiles	" [illegible]	
Sellados y timbres fiscales	" [illegible]	
Honorarios Asesores Letrados	" [illegible]	
Publicaciones y otros gastos menores	" 119.99	" 1.200.86
Pérdida neta del ejercicio terminado el 31|12|955		$ 529.97

Por resolución de la Asamblea General, no fué distribuído el saldo resultante de la ganancia líquida de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de Mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 5250. — 1 pub.